



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 5 de abril de 2006, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2006/2007.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

20

Resolución de 27 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 24 de enero de 2006, que resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Matronas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, notificando a los interesados afectados por dicha modificación.

20

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan José Hernández Medina Profesor Titular de Escuela Universitaria.

21

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna.

22

Número formado por dos fascículos

Martes, 9 de mayo de 2006

Año XXVIII

Número 86 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

22

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 2052810.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobado correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución que se cita.

23

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

24

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

24

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).

24

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

24

Resolución de 10 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 1494/2006).

24

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 19 de abril de 2006, por la que se modifican los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur.

25

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 395/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

27

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 170/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

27

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 198/2006, interpuesto por doña Laura Martín Fuentes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, Negociado J.

27

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 249/06, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de los de Jaén promovido por don Francisco Peinado Vílchez.

27

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 250/06, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de los de Jaén, promovido por don Gerardo Escobar Endrino.

28

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Ondotológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2006.

28

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 24 de abril de 2006, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de campamentos de turismo en el Registro de Turismo de Andalucía.

29

Resolución de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

35

Resolución de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

35

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondiente al ejercicio 2006, según la Orden que se cita. 35

Resolución de 11 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Modernización de las Pymes comerciales, comprendidas desde 1 de enero de 2005 hasta 31 de diciembre de 2005 (convocatoria año 2005). 36

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006. 39

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006. 39

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 28 de marzo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Peques» de El Ejido (Almería). 39

Orden de 31 de marzo de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Jesús-María» de Pinos Puente (Granada). 40

Orden de 3 de abril de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Linares (Jaén). 41

Orden de 5 de abril de 2006, por la que se concede autorización plena en las enseñanzas y ampliación de puestos escolares al centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba», de Córdoba. 42

Orden de 5 de abril de 2006, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento al Centro docente privado extranjero «Calpe College», de San Pedro Alcántara (Málaga). 43

Orden de 7 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de las Nieves» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). 43

Orden de 10 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «El Peñón» de Alhaurín de la Torre (Málaga). 44

Orden de 10 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Entrerriós» de Entrerriós de Mijas (Málaga). 45

Orden de 10 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil «El Romeral», de El Romeral de Alhaurín de la Torre (Málaga). 46

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 710/05, interpuesto por Promociones Milcasur, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. 47

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1440/05-S.3.ª, interpuesto por doña Cristina Plaza Vilar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 47

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 539/2005. (PD. 1629/2006). 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 881/2005. 48

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia contratación de la Consultoría y Asistencia para la realización de pruebas periciales en los procesos tramitados en los Organos Judiciales de Huelva y provincia. (PD. 1617/2006). 49

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de mayo de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio que se cita (Expte.: LIM/06-CHU). (PD. 1626/2006).

50

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de arrendamiento de bienes homologados.

50

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1616/2006).

51

AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Anuncio para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, de las obras para la construcción de nave para servicios municipales. (PP. 1448/2006).

51

Anuncio para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, de las obras para la construcción de nave para taller de formación. (PP. 1447/2006).

52

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la obra Obras en oficinas de la Coordinación Provincial en Huelva (Expte. 003/ISE/2006/HUE).

52

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1628/2006).

52

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

Anuncio para la contratación de la Dirección de la Consultoría y Asistencia para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Urbanización de la 2.ª y 3.ª Etapa del Plan Parcial de las normas subsidiarias de Armilla, del Campus de la Salud, en Armilla (Granada) (Expte. 2/2006-DF-CS). (PD. 1627/2006).

53

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Gerencia Provincial de Cádiz, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte.2006/0697).

53

JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA-CHIPIONA

Anuncio de licitación de los concursos para la adjudicación de las obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PP. 1428/2006).

54

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

54

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución referente a procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro.

54

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

55

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando inicio del expediente sancionador MA-009/2006-AN.

55

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando interrupción unilateral de instalación de máquinas de tipo «B», correspondiente al Expte. R.S. 1716 (16.3.2006).

55

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando interrupción unilateral de instalación de máquinas de tipo «B», correspondiente al expediente R.S. 1720 (16.3.2006).

55

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-057/2006-EP.

55

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-073/2005-EP.

56

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-069/2005-EP.

56

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-006/2006-EP.

56

| | | | |
|---|----|---|----|
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-130/2005-EP. | 56 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 4650/2005). | 59 |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-058/2006-EP. | 56 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 4904/2005). | 59 |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-109/2005-EP. | 57 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 201/2006). | 59 |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-107/2005-EP. | 57 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 202/2006). | 60 |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador MA-228/2005-AN. | 57 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 427/2006). | 60 |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-170/2005-EP. | 57 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud Permiso de Investigación. (PP. 913/2006). | 60 |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. | 58 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 912/2006). | 60 |
| Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican propuestas de acuerdo de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio. | 58 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1178/2006). | 60 |
| CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1865/2005). | 60 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1320/2006). | 58 | Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2564/2005). | 60 |
| CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA | | CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1033/2005). | 58 | Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del Proyecto Modificado núm. 2 de clave: 1-GR-1274.M.2-0.0-ON. «Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N». Términos municipales de Baza y Caniles. | 61 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1218/2005). | 58 | Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a establecimiento de un nuevo sector de SUS residencial y redelimitación y ampliación de las UE-2 y UE-3, y subsanación parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el municipio de Monturque (expediente P-84/05), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006. | 62 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1252/2005). | 58 | | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3130/2005). | 59 | | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 4110/2005). | 59 | | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 4109/2005). | 59 | | |

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

82

Resolución de 10 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

82

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

83

Resolución de 20 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 6 de mayo de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

83

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución acuerdo de reintegro.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando emplazamiento para personarse en Juzgado Contencioso-Administrativo.

83

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación, Propuesta de Resolución y Resoluciones de los siguientes expedientes sancionadores HU-68/05, HU-17/06, H-23/05, HU-05/05, HU-48/05 y HU-70/05.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA152AD04 del Servicio de Deportes.

84

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Rosario Caballero García, las resoluciones de actos administrativos que se indican, en relación al Expediente Disciplinario 01/06.

85

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

85

Resolución de 27 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los Exptes. 352/2003/41/315 y 352/2003/41/316, sobre protección de menores, por la que se acuerda archivar los procedimientos de desamparo de los menores que se citan.

85

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo provisional, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000002.

85

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo por el que se impone la primera multa coercitiva a doña Catharina Van Wissen (Expte. AL/2003/1013/COSTAS).

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/591/AG.MA/ENP.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación y Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/541/AG.MA/ENP.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00005/2006, del monte «Dunas del Odiel», con Código de la Junta HU-10017-JA.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde, Expte. MO/00005/2006, del monte público «Dunas del Odiel», con código de la Junta de Andalucía HU-10017-JA.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/724/G.C./INC.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 8 de junio de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/25/03, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», Código de la Junta MA-30022-CCAY.

90

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio de corrección de errores de las bases que se citan.

90

Anuncio de modificación de bases.

90

IES ISLA VERDE

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1389/2006).

91

IES LOS ANGELES

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1259/2006). 91

SDAD. COOP. AND. AERODISEÑO PALMA DEL RIO

Anuncio de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1257/2006). 91

SDAD. COOP. AND. LUMI-NOVOLUX

Anuncio de disolución. (PP. 1382/2006). 91

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE MALAGA

Acuerdo de 25 de noviembre de 2005, adoptado por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, aprobando la distribución de competencias inter-orgánicas por asunción de atribuciones al Consorcio. (PP. 308/2006). 91

CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA Y CONSERVACION CAMINOS RURALES AXARQUIA

Anuncio de bases. (PP. 1114/2006). 92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACION

ORDEN de 5 de abril de 2006, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, a realizar durante el curso 2006/2007.

La participación de los alumnos y alumnas en la labor educativa y en la gestión democrática de los centros es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad, en el contexto de una sociedad moderna y plural, cuyos valores estén fundados en la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la participación, la paz y la no violencia. En esta perspectiva, adquieren particular importancia tanto los lugares de aprendizaje formal, como los de aprendizaje no formal e informal, tales como los centros de encuentro juveniles y el asociacionismo, incluido el voluntariado social, como instrumento para adquirir competencias y habilidades sociales. Todo ello contribuirá a desarrollar en los jóvenes el sentido de pertenencia a la comunidad y, por lo tanto, a la dimensión de la ciudadanía activa y consciente.

En este sentido, el Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1 de marzo), por el que se regulan las asociaciones de alumnas y alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla, en su artículo 14, el fomento del asociacionismo estudiantil mediante la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Educación.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, en su Título I, capítulo I, establece que la Administración educativa fomentará y garantizará el ejercicio de la participación democrática de los diferentes sectores de la comunidad educativa y, expresamente, se reforzará la participación de los alumnos y alumnas, tanto a título individual como a través de sus asociaciones y sus representantes, en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en su artículo 25, establece que se fomentará la colaboración con las confederaciones, federaciones y asociaciones del alumnado, para el mejor desarrollo de las acciones contempladas en la misma.

Para dar cumplimiento a todo ello, se viene publicando anualmente la correspondiente convocatoria de ayudas para las asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnas y alumnos censadas en nuestra Comunidad Autónoma. Con estas ayudas, se pretende fomentar el asociacionismo estudiantil bajo los principios de la solidaridad y la cooperación, con un horizonte de objetivos múltiples, tales como potenciar la participación activa del alumnado en las labores de la comunidad educativa, favorecer el ejercicio de los derechos y deberes y propiciar una formación de calidad en igualdad a las alumnas y alumnos de nuestra Comunidad Autónoma.

De otra parte, la convocatoria se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCAA), que determina la normativa aplicable a las subvenciones y ayudas públicas que puedan otorgarse en materias cuya competencia se ostente por la Comunidad Autónoma, estableciendo que serán concedidas con arreglo a los principios de publicidad, libre con-

currencia y objetividad, todo ello derivado de las nuevas exigencias incorporadas en la normativa vigente, tras la entrada en vigor del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 28/1988, de 10 de febrero, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar ayudas económicas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de las organizaciones estudiantiles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito no universitario, para el curso 2006-2007 y regular las bases para su concesión.

2. Atendiendo a la implantación territorial de estas organizaciones, se distinguen los ámbitos provincial y regional, a los efectos de aplicación del procedimiento de concesión.

3. Las ayudas tendrán carácter de subvención, mediante régimen de concurrencia competitiva, efectuándose de acuerdo con los principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Consejería de Educación.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Su financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones 18.00.01.00.486.01.42F y 18.00.01.00.486.01.42F-2007, para las entidades de ámbito regional y el 18.00.01.18.00.489.42F, para las entidades provinciales, del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, estando limitadas por los créditos que se destinan a los proyectos o actividades subvencionables en las aplicaciones correspondientes y en función de las disponibilidades presupuestarias, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y norma de desarrollo.

Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Las ayudas se podrán solicitar para:

a) La promoción y desarrollo de proyectos o programas que potencien y favorezcan la aplicación de las finalidades descritas en el siguiente apartado de este artículo.

b) Los gastos de funcionamiento de las organizaciones estudiantiles.

c) Los gastos de realización de Jornadas en temas relacionados con las finalidades contenidas en el siguiente apartado de este artículo.

2. Las ayudas convocadas tienen las siguientes finalidades:

a) Fomentar aquellas actividades que promuevan la participación del alumnado en la labor educativa de los centros, en general, y en sus Consejos Escolares, en particular.

b) Promover la acción cooperativa y el trabajo en equipo, junto con la creación de asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnas y alumnos.

c) Asesorar al alumnado que cursa enseñanzas no universitarias, mediante la realización de actividades de información para la elección y continuidad de sus estudios.

d) Realizar actividades que impliquen a las alumnas y alumnos en el fomento de actitudes de paz y no violencia, favoreciendo un adecuado clima de convivencia en la comunidad educativa.

e) Promover la colaboración social para el desarrollo de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Se dará prioridad a los proyectos y actuaciones de compensación educativa y social, que promuevan la plena integración del alumnado en los centros.

f) Hacer actividades para la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad de género.

g) Facilitar la participación de alumnas y alumnos inmigrantes en los centros docentes, como se recoge en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, así como del alumnado de minorías étnicas y culturales.

h) Proponer actividades que desarrollen el conocimiento de la legislación vigente que regula el sistema educativo.

i) Otras actividades que favorezcan la participación de los alumnos y alumnas para su formación en una ciudadanía activa.

3. No podrán solicitarse ayudas para la adquisición de material inventariable y realización de actividades ajenas a las propiamente educativas.

Artículo 3. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. Es incompatible con la presente convocatoria: Los programas promovidos por organizaciones estudiantiles que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativa, expresamente contemplados en otras convocatorias específicas, y para los que sean competentes otros organismos de la Administración.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios a efectos de la presente Orden:

a) Las Asociaciones y Federaciones de alumnos y alumnas de ámbito provincial.

b) Las Federaciones y Confederaciones de alumnos y alumnas de ámbito regional.

2. Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas de acuerdo con el Decreto 28/1988, de 10 de febrero.

b) Tener carácter voluntario y sin ánimo de lucro.

c) Disponer de sede o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Estar inscritas en los correspondientes registros de asociaciones en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, o de las Delegaciones Provinciales de Consejería de Educación.

3. Las entidades solicitantes deberán mantener los requisitos exigidos en los apartados anteriores durante todo el período de realización del proyecto subvencionado y hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

4. No podrán obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones reguladas en las presentes bases, las entidades en quienes concurren alguna de las siguientes circunstancias contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

c) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

d) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden las entidades incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiaria las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. Las entidades solicitantes quedan exceptuadas de justificar las siguientes circunstancias contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debido al carácter social de estas subvenciones:

a) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

c) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

d) No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes o ser deudor en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

e) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes reguladas en la presente Orden, dirigidas a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, se realizarán en el modelo que se adjunta a la presente Orden como Anexo I, tanto para las Confederaciones y Federaciones regionales como para Federaciones y Asociaciones provinciales. El modelo se podrá obtener en la página web de la Consejería de Educación (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>) y en la de las 8 Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

2.1. Acreditación de la inscripción en el registro correspondiente, acta de constitución y estatutos de la Asociación, Federación o Confederación.

Quedan exentas de aportar esta documentación, aquellas entidades que lo hayan hecho en las convocatorias del año 2004 y 2005.

2.2. Programa detallado de actividades a desarrollar en el curso 2006/2007, para las que se solicita la ayuda, con la especificación de sus objetivos, breve descripción, destinatarios, secuencia temporal y mecanismos de evaluación. Este programa se cumplimentará según el modelo que como Anexo II se adjunta a la presente Orden, pudiendo servir de orientación las propuestas de actividades contempladas en el Anexo III.

2.3. Presupuesto desglosado de gastos e ingresos del programa de actividades propuesto, y presupuesto específico para cada actividad, según Anexo I.

2.4. Fotocopias debidamente compulsadas de:

- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

- NIF del Presidente, Presidenta o representante legal de la entidad, que firma la solicitud.

2.5. Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad solicitante donde se haga constar el acuerdo de los órganos competentes de la Asociación, Federación o Confederación, por el que se decide solicitar la ayuda, así como la acreditación del representante legal de la entidad, otorgada para la tramitación de la citada ayuda, según Anexo IV y V.

2.6. Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y número de cuenta, abierta a nombre de la organización estudiantil, a través de la cual debe librarse la subvención que se conceda.

2.7. Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente/Presidenta, donde se haga constar el listado actualizado de Asociaciones o Federaciones que la integran, con número de asociados de cada entidad, según Anexo IV.

2.8. Certificado del Secretario o Secretaria donde se haga constar el nombre, DNI y cargo que ostentan los miembros de la Junta Directiva de la entidad solicitante, según Anexo IV.

2.9. Declaración responsable sobre otras ayudas concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, y del compromiso de comunicar las obtenciones de otras subvenciones para la misma finalidad, con indicación de su importe y órgano o entidad concedente, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.10. Declaración expresa responsable de que la entidad se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en

la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación, según Anexo VI.

2.11. Declaración responsable de que en la entidad no concurren ninguna de las circunstancias contenidas en el art. 4.4, apartados a), b), c) y d), según Anexo VI.

3. La presentación de la solicitud por parte de la entidad conllevará la autorización a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para recabar los certificados relativos a las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de subvenciones y ayudas públicas.

4. Las solicitudes y su documentación complementaria se presentarán del siguiente modo:

a) Las Asociaciones y Federaciones provinciales de alumnos y alumnas dirigirán, preferentemente, su documentación al Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación, y la entregarán en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en cuyo ámbito geográfico se encuentren domiciliadas.

b) Las Federaciones y Confederaciones de alumnas y alumnos de ámbito regional remitirán sus solicitudes a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla).

c) Igualmente, podrá utilizarse cualquiera de las oficinas y registros descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarse en una Oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, en los términos previstos en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

5. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el día 31 de mayo de 2006.

6. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificado a la entidad de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud o documentación preceptiva no reuniera los requisitos establecidos, se requerirá a la entidad para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Para la valoración de las solicitudes y de los programas de actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios que se relacionan en orden de prelación:

1. Respecto a las Asociaciones de Alumnas y Alumnos de ámbito provincial:

a) Características socioeconómicas de la población escolar a la que atiende el centro y de la zona en que esté ubicado el centro donde se encuentre constituida la asociación.

b) Grado de desarrollo del Plan de actividades del año anterior, en su caso.

c) Grado de representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de alumnos y alumnas integrantes, en relación con el número total del alumnado del centro en el que esté constituida.

d) La repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito de la comunidad educativa.

e) Para las asociaciones con más de un año de funcionamiento se tendrán en cuenta las actividades realizadas y el grado de participación de los asociados y de los estudiantes del centro.

2. Respecto a las Federaciones y Confederaciones de Alumnas y Alumnos de ámbito regional:

- Mayor representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de asociaciones de alumnas y alumnos integrantes de la misma, y del número de consejeros y consejeras escolares, debidamente acreditados por la Secretaría del centro correspondiente, afiliados a la entidad.

- Grado de compromiso medioambiental.

3. En relación con el Programa de actividades a desarrollar, tanto para entidades de ámbito provincial, como de ámbito regional:

a) Actividades que promuevan la participación de los alumnos y alumnas en la labor educativa de los centros, en general, y en sus Consejos Escolares, en particular.

b) Actividades relacionadas con la prestación de servicios a los estudiantes, especialmente las relativas con la información y asesoramiento a los estudiantes del centro, formación, cultura y utilización educativa del ocio.

c) Actividades que fomenten actitudes de paz y no violencia y favorezcan el adecuado clima de convivencia en la comunidad educativa.

d) Actividades en las que participen alumnos y alumnas con discapacidad.

e) Actividades y publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y el rigor de los temas tratados, la tirada y la periodicidad de las mismas.

f) Actividades en las que participen alumnas y alumnos inmigrantes, así como el alumnado de minorías étnicas y culturales.

g) Actividades que favorezcan acciones prácticas de ciudadanía activa.

h) El carácter innovador de las actividades realizadas.

i) Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres.

Artículo 9. Tramitación y Resolución de las solicitudes de ámbito regional.

1. Se delega en la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación la competencia para la tramitación y resolución, según proceda, respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas por las Federaciones y Confederaciones de alumnos y alumnas de ámbito regional, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. Para el estudio, la verificación de los requisitos y valoración de las solicitudes de las Confederaciones y Federaciones regionales, se constituirá una Comisión Evaluadora Regional presidida por la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

- Un Jefe o Jefa de Sección de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación de Profesorado, propuesto por la Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación propuesto por la Directora General, que actuará como Secretario o Secretaria.

3. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

4. Corresponde a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación la designación de los miembros de la citada Comisión. Para ello, y con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

5. Una vez efectuada la selección por la Comisión Evaluadora Regional, ésta elevará la propuesta de concesión de subvenciones a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas. La propuesta de concesión incluirá como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

6. La propuesta de concesión y denegación que realice la Comisión Evaluadora Regional se elevará a definitiva mediante la correspondiente resolución de la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la LGHPCAA.

7. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

8. La resolución citada en el apartado 6 de este artículo se hará de forma motivada y contendrán los extremos siguientes:

a) Indicación del beneficiario o beneficiaria, de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) Cuantía de la ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto, su distribución plurianual, así como el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

d) Las condiciones que se imponen a la entidad beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

e) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

9. El plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria será de 3 meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior de este artículo, todas aquellas solicitudes de ayudas objeto de la presente convocatoria sobre las que no se hubiera dictado o notificado resolución expresa, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

Artículo 10. Tramitación y Resolución de las solicitudes de ámbito provincial.

1. Se delega en los correspondientes titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación la competencia para la resolución definitiva de las ayudas que se conceden a Federaciones y Asociaciones Provinciales de alumnas y alumnos que participen en la Convocatoria, así como el acuerdo de reintegro.

2. Para el estudio, la verificación de los requisitos y valoración de las solicitudes presentadas por las federaciones y asociaciones de ámbito provincial se constituirá una Comisión Evaluadora Provincial presidida por cada Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación o la persona en la que delegue e integrada por:

- El Jefe o Jefa del Servicio de Ordenación Educativa.
- El o la responsable de la Asesoría de Actividades Estudiantiles.
- Un funcionario o funcionaria del Servicio de Ordenación Educativa, designado por el Presidente o Presidenta, que actuará como Secretario o Secretaria.

Igualmente podrá participar en dicha Comisión un representante designado por las Asociaciones y Federaciones Provinciales de alumnos y alumnas que hayan participado en la convocatoria.

3. Las Comisiones Evaluadoras Provinciales ajustarán su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en el artículo 22 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Corresponde a los Delegados o Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación la designación de los miembros de las citadas Comisiones. Para ello, y con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

5. Una vez efectuada la selección, cada Comisión Evaluadora Provincial elevará la propuesta de concesión de subvenciones al correspondiente Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación, así como la relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas.

6. Cada Comisión Evaluadora Provincial realizará su propuesta de concesión y denegación de ayudas, la cual se elevará a definitiva mediante la correspondiente resolución del Delegado o Delegada Provincial, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la LGHPCAA.

7. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

8. La resolución citada en el apartado 6 de este artículo se hará de forma motivada y contendrán los extremos siguientes:

a) Indicación de la entidad beneficiaria de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) Cuantía de la ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto, así como el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

d) Las condiciones que se imponen a la entidad beneficiaria de acuerdo con lo establecido en la Presente Orden.

e) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

9. El plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria será de 3 meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. Transcurridos el plazo establecido en el apartado anterior de este artículo, todas aquellas solicitudes de ayudas objeto de la presente convocatoria, sobre las que no hubiera dictado o notificado resolución expresa, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

Artículo 11. Reformulación de las solicitudes.

1. De acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Subvenciones, en los casos en los que el importe de la subvención propuesta en la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad beneficiaria podrá ajustar su solicitud a compromisos y condiciones de la subvención otorgada así como a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la presente Orden. En cualquier caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Artículo 12. Obligaciones de las entidades beneficiarias. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo y realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Educación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Educación, de inmediato y por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada LGHPCAA.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de la presente Orden, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la LGHPCAA.

Artículo 13. Forma y secuencia del pago.

1. Una vez resuelta la convocatoria, la cantidad asignada se abonará durante el curso académico 2006/2007, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. El primer pago se realizará en el primer trimestre del curso académico 2006/2007 por un importe no superior al 75% de la ayuda concedida, y un segundo pago-liquidación por el resto, una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada, salvo que el importe sea igual o inferior a 6.050 euros, en cuyo caso se efectuará un solo pago por el total de la ayuda concedida.

3. De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para poder efectuar el pago de las subvenciones, deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

a) No se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.050 euros.

b) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a las entidades que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, en el mismo programa presupuestario.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la resolución de concesión.

Artículo 14. Justificación de la subvención.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la LGS se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en los apartados 4 y 5 del presente artículo.

2. Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión de acuerdo con el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y el 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con esta subvención con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. La justificación de las ayudas solicitadas por las Asociaciones y Federaciones provinciales beneficiarias se realizará ante la Delegación Provincial correspondiente, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, sin perjuicio de que las entidades beneficiarias la presenten con anterioridad al pago.

5. La justificación de las ayudas solicitadas por las Federaciones y Confederaciones de ámbito regional se realizará ante la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, sin perjuicio de que los beneficiarios la presenten con anterioridad al pago.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya una cuenta justificativa con todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables

a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. Dichas facturas podrán justificar actividades de las Confederaciones, de las Federaciones o de sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.

- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación.

- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

7. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades provinciales y regionales, deberán estar debidamente diligenciados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

8. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

9. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en los casos en los que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptado.

Artículo 15. Modificación de la resolución de concesión.

1. Según lo previsto en el artículo 19.4 de la LGS y en los artículos 110 y 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, LGHPCAA, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y, en su caso, de reembolso de las ayudas, las circunstancias siguientes:

a) Cuando la cuantía obtenida supere al coste del proyecto a desarrollar por la entidad, debido a la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

b) Cuando se produzca un cambio o ampliación del plazo de ejecución de las actividades o de la justificación de la ayuda.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la entidad beneficiaria de la ayuda podrá solicitar del Director o Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, con anterioridad a la finalización de éstos, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y deberá estar suficientemente justificada.

3. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la ayuda solicitada.

4. La modificación de la resolución de la concesión de la subvención será adoptada por el Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación concedente, previa instrucción del correspondiente expediente en el que, junto a la propuesta razonada de la Comisión Evaluadora correspondiente se acompañarán los informes pertinentes y, según los casos, la solicitud o alegaciones de la entidad.

5. Se podrá autorizar la variación de las partidas que constituyen el presupuesto financiable, sin modificación de la resolución de concesión y siempre que no se disminuya la inversión total, en casos justificados de carácter singular y a petición motivada de la entidad interesada.

Artículo 16. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

i) En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. Se procederá al reintegro del 100% de la cantidad recibida por incumplimiento de los apartados a), b), c), e), f) y g) del apartado 1 del presente artículo.

3. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Se procederá al reintegro del 25% de la cantidad recibida del incumplimiento del apartado h) del apartado 1 del presente artículo.

b) Se procederá al reintegro del 10% de la cantidad recibida por el incumplimiento del apartado d) del apartado 1 del presente artículo.

4. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

5. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

Artículo 17. Fiscalización e intervención.

Los expedientes de gasto y las justificaciones de las ayudas concedidas a los beneficiarios/as deberán ser sometidos a intervención formal y a fiscalización, de conformidad con los artículos 77 y siguientes de la LGHPCAA, y demás normas que sean de aplicación.

Disposición adicional primera. Interpretación y desarrollo.

Se autoriza a la Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación para dictar los actos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional tercera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirá por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se disponga en las leyes anuales de presupuesto, por la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo I del Título II de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES ANDALUZAS DE NIVEL NO UNIVERSITARIO. CURSO 2006/2007.

ÁMBITO PROVINCIAL

ÁMBITO REGIONAL

I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre de la entidad: _____

Centro donde se ubica: _____

Número de censo: _____ CIF: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Código postal: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____

Representante legal: Nombre y apellidos: _____

Cargo que ostenta: _____ NIF: _____ Domicilio _____

Localidad: _____ Código postal: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____

II. DATOS BANCARIOS.

Titular de la cuenta: _____

Entidad: _____ Sucursal: _____

Cód. cta. cliente: ____ / ____ / ____ / _____

(Completar los 20 dígitos)

III. . PRESUPUESTO.

- a) Fomento la participación del alumnado _____ euros.
- b) Fomento del asociacionismo. _____ euros.
- c) Asesoramiento del alumnado en la continuidad de estudios. _____ euros.
- d) Fomento de actividades de Paz y Noviolencia. _____ euros.
- e) Actividades de desarrollo de la Ley de Solidaridad. _____ euros.
- f) Actividades de sensibilización en la igualdad de género. _____ euros.
- g) Fomento de participación del alumnado inmigrante y minorías étnicas. _____ euros.
- h) Actividades sobre la legislación vigente que regula el sistema educativo. _____ euros.
- i) Fomento de la formación del alumnado en una ciudadanía activa _____ euros.

* Total del Programa de Actividades _____ euros.

* Ayuda solicitada _____ euros.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El Responsable legal de la Entidad DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD que:

- a) La organización estudiantil que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la convocatoria y son ciertos los datos consignados en esta solicitud.
- b) Acepta los compromisos especificados en la Orden de convocatoria de estas ayudas.

V. AUTORIZACIÓN HACIENDA.

A la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública para financiar actividades de asociaciones estudiantiles durante el curso 2006/2007, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

Por tanto, SOLICITA acogerse a la convocatoria de Ayudas para las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario para el curso 2006/2007.

_____, a ____ de _____ de 2006.

ILMO/A. SR./SRA. DELEGADO/DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. SEVILLA.

(Señálese lo que corresponda)

ANEXO II

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Datos de la entidad.
 - a) Nombre.
 - b) Fines de la entidad (según los estatutos).
 - c) Número de afiliados o socios.
 - d) Número de asociaciones o federaciones que la componen (por provincias, en su caso).
 - e) Medios de la entidad:
 - e.1. Presupuesto de gastos e ingresos.
 - e.2. Fuentes de financiación.

2. Actividades desarrolladas por la entidad en 2005/2006.

- a) Actividades habituales.
- b) Programas concretos.
- c) Subvenciones recibidas y organismos que las concedieron.

3. Programa de actividades para 2006/2007.

A) Actividades de información-formación:

1. Objetivos.
2. Descripción.
3. Destinatarios.
4. Secuencia temporal prevista para su desarrollo.
5. Presupuesto.
6. Mecanismos de evaluación.

B) Actividades de participación-asociacionismo:

1. Objetivos.
2. Descripción.
3. Destinatarios.
4. Secuencia temporal prevista para su desarrollo.
5. Presupuesto.
6. Mecanismos de evaluación.

C) Actividades de fomento de actitudes de paz y no violencia:

1. Objetivos.
2. Descripción.
3. Destinatarios.
4. Secuencia temporal prevista para su desarrollo.
5. Presupuesto.
6. Mecanismos de evaluación.

D) Actividades participación inmigrantes y minorías étnicas:

1. Objetivos.
2. Descripción.
3. Destinatarios.
4. Secuencia temporal prevista para su desarrollo.
5. Presupuesto.
6. Mecanismos de evaluación.

E) Actividades para la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad de género.

1. Objetivos.
2. Descripción.
3. Destinatarios.
4. Secuencia temporal prevista para su desarrollo.
5. Presupuesto.
6. Mecanismos de evaluación.

F) Actividades que promuevan la colaboración social:

1. Objetivos.
2. Descripción.
3. Destinatarios.
4. Secuencia temporal prevista para su desarrollo.
5. Presupuesto.
6. Mecanismos de evaluación.

G) Otras actividades:

1. Objetivos.
2. Descripción.
3. Destinatarios.
4. Secuencia temporal prevista para su desarrollo.
5. Presupuesto.
6. Mecanismos de evaluación.

4. Presupuesto de ingresos y gastos del programa de actividades para el curso 2006/2007.

(Incluir el presupuesto total y desglosado por actividades.)

ANEXO III

RELACION ORIENTADORA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

I. Actividades de información. Formación.

1. Información: Actividades referentes a la consolidación de mecanismos de información en temas de interés para los estudiantes. Entre otros, pueden proponerse los referidos a:

- Establecimiento de redes informativas de Centro.
- Asesoría para alumnas y alumnos.
- Campañas publicitarias para dar a conocer las organizaciones estudiantiles.
- Formación Profesional y Ciclos Formativos.
- Información sobre la Carta de Derechos y Deberes del Alumnado.

- Realización de publicaciones periódicas.
- Mercado laboral y autoempleo.

2. Formación: Actividades de autoformación, actividades coordinadas con otras entidades o instituciones, colaboración en programas educativos, etc. Actividades gestionadas por la propia Asociación en temas como alcoholismo, tabaquismo, SIDA, Medio Ambiente, LOGSE, salidas universitarias, dimensión europea de la educación, actividades culturales, etc.

II. Actividades de fomento de la participación y asociacionismo.

1. Participación: Actividades destinadas a fomentar la participación en los Consejos Escolares de Centro y otros. Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Encuentros de consejeros o delegados.
- Participación en la gestión del Centro: Consejo Escolar.
- Comisiones de convivencia y Juntas de delegados.

2. Asociacionismo: Actividades referentes al fomento asociativo y federativo, a la organización interna y relación con otras organizaciones.

Entre otras, pueden proponerse, las referidas a:

- Asambleas federativas, reuniones, encuentros, congresos, Mesa Provincial de Alumnas y Alumnos.
- Cursos sobre asociacionismo y participación.
- Campañas de afiliación.
- Programas de gestión y organización de asociaciones.

III. Actividades de prevención y tratamiento de la violencia en centros escolares.

- Análisis de las causas.
- Propuestas de soluciones.
- Acciones positivas que prevengan la violencia.

IV. Actividades con participación de alumnado inmigrante y de minorías étnicas.

- Foros de participación.
- Campañas de sensibilización.
- Reuniones y convivencia.

V. Otras actividades.

1. Infraestructura: Actividades referentes a adquisición de medios, documentación, etc., para desarrollo de actividades.

Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Asistencia a reuniones.
- Adquisición de medios para el desarrollo de actividades.
- Visita a los Centros.

2. Otras propuestas de actividades.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ASOCIACIÓN / FEDERACIÓN / CONFEDERACIÓN DE ALUMNOS/AS POR EL QUE SE DECIDE SOLICITAR LA AYUDA, COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL CENSO.

Don/doña _____
 Secretario/a de la Asociación/Federación/Confederación de alumnas y alumnos de la localidad de _____ provincia de _____

CERTIFICA:

1ª) Que la Junta Directiva, en su reunión de ___ de _____ de 2006, acordó participar en la convocatoria de ayudas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para financiar las actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en niveles no universitarios durante el curso 2006/2007.

2ª) Que según consta en el Libro de Afiliados, el número de afiliados a esta Asociación / Federación / Confederación de alumnas y alumnos asciende a _____ (En el caso de Federación o Confederación adjuntar el listado actualizado de las Asociaciones que la integran).

3ª) Relación de los miembros de la Junta Directiva de la entidad solicitante:

| NOMBRE | D.N.I. | CARGO. |
|--------|--------|--------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

Y para que conste, firma la presente certificación en _____ a ___ de _____ de 2006.

Vº.Bº . EL PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

ANEXO V

La Asociación / Federación / Confederación (táchese lo que no proceda) denominada _____ perteneciente al Centro _____, de la localidad de _____ reunida en Asamblea General de Socios el día .. de de, acordó, previa presentación de solicitudes y posterior votación, elegir como Presidente / Representante legal (táchese lo que no proceda) a D.

El Secretario de la entidad

(Sello de la asociación, si lo hubiera)

ANEXO VI

DECLARACION RESPONSABLE

Por la presente el Presidente o Presidenta/Representante legal de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnas y Alumnos (táchese lo que no proceda),
 Don/Doña (nombre y apellidos),
 con DNI núm. perteneciente al Centro
de la localidad de

Declara responsablemente que la Entidad:

1. Informará sobre otras subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad, de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en su caso, señalando la entidad concedente y la cuantía de las mismas, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la LGHPCAA.

2. Se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación.

3. No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

4. Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

5. No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

En, a de ... de 2006

Firma y Sello

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

A N E X O

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de febrero de 2006 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2006), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

DNI: 30.484.795.

Primer apellido: Peinado.

Segundo apellido: Alvarez.

Nombre: Encarnación.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Sistemas de Información. Código 9168110.

Centro directivo: Dirección General de Innovac. Sanitaria, Sistemas y Tecnol.

Centro destino: Dirección General de Innovac. Sanitaria, Sistemas y Tecnol.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 24 de enero de 2006, que resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Matronas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, notificando a los interesados afectados por dicha modificación.

Estimados total o parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, los recursos potestativos de reposición interpuestos por doña M.^a José Blasco Movilla con DNI: 28.515.318, doña M.^a Paloma Hernández-Lissen Bonilla con DNI: 28.548.055, doña Manuela Hernández Guerra con DNI: 28.451.715, doña Virginia Nieto Cervera con DNI: 30.394.639, doña Encarnación Ortega Martín con DNI: 23.759.790, doña Alicia Sánchez de Medina Martínez con DNI: 27.293.259, doña M.^a de los Angeles Tambríg Franco con DNI: 32.030.396, contra la Resolución de 24 de enero de 2006 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero) por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Matronas, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), procede modificar dicha Resolución de 24 de enero.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección

HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución definitiva que resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Matronas, en lo referente a determinados participantes que resultan afectados por dicha modificación y que se relacionan a continuación, junto a la puntuación, meses de servicios prestados, y destino definitivo.

| | | | | |
|---------------------------------|------------|---------|-----|---|
| BLASCO MOVILLA, MARIA JOSE | 28.515.318 | 60,000 | 292 | 8219 DISPOSITIVO DE APOYO ALLARAFE |
| CORES PRIETO, MARIA YOLANDA | 28.877.270 | 33,600 | 134 | 1920 HOSPITAL TORRECARDENAS |
| JIMENEZ ROLDAN, MARIA FUENSANTA | 30.526.308 | 28,700 | 132 | 6922 HOSPITAL DE LINARES |
| JUAREZ JIMENEZ, JOSE MARIA | 28.874.734 | 40,327 | 151 | 8990 HOSPITAL NTRA SRA DE LA MERCED |
| LOBATO ASTORGA, MARIA PILAR | 9.703.145 | 46,100 | 274 | 8218 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR |
| MARTIN TORRES, MERCEDES | 23.755.852 | 120,000 | 380 | SIN PLAZA |
| MESA SOME, MARIA VICTORIA | 27.376.462 | 25,500 | 104 | 6921 HOSPITAL DE UBEDA |
| MORENO FELICES, JOSE | 27.526.459 | 32,100 | 168 | 1921 HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA |
| NIETO CERVERA, VIRGINIA | 30.394.639 | 40,350 | 224 | 5207 DISPT. DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA |
| OLIVEROS CALERO, ROSARIO | 75.520.517 | 60,000 | 283 | 8220 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE |
| OLMO SANCHEZ, JUAN JOSE | 27.281.939 | 36.039 | 219 | 5922 HOSPITAL DE RIOTINTO |
| ORTEGA MARTIN, ENCARNACION | 23.759.790 | 120,000 | 402 | 4212 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA |
| ROMERO GOMEZ, ANA | 31.609.851 | 33,489 | 225 | 3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| ROSALES RODRIGUEZ, PILAR | 28.539.890 | 41,100 | 245 | 8920 HOSPITAL UNIV. VIRGEN DEL ROCIO |
| TRIPELON, NATHALIE | 1.175.690 | 32,400 | 108 | 3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |

Segundo. El cese en la plaza que, en su caso, desempeñen los participantes afectados por la presente Resolución deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

Tercero. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al cese, si las plazas son de la misma localidad o Area de Salud, de diez días hábiles si cambia el Area de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o si supone reingreso al servicio activo. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio de los participantes afectados se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Cuarto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan José Hernández Medina Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan José Hernández Medina, del Area de Conocimiento: Filología Alemana. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de abril de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2005, de esta Universidad («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públi-

cas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 24 de abril de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

Apellidos y nombre: Plaza Aguilar, Carmen.
DNI: 27515102H.
Puesto de trabajo: Puesto Base Administrativo (Servicio de Alumnos).
Nivel: 17.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), de atribución de competencias en materia de personal, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

Centro directivo: SS.CC (Sevilla).
 Adscripción: F.
 Denominación del puesto: Sv. Formación.
 Código puesto: 1825010.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria Inv. Anál. For. Agr-Pe.
 C.D.: 28.
 C.E.: XXXX-18.945,48 €.
 Otras características:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 2052810.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena I, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección Gral. de Financiación, Planificación e Infraestructuras.
 Denominación y código del puesto: Servicio de Planificación Económica. Código 2052810.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A12.
 C.D.: 28.
 Área funcional: Ord. Económica.
 Área relacional: Hacienda Pública.
 C. específico RFIDP €/m: XXXX-18.945,48 €.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobado correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 11.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente en fecha 6 de abril de 2006, se procede a publicar la relación de aprobados que incluye al único participante que ha superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Admi-

nistración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el art. 116.2

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS ESCALA TECNICA DE GESTION

Núm. orden: 1.
DNI: 28695810.
Apellidos y nombre: Montero Fernández, Marcelino Jesús.
Calific. 1.º ejerc.: 18,00.
Calific. 2.º ejerc.: 19,00.
Fase concurso: 32,57.
Total: 69,57.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 1494/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|---|-------------------------------------|
| A) Tarifa base | |
| - Bajada de bandera | 1,12 euros |
| - Por cada km recorrido | 0,60 euros |
| - Hora de parada o espera | 14,54 euros |
| B) Suplementos | |
| - Por cada maleta o bulto de más de 60 cm | 0,43 euros |
| - Sábados, domingos y días festivos (desde las 0 a las 24 horas) | 0,67 euros |
| - Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas) | 0,67 euros |
| - Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero (desde las 14 a las 22 horas) | 0,67 euros |
| C) Carrera mínima | 2,94 euros |
| D) Servicios especiales: 25% (sobre lo marcado en el taxímetro) | |
| - Feria (desde las 14 a las 8 horas) | |
| - Virgen del Carmen, sábado y domingo de Feria (desde las 0 a las 24 horas) | |
| - Día 24 de septiembre | |
| - Días 24 y 31 de diciembre (desde las 22 a las 8 horas) | |
| E) Otros suplementos | |
| - San Carlos (sólo zona militar) | 0,47 euros |
| - Navantia, Carraca, Clica | 1,04 euros |
| - Camposoto (zona militar) | 0,47 euros |
| - Casería de Ossio (sólo playa) | 0,47 euros |
| - Reserva de servicio urbano | 1,04 euros |

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 19 de abril de 2006, por la que se modifican los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur.

Publicada la Resolución de 6 de octubre de 2005 (BOE núm. 247, de 15 de octubre), de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a determinado personal integrado por el Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, que modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).

Teniendo en cuenta que el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios en

materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aprobado por el Real Decreto 2130/2004, prevé en su apartado «F» que en el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones nominales del personal que se traspasa, habrán de realizarse, previa constatación por ambas Administraciones, mediante Certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias, con fecha 10 de enero de 2006, certificación sobre las modificaciones que es preciso realizar respecto a la relación de personal traspasado.

Mediante la presente Orden se modifican los anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, de conformidad con la Disposición transitoria cuarta del citado Decreto, que habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que mediante Orden se proceda a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que deriven de las certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de los Anexos 1, 2 y 3 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre.

Se procede a introducir en los Anexos 1, 2 y 3 del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, las adecuaciones recogidas en los Anexos 1, 2 y 3 de esta Orden derivadas de la certificación expedida con fecha 10 de enero de 2006 por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas en los Anexos del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, contemplados en esta Orden, se entenderán producidos desde el día 17 de octubre de 2005.

Sevilla, 19 de abril de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso Adm. | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad Otras Características |
|--------|--------------|--------|-------|------------------|-----------|----------------------------|--------|--|---------------------|---------------------------------|
| | | | | | | Grupo | Cuerpo | Area Funcional/Área Relacional/Cat. prof. C.E. | C. Específico RFIDP | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA DE AGUAS MALAGA

CENTRO DESTINO: UN. TRANSITORIA DE AGUAS-MALAGA

MODIFICADOS

| | | | | | | | | | | |
|---------|------------------------------|------|--------|---|------|--------------|----------|----------|--|--------|
| 9277310 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... | 17 F | SO, SO | D | P-DI | ADM. PÚBLICA | 14 X---- | 3.452,88 | | MALAGA |
| 9277310 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... | 15 F | PC, SO | D | P-DI | ADM. PÚBLICA | 14 X---- | 3.452,88 | | MALAGA |
| 9277010 | ADMINISTRATIVO..... | 9 F | FC, SO | C | P-CI | ADM. PÚBLICA | 15 X---- | 3.821,88 | | MALAGA |
| 9277010 | ADMINISTRATIVO..... | 11 F | FC, SO | C | P-CI | ADM. PÚBLICA | 15 X---- | 3.821,88 | | MALAGA |

ANEXO II

- Modificar el Cuerpo de integración del personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 2), según se indica a continuación:

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | CUERPO | CLAVE |
|------------|----------------------------------|---|-------|
| 74.831.482 | GUTIÉRREZ PORRAS, MARÍA VICTORIA | GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA | C10 |
| 24.894.450 | LOBACO PRADOS, MARÍA DEL CARMEN | GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA | C10 |

ANEXO III

- Modificar el puesto de adscripción del personal funcionario de la Confederación Hidrográfica del Sur, transferido por Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, (Anexo 3) al personal que se relaciona a continuación:

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRES | CARAC. OCUP. | CÓDIGO DENOMINACIÓN PTO. | CENTRO DESTINO | PROVINCIA |
|------------|----------------------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| 74.831.482 | GUTIÉRREZ PORRAS, MARÍA VICTORIA | Definitivo | 9277010 ADMINISTRATIVO | UN. TRANSITORIA DE AGUAS | MÁLAGA |
| 24.894.450 | LOBACO PRADOS, MARÍA DEL CARMEN | Definitivo | 9277010 ADMINISTRATIVO | UN. TRANSITORIA DE AGUAS | MÁLAGA |

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 395/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 395/06, interpuesto por don Miguel Macías Becerra contra la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 170/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 170/2006, interpuesto por don Julio Angel Niño Ocaña, contra la Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 198/2006, interpuesto por doña Laura Martín Fuentes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, Negociado J.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, sito en Plaza del Punto, núm. 1, Edificio Carabela Santa María, P.º 3-H, se ha interpuesto por doña Laura Martín Fuentes, recurso contencioso-administrativo núm. 198/2006 Negociado-J, contra la Resolución de 22 de diciembre de 2005, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, de fecha 12 de agosto de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva (BOJA núm. 167, de 26 de agosto de 2005).

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 19 de septiembre de 2006, a las 11,45 horas, publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días para personarse como demandados.

Huelva, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 249/06, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de los de Jaén promovido por don Francisco Peinado Vilchez.

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 19.4.06, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al indicado recurso interpuesto contra resolución de esta Delegación de 20 de enero de 2006, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de la Junta en esta provincia, interesando la exclusión del puesto de trabajo «Coordinador de Unidad Biogeográfica» (Cod. 9745210).

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, y de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente Resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la Resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de abril de 2006.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 250/06, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de los de Jaén, promovido por don Gerardo Escobar Endrino.

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 19.4.06, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al indicado recurso interpuesto contra resolución de esta Delegación de 20 de enero de 2006, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de la Junta en esta provincia, interesando la exclusión del puesto de trabajo «Coordinador Adjunto de Unidad Biogeográfica Segura Sur» (Cod. 9748510).

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, y de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de abril de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2006.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal en el mes de marzo de 2006, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de marzo de 2006.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 25 de abril de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 24 de abril de 2006, por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de campamentos de turismo en el Registro de Turismo de Andalucía.

El Capítulo III del Decreto 164/2003, de 17 de junio, de ordenación de los campamentos de turismo, regula el procedimiento de inscripción provisional y definitiva de estos establecimientos en el Registro de Turismo de Andalucía, practicándose dicha inscripción a iniciativa del interesado.

Con la finalidad de agilizar la tramitación del procedimiento de inscripción en el Registro, facilitar la formulación de la solicitud por parte del interesado y racionalizar su posterior tratamiento automatizado, mediante la presente Orden se establece un modelo normalizado específico de solicitud de inscripción.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición final primera del Decreto 164/2003, de 17 de junio, de ordenación de los campamentos de turismo, y los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del

Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba el modelo normalizado de solicitud de inscripción de campamentos de turismo en el Registro de Turismo de Andalucía y del documento anejo a la solicitud, que se recogen, respectivamente, como Anexos 1 y 2 de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

| |
|----------------|
| Nº de Registro |
|----------------|

REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN DE CAMPAMENTOS DE TURISMO

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN PROVISIONAL INSCRIPCIÓN DEFINITIVA AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN DISPENSA

Decreto 164/2003, de 17 de junio, de ordenación de campamentos de turismo (BOJA nº 122, de 27 de junio de 2003).

| |
|---|
| 1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO |
| Denominación Domicilio Nº |
| Localidad Provincia Cód. Postal |
| Teléfono Fax Fecha de apertura: de a y de a |
| http://: Correo electrónico |
| CATEGORÍA/Nº ESTRELLAS: <input type="checkbox"/> 3/1 <input type="checkbox"/> 2/2 <input type="checkbox"/> 1/3 <input type="checkbox"/> L/4 |
| MODALIDAD: <input type="checkbox"/> Playa (5) <input type="checkbox"/> Ciudad (3) <input type="checkbox"/> Rural (6) <input type="checkbox"/> Carretera (2) |
| ESPECIALIDAD: <input type="checkbox"/> Campamento-cortijo (4) <input type="checkbox"/> Otra: |
| (no obligatorio) |

| |
|---|
| 2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE |
| Primer apellido Segundo apellido Nombre |
| DNI en calidad de (Gerente, Director, etc.) |

| |
|---|
| 3 DATOS DEL/DE LA TITULAR |
| Título para la explotación |
| Nombre NIF |
| Domicilio Nº |
| Localidad Cód. Postal Teléfonos Fax |
| Domicilio de notificación Correo electrónico |

| |
|---|
| 4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) |
| 4.1.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL <input type="checkbox"/> Proyecto técnico visado por C.P. <input type="checkbox"/> Estudio técnico de máxima avenida y capacidad de evacuación visado por el Colegio Profesional correspondiente. <input type="checkbox"/> Plano de situación. <input type="checkbox"/> Estudio de riesgos geológicos visado por el Colegio Profesional de Geólogos. <input type="checkbox"/> Informe de zona de no peligrosidad de inundación. <input type="checkbox"/> Informe de viabilidad. |
| 4.2.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA <input type="checkbox"/> Copia del DNI o pasaporte del/de la participante. <input type="checkbox"/> Nuevo proyecto técnico, en su caso, visado por el Colegio Profesional correspondiente. <input type="checkbox"/> Poder del representante legal. <input type="checkbox"/> Certificado final de obras visado por el Colegio Profesional correspondiente. <input type="checkbox"/> Copia auténtica de la escritura de la sociedad. <input type="checkbox"/> Licencia de primera utilización concedida por el Ayuntamiento. <input type="checkbox"/> Título de la disponibilidad del establecimiento. <input type="checkbox"/> Informe ambiental. <input type="checkbox"/> Relación de precios. |

| |
|--|
| 5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| El abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que todos los datos cumplimentados en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, son ciertos y vigentes, doy fe del riguroso cumplimiento de los requisitos de la normativa de aplicación y SOLICITO la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. |
| En a de de |
| EL/LA SOLICITANTE |
| Fdo.: |

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN

| |
|---|
| PROTECCIÓN DE DATOS |
| En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción o anotación de empresas, establecimientos, viviendas y actividades turísticas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. C/ Juan A. de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092 - SEVILLA. |

001117

CAMPAMENTOS DE TURISMO: GLOSARIO

El presente glosario se aporta a título informativo, careciendo de carácter vinculante. Las definiciones que contiene han sido extraídas del Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo, así como de otras normas mencionadas en el mismo. Para más información puede consultar la legislación vigente.

- (1) **Área de servicio de carretera:** aquellos elementos funcionales de la carretera, afectos al servicio público viario, destinados a facilitar la seguridad y comodidad de los usuarios de la red de carreteras de Andalucía, pudiendo incluir estaciones de suministro de carburantes, hoteles, restaurantes, talleres de reparación y otros servicios análogos. (Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras).
- (2) **Campamento de turismo de carretera:** se consideran en dicha modalidad los campamentos de turismo situados en sus áreas o zonas de servicios. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (3) **Campamento de turismo de ciudad:** modalidad en la cual se clasifican los campamentos de turismo situados en suelo clasificado como urbano, urbanizable ordenado o urbanizable sectorizado. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (4) **Campamento cortijo:** campamentos de turismo que, con el fin de promover el equipamiento turístico en comarcas rurales del interior, se encuentran anejos a cortijos y cuyos acampados participen de la vida y ambiente de los mismos sin interferir en los trabajos. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (5) **Campamento de turismo de playa:** modalidad en la cual se clasifican los campamentos de turismo situados en la zona de influencia litoral o tras ella, a una distancia igual o menor de quinientos metros, siempre que, en este último caso la vía de acceso a la playa desde el campamento no supere los mil quinientos metros. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (6) **Campamento de turismo rural:** modalidad en la cual se clasifican los campamentos de turismo situados en el medio rural, entendiéndose que es dicho medio en el que predominan las actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras fluviales y se encuentren a más de quinientos metros de la zona de influencia litoral. (Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo).
- (7) **Campamento de uso privado:** campamento que, siendo de titularidad de una entidad pública o privada, legalmente constituida, esté destinado al uso exclusivo de sus socios o miembros. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (8) **Capacidad máxima de alojamiento:** parámetro resultante de dividir entre veinte la superficie de acampada calculada en metros, computando tanto la zona parcelada, las posibles zonas sin parcelar y la correspondiente a las instalaciones fijas de alojamiento. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (9) **Instalaciones de uso colectivo:** aquellas instalaciones que tienen por objeto la satisfacción de las necesidades colectivas de los acampados, tales como recepción, supermercado, restaurante, bar, servicios higiénicos, oficinas y las dedicadas exclusivamente al personal de servicio. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (10) **Instalaciones fijas de alojamiento:** elementos fijos destinados a alojamiento de una sola planta cuyas características constructivas ha de ser acorde con las tipologías constructivas tradicionales de la comarca. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (11) **Playa:** área de depósito de materiales sueltos que abarcan la zona marítimo terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos o, cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima. (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas).
- (12) **Suelo no urbanizable de especial protección:** terrenos que el PGOU establece con la condición de bienes de dominio público natural o estén sujetos a limitaciones o servidumbres, por razón de estos, cuyo régimen jurídico demande, para su integridad y efectividad, la preservación de sus características, o bien estén sujetos a algún régimen de protección por la correspondiente legislación administrativa, incluidas las limitaciones y servidumbres así como las declaraciones formales o medidas administrativas que, de conformidad con dicha legislación, estén dirigidas a la preservación de la naturaleza, la flora y la fauna, del patrimonio histórico o cultural o del medio ambiente en general. (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).
- (13) **Turismo ecológico o ecoturismo:** actividades comercializadas con carácter profesional y prestadas bajo criterios de responsabilidad ambiental, basadas en el aprecio, disfrute, sensibilización, estudio e interpretación de los recursos naturales. (Decreto 164/2003, de 17 de junio, de Ordenación de Campamentos de Turismo).
- (14) **Zona de servicio de carretera:** áreas de propiedad privada con instalaciones y servicios destinados a cubrir las necesidades de la circulación, pudiendo incluir estaciones de suministro de carburantes, hoteles, restaurantes, talleres de reparación y otros servicios varios con la finalidad de facilitar descanso, distracción o comodidad a los usuarios de las carreteras. (Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras).

**REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA
INSCRIPCIÓN DE CAMPAMENTOS DE TURISMO**

| | |
|--|---|
| 6 MODALIDAD | |
| Localización: | |
| <input type="checkbox"/> Municipio litoral | <input type="checkbox"/> Suelo no urbanizable de especial protección (12) |
| <input type="checkbox"/> Distancia a la playa (11) menor de 1.500 metros | <input type="checkbox"/> Área o zona de Servicio de Carretera (1/14) |
| <input type="checkbox"/> Municipio ganadero, agrícola, forestal o pesquero de carácter fluvial | <input type="checkbox"/> Espacio Natural Protegido |
| <input type="checkbox"/> Población menor de 20.000 habitantes | <input type="checkbox"/> Terreno forestal |
| <input type="checkbox"/> Suelo urbano, urbanizable ordenado o sectorizado | |

| | |
|--|--|
| 7 CARACTERÍSTICAS DEL CAMPAMENTO | |
| <input type="checkbox"/> Campamento de uso público | <input type="checkbox"/> Campamento de uso privado (7) |
| Capacidad máxima de alojamiento (8) | Campamento |
| Capacidad máxima en alojamiento fijo | Área total de acampada |
| Número de parcelas de acampada | Área destinada a viales inferiores |
| Número de parcelas de alojamiento fijo (10) | Área destinada a instalaciones de uso colectivo (9) |
| | Área destinada a instalaciones fijas de alojamiento |
| | Espacios libres/zonas deportivas |
| | Superficie (m ²) |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Recogida residuos: | Aguas residuales: |
| <input type="checkbox"/> Servicio público | <input type="checkbox"/> Red municipal |
| <input type="checkbox"/> Gestión propia | <input type="checkbox"/> Estación depuradora |
| Otros | <input type="checkbox"/> Vertedero aguas residuales |
| | Otros |
| | Agua potable: |
| | <input type="checkbox"/> Red municipal |
| | <input type="checkbox"/> Depósito |
| | <input type="checkbox"/> Pozo |
| | <input type="checkbox"/> Instalación automática potabilización |
| | Otros |

| | |
|---|--|
| 8 DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES Y EDIFICACIONES | |
| Edificaciones e instalaciones: | |
| <input type="checkbox"/> Recepción independizada | <input type="checkbox"/> Restaurante/cafetería/autoservicio climatizados |
| <input type="checkbox"/> Sala de reuniones climatizada | <input type="checkbox"/> Sala de juegos de salón climatizada |
| <input type="checkbox"/> Sala de curas y primeros auxilios | <input type="checkbox"/> Supermercado |
| <input type="checkbox"/> Oficinas | <input type="checkbox"/> Instalaciones exclusivas del personal de servicio |
| | <input type="checkbox"/> Bar climatizado |
| | <input type="checkbox"/> Peluquería |
| Instalaciones higiénicas: | |
| Nº bloques servicios higiénicos | Nº duchas en cabinas individuales |
| Nº lavabos | Superficie de las duchas |
| Nº lavabos con agua caliente | Nº de lavaderos |
| Nº lavabos con enchufe | Nº de lavaderos con agua caliente |
| Nº evacuatorios | Nº de fregaderos |
| Nº evacuatorios tipo urinario | Nº de fregaderos con agua caliente |
| Nº evacuatorios tipo taza | Nº lavapies |
| Aparcamientos | |
| <input type="checkbox"/> Aparcamiento exterior | Nº plazas en aparcamiento exterior |
| | Nº plazas de aparcamiento en parcelas |
| Zona de usuarios y servicios: | |
| <input type="checkbox"/> Parque infantil | <input type="checkbox"/> Enchufes |
| <input type="checkbox"/> Sauna | <input type="checkbox"/> Piscina |
| <input type="checkbox"/> Teléfono público | <input type="checkbox"/> Gimnasio |
| <input type="checkbox"/> Asistencia sanitaria | <input type="checkbox"/> Custodia de valores |
| <input type="checkbox"/> Recogida y distribución de correspondencia | <input type="checkbox"/> Vigilancia diurna y nocturna |
| <input type="checkbox"/> Lavandería y plancha | <input type="checkbox"/> Venta de prensa |
| <input type="checkbox"/> Fuentes de agua potable | <input type="checkbox"/> Lavado de coches |
| | <input type="checkbox"/> Instalaciones deportivas |
| | <input type="checkbox"/> Cajas fuertes individuales |
| | <input type="checkbox"/> Buzón |
| | <input type="checkbox"/> Venta de camping-gas |
| | <input type="checkbox"/> Venta de alimentos |
| | <input type="checkbox"/> Servicio de turismo ecológico (13) |

001117

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

| |
|----------------|
| Nº de Registro |
|----------------|

DOCUMENTO ANEJO A LA SOLICITUD CAMPAMENTOS DE TURISMO: RELACIÓN DE PARCELAS

Denominación

Sito en

Titular

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que todos los datos consignados en las hojas que conforman esta relación de parcelas son ciertos y para que así conste a los efectos oportunos, en calidad de firmo la presente.

En a de de

EL/LA DECLARANTE

Fdo.:

Nº parcelas:

Número total de parcelas Parcelas de acampada Parcelas con instalaciones de alojamiento fijo

Inserte en la tabla los datos correspondientes a las parcelas. En aquellos casos en los que la parcela descrita disponga de una instalación de alojamiento fijo han de ser cumplimentados los campos UNIDAD DE ALOJAMIENTO FIJO:

| IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA | | TIPOLOGÍA | | | | INSTALACIONES/SERVICIOS | | UNIDAD DE ALOJAMIENTO FIJO | |
|------------------------------|------------------------------|-----------|------------------|--------------|---|--|--|--|--|
| Nº de parcela | Superficie (m ²) | Acampada | Alojamiento fijo | Aparcamiento | Toma de corriente (con caja de protección y fusibles) | Distancia a vial más próximo (m ²) | Distancia a fuente de agua más próxima (m ²) | Superficie edificada (m ²) | Distancia a instalaciones de alojamiento contiguas |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

NOTA: Indicar 0 cuando el viario permita el acceso directo a la parcela.

001117/A02

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CAMPAMENTOS DE TURISMO: RELACIÓN DE PARCELAS

| IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA | | TIPOLOGÍA | | INSTALACIONES/SERVICIOS | | | UNIDAD DE ALOJAMIENTO FIJO | | |
|------------------------------|------------------------------|-----------|------------------|-------------------------|---|--|--|--|--|
| Nº de parcela | Superficie (m ²) | Acampada | Alojamiento fijo | Aparcamiento | Toma de corriente (con caja de protección y fusibles) | Distancia a vial más próximo (m ²) | Distancia a fuente de agua más próxima (m ²) | Superficie edificada (m ²) | Distancia a instalaciones de alojamiento contiguas |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

NOTA: Indicar 0 cuando el viario permita el acceso directo a la parcela.

001117/A02

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 26 de abril de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita

en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 26 de abril de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondiente al ejercicio 2006, según la Orden que se cita.

Mediante Resolución de 17 de enero de 2006 (BOJA núm. 16, de 25 de enero), de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas, a las Entidades Locales de Andalucía, para el año 2006, en base a la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, modificada por la Orden de 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 13, de 20 de enero).

El artículo único.Seis.1 de la Orden de 10 de enero de 2006 establece que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de dos meses en el caso de que resuelva el titular de la Delegación Provincial, esto es, para las subvenciones contempladas en el artículo 11.2 de la Orden de 28 de marzo de 2005, cuya cuantía no supere los 100.000 euros.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, pese a que se han habilitado todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, y en virtud de lo que establece el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar las subvenciones que en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, corresponde a esta Delegación Provincial, es decir, las que no superen los 100.000 €, por otro período de dos meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Cádiz, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Modernización de las Pymes comerciales, comprendidas desde 1 de enero de 2005 hasta 31 de diciembre de 2005 (convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las Pymes comerciales (convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.15.00.01.23. .774.00 .76A .2.

En la siguiente relación se indica el número de expediente, el beneficiario, la población y el importe subvencionado.

| Expediente SURTAS | Apellidos y Nombre | Población | Subvención |
|-------------------|--|--------------------------|-------------|
| PYMJA005/05 | Parrilla Parrilla, María Luisa | Navas de San Juan | 30.000,00 € |
| PYMJA006/05 | Moreno Gallardo, Francisca | Santisteban del Puerto | 16.707,50 € |
| PYMJA007/05 | Conejero Paris, Ángela | Arquillos | 7.690,50 € |
| PYMJA008/05 | Giner Alcázar, Silvestre | Castellar de Santisteban | 1.111,75 € |
| PYMJA009/05 | García Ruiz, Juan Vicente | Castellar de Santisteban | 675,12 € |
| PYMJA010/05 | Requena Segado, Antonio | Navas de San Juan | 10.737,50 € |
| PYMJA011/05 | Manjón Villar, Faustino | Castellar de Santisteban | 26.711,16 € |
| PYMJA012/05 | Sanz Rodríguez, Estrella | Navas de San Juan | 689,05 € |
| PYMJA013/05 | Sánchez González, Candelaria | Castellar de Santisteban | 375,00 € |
| PYMJA014/05 | Mercado Villar, Francisca | Santisteban del Puerto | 5.640,00 € |
| PYMJA015/05 | Jiménez Cubero, Julia | Santisteban del Puerto | 30.000,00 € |
| PYMJA016/05 | Medina Pérez, Pedro | Santisteban del Puerto | 3.350,00 € |
| PYMJA017/05 | Aparicio del Río, Agustina | Santisteban del Puerto | 10.086,21 € |
| PYMJA018/05 | Munuera Calero, Manuel | Santisteban del Puerto | 2.329,54 € |
| PYMJA019/05 | Sivent Sagra, Rocio | Santisteban del Puerto | 25.535,49 € |
| PYMJA020/05 | Ropa Gómez S.L. | Santisteban del Puerto | 34.423,28 € |
| PYMJA021/05 | Romero Torres, Cristóbal | Santisteban del Puerto | 2.654,00 € |
| PYMJA022/05 | Maza Ruiz, Francisco Javier | Navas de San Juan | 646,00 € |
| PYMJA023/05 | Moreno Arenas, Esperanza | Santisteban del Puerto | 2.472,91 € |
| PYMJA024/05 | Fuentes Ruiz, Ramón | Úbeda | 1.262,93 € |
| PYMJA025/05 | Cano Zamora, Amaya | Úbeda | 2.846,80 € |
| PYMJA026/05 | Sara y Laura Modas S.L. | Úbeda | 2.497,63 € |
| PYMJA027/05 | Sánchez Ráez, Isabel | Úbeda | 2.182,78 € |
| PYMJA028/05 | Delgado Madrid, Eduarda Mercedes | Úbeda | 13.229,17 € |
| PYMJA029/05 | Herrera del Río, Juana María | Úbeda | 22.656,38 € |
| PYMJA030/05 | González Hernández, Ignacio | Úbeda | 928,34 € |
| PYMJA031/05 | Diego Díaz y Beatriz S.L. | Úbeda | 27.292,78 € |
| PYMJA032/05 | Guzmán Cobo, Tomás | Úbeda | 2.536,00 € |
| PYMJA033/05 | Ramírez Cobo, Cecilia | Úbeda | 3.477,39 € |
| PYMJA034/05 | Cañizares Martínez, Miquela | Úbeda | 538,44 € |
| PYMJA035/05 | BRIPUL SUR S.L. | Úbeda | 2.920,00 € |
| PYMJA036/05 | Mármol Moreno, María Dolores | Úbeda | 5.296,98 € |
| PYMJA037/05 | Moreno Mendoza, Manuel | Úbeda | 11.761,00 € |
| PYMJA038/05 | Hijos de Gervasio Gámez S.L. | Úbeda | 11.623,69 € |
| PYMJA039/05 | Segura Hidalgo, José María | Úbeda | 4.270,64 € |
| PYMJA040/05 | Ruiz Martos, Antonio | Santo Tomé | 4.866,35 € |
| PYMJA041/05 | Materiales Construcción Remón Pérez S.L. | Sabiote | 580,00 € |
| PYMJA042/05 | Padilla Romero, Manuela | Úbeda | 1.630,12 € |
| PYMJA043/05 | Álvarez Jurado, Pedro | Úbeda | 14.020,28 € |
| PYMJA044/05 | HERGRATIEN S.C.A. | Úbeda | 506,76 € |
| PYMJA045/05 | Berbel Aragón, José | Úbeda | 2.403,35 € |
| PYMJA046/05 | Navarrete Doncel, Francisco | Sabiote | 13.195,12 € |
| PYMJA047/05 | Valero Valenzuela, Ageda | Úbeda | 17.805,00 € |
| PYMJA048/05 | S.C.P. Santa María de Consumo | Úbeda | 3.399,00 € |
| PYMJA049/05 | Atienza Martínez, Salvadora | Úbeda | 9.053,23 € |
| PYMJA050/05 | Mercería GEALJE S.L. | Linares | 29.012,14 € |

| Expediente SURTAS | Apellidos y Nombre | Población | Subvención |
|-------------------|---------------------------------------|--------------------------|-------------|
| PYMJA001/05 | GO & LO BEBE S.L. | Jaén | 8.670,90 € |
| PYMJA002/05 | Trillo Barba, María Isabel | Quesada | 16.457,30 € |
| PYMJA003/05 | Barranco Higuera, Cristina | Jaén | 30.283,15 € |
| PYMJA004/05 | Cañas Ramirez, Francisco José | Jaén | 379,74 € |
| PYMJA005/05 | Ropa Pérez, María Dolores | Jaén | 24.197,58 € |
| PYMJA006/05 | Verza Alguacil, María del Carmen | Jaén | 1.099,50 € |
| PYMJA007/05 | Lechuga Castillo, Catalina | Jaén | 7.348,00 € |
| PYMJA008/05 | Soto Salinas, Sergio | Jaén | 2.114,50 € |
| PYMJA009/05 | Perales Jordán, Luisa | Bailén | 2.635,86 € |
| PYMJA010/05 | Perales Jordán, Francisca | Bailén | 4.009,00 € |
| PYMJA011/05 | Escobar Bruno, María | Mengíbar | 1.345,00 € |
| PYMJA012/05 | Escobar Bruno, María Dolores | Mengíbar | 1.345,00 € |
| PYMJA013/05 | Medina Serrano, Antonio | Mengíbar | 1.205,36 € |
| PYMJA014/05 | HSP ELECTROCONSUMO S.L. | Cazorla | 22.118,43 € |
| PYMJA015/05 | Torres Navarro, Maximiano | Mengíbar | 668,11 € |
| PYMJA016/05 | Navarro Ortiz, José Luis | Cazorla | 5.042,32 € |
| PYMJA017/05 | Carillo Calera, Juan | Villatorres | 10.136,20 € |
| PYMJA018/05 | Castilla Barrera, Capilla | Villatorres | 1.800,00 € |
| PYMJA019/05 | Gutiérrez Palacios, Gregorio | Villatorres | 665,95 € |
| PYMJA020/05 | Lérida Fuentes, Marina | Villatorres | 507,00 € |
| PYMJA021/05 | Moreno García, María Josefa | La Iruela | 998,84 € |
| PYMJA022/05 | SUPERMERCADOS MÁGICA S.L. | Cabra de Santo Cristo | 1.336,15 € |
| PYMJA023/05 | Salmas Zafrá, María Josefa | Quesada | 3.000,00 € |
| PYMJA024/05 | Padilla Leiva, María Dolores | Huesa | 30.000,00 € |
| PYMJA025/05 | Bautista Gázquez, Francisca | Peal de Becerro | 9.450,00 € |
| PYMJA026/05 | Ortuño García, Antonia | Peal de Becerro | 27.021,75 € |
| PYMJA027/05 | Barco Ruiz, Rosario | Peal de Becerro | 30.000,00 € |
| PYMJA028/05 | Galán Vázquez, Teresa | Cambil | 685,35 € |
| PYMJA029/05 | Fernández Montoro, Micaela | Huelma | 3.227,07 € |
| PYMJA030/05 | Castro Avilés, María Teresa | Huelma | 3.802,40 € |
| PYMJA031/05 | Bago Lorite, Miguel Ángel | Jódar | 137,07 € |
| PYMJA032/05 | Ruiz Jiménez, Mateo | Jódar | 1.008,86 € |
| PYMJA033/05 | de la Torre Herrera, María del Carmen | Jódar | 4.167,00 € |
| PYMJA034/05 | García Cortés, Fernando Antonio | Jódar | 6.375,00 € |
| PYMJA035/05 | Santiago Raya, María | Jódar | 2.077,59 € |
| PYMJA036/05 | Villanueva Gallano, Dolores | Huelma | 575,00 € |
| PYMJA037/05 | Valdivia Soriano, José | Huelma | 637,93 € |
| PYMJA038/05 | Gallano Rubio, Rafael | Huelma | 2.650,00 € |
| PYMJA039/05 | Troya Lopez, Juan Luis | Cambil | 1.529,74 € |
| PYMJA040/05 | Martinez Bayona, Juana María | Huelma | 2.315,52 € |
| PYMJA041/05 | Armijo Montblanc, Martín | Arquillos | 2.215,89 € |
| PYMJA042/05 | Díaz Osorio, María del Rosario | Navas de San Juan | 13.397,81 € |
| PYMJA043/05 | Sagra Díaz, Luis | Santisteban del Puerto | 24.275,65 € |
| PYMJA044/05 | Collado Olivares, Alfonso | Santisteban del Puerto | 7.413,50 € |
| PYMJA045/05 | Punzano Morcillo, María Mercedes | Santisteban del Puerto | 20.972,50 € |
| PYMJA046/05 | Ruiz Munuera, Juan Luis | Santisteban del Puerto | 16.000,00 € |
| PYMJA047/05 | Fernández Avila, Magdalena | Castellar de Santisteban | 39.874,19 € |

| Expediente SURTAS | Apellidos y Nombre | Población | Subvención |
|-------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------|
| PYMJA/143/05 | Olivares Cabrera, Antonia | Bailén | 1.225,00 € |
| PYMJA/144/05 | Mudarra García, María | Bailén | 512,07 € |
| PYMJA/145/05 | Bailén Radio Electrodomésticos S.L. | Bailén | 23.401,14 € |
| PYMJA/146/05 | Guerrero Alcalá, Manuela | Alcaudete | 10.057,65 € |
| PYMJA/147/05 | Hidalgo Padilla, Encarnación | Alcaudete | 9.165,57 € |
| PYMJA/148/05 | Alcalá Amaro, Vicenta | Noguerones | 2.629,00 € |
| PYMJA/149/05 | Moya Espejo, María Gador | Alcaudete | 2.125,00 € |
| PYMJA/150/05 | Aguilera Carrillo, María Ascensión | Alcalá la Real | 3.653,16 € |
| PYMJA/151/05 | Rodríguez Rosales, Inmaculada | Alcalá la Real | 2.010,78 € |
| PYMJA/153/05 | Pérez Castellano, María Josefa | Alcalá la Real | 2.614,18 € |
| PYMJA/154/05 | Instalaciones José Conrado S.L.L. | Frailas | 16.422,59 € |
| PYMJA/155/05 | Jurado Tello, Francisca | Mancha Real | 1.648,30 € |
| PYMJA/156/05 | Expósito Jiménez, Francisca | Jaén | 642,08 € |
| PYMJA/157/05 | Pulido Valero, Sebastián | Mancha Real | 13.366,30 € |
| PYMJA/158/05 | Cobo Vico, Lorenzo | Mancha Real | 21.929,44 € |
| PYMJA/159/05 | Montoro Molina, Dolores | Fuerte del Rey | 8.893,25 € |
| PYMJA/160/05 | Mellado Jurado, Mónica | Torredonjimeno | 1.272,50 € |
| PYMJA/161/05 | Ruano Moreno, María Josefa | Martos | 10.880,08 € |
| PYMJA/162/05 | Delgado Ramos, José | Martos | 581,75 € |
| PYMJA/163/05 | Alba Jiménez, Alfonso | Martos | 3.426,07 € |
| PYMJA/164/05 | Jiménez Morai, Pedro | Torredelcampo | 449,32 € |
| PYMJA/165/05 | Castellano Alcántara, Rafael | Torredelcampo | 603,45 € |
| PYMJA/166/05 | Blanca Rubio, José | Torredelcampo | 1.767,60 € |
| PYMJA/167/05 | Rodríguez Martínez, Carmen | La Carolina | 16.485,00 € |
| PYMJA/168/05 | Montes Lozano, Rocio Carolina | La Carolina | 9.166,22 € |
| PYMJA/169/05 | Hita Muñoz, Encarnación | Vilches | 12.275,00 € |
| PYMJA/170/05 | Pedrosa Artacho, Juan Manuel | La Carolina | 700,00 € |
| PYMJA/171/05 | Terra Hervás, Dionisia | Vilches | 4.869,00 € |
| PYMJA/174/05 | López Serrano, Pilar | Villacarrillo | 8.376,66 € |
| PYMJA/47/05 | Mariano Morcillo Pastor S.L. | Santisteban del Puerto | 30.000,00 € |

Jaén, 11 de abril de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

| Expediente SURTAS | Apellidos y Nombre | Población | Subvención |
|-------------------|---------------------------------|------------------------|-------------|
| PYMJA/106/05 | Quesada Martínez, Juan Ignacio | Linares | 2.776,20 € |
| PYMJA/107/05 | Escobar Corrales, María Dolores | Linares | 965,69 € |
| PYMJA/108/05 | García Martos, Antonio | Linares | 899,00 € |
| PYMJA/109/05 | Ruiz Haro, Juan Francisco | Estación Linares Baeza | 1.446,00 € |
| PYMJA/110/05 | Salcedo Moreno, Magdalena | Canena | 1.401,54 € |
| PYMJA/111/05 | Reyes Ligero, Antonio | Canena | 4.843,14 € |
| PYMJA/112/05 | López Beltrán, Manuel | Canena | 1.075,52 € |
| PYMJA/113/05 | Casado García, Teresa | Canena | 735,48 € |
| PYMJA/114/05 | Ceas Ramos, Soledad | Canena | 232,76 € |
| PYMJA/115/05 | Muñoz Martínez, María Josefa | Lupión | 637,93 € |
| PYMJA/116/05 | Villatoro Marín, Alfonso | Lupión | 8.000,00 € |
| PYMJA/117/05 | Tobaruela Buger, Marcial | Begíjar | 6.581,19 € |
| PYMJA/118/05 | Zaragoza López, Antonio José | Begíjar | 636,60 € |
| PYMJA/119/05 | Martínez Vargas, José Luis | Begíjar | 800,00 € |
| PYMJA/120/05 | Gutiérrez Pozo, Antonio | Baeza | 1.069,00 € |
| PYMJA/121/05 | Tobaruela Cobo, Juan | Mancha Real | 1.576,52 € |
| PYMJA/122/05 | Palomares Gámez S.L. | Baeza | 2.241,07 € |
| PYMJA/123/05 | Ruiz Lorite, Manuela | Baeza | 946,50 € |
| PYMJA/124/05 | Pérez Galán, José Luis | Baeza | 10.808,99 € |
| PYMJA/125/05 | Sánchez Ruiz, Alcázar | Baeza | 1.015,00 € |
| PYMJA/126/05 | Ruiz González, Francisca | Baeza | 693,61 € |
| PYMJA/127/05 | Judas Salazar, Pedro | Baeza | 2.537,50 € |
| PYMJA/128/05 | Aguilar Catalá, Montserrat | Baeza | 772,76 € |
| PYMJA/129/05 | Sandoval Martínez, Juan Carlos | Baeza | 1.641,00 € |
| PYMJA/130/05 | García Lorite, Francisco | Canena | 2.990,00 € |
| PYMJA/131/05 | Cruz Cabrera, Concepción | Baeza | 5.550,27 € |
| PYMJA/135/05 | Checa Sánchez, Juan | Baeza | 1.005,00 € |
| PYMJA/137/05 | López Ramos, Ana | Torredonjimeno | 948,34 € |
| PYMJA/139/05 | Sánchez Olmo, Eduardo | Martos | 668,21 € |
| PYMJA/141/05 | Simón García, María del Mar | Bailén | 12.085,12 € |
| PYMJA/142/05 | Carmona Rusillo, Josefa | Bailén | 8.298,99 € |

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de abril de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas y objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de abril de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas y objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 28 de marzo de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Peques» de El Ejido (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Francisca Serrano Fernández, en su calidad de titular del centro docente privado «Peques», con domicilio en C/ Toledo, núm. 109, de El Ejido (Almería), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogido a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar «Peques», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Peques.

Código de Centro: 04006215.

Domicilio: C/ Toledo, núm. 109.

Localidad: El Ejido.

Municipio: El Ejido.
Provincia: Almería.
Titular: Doña Francisca Serrano Fernández.
Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 35 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de marzo de 2006, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Jesús-María» de Pinos Puente (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María José Avilés Perea, en su calidad de representante legal de «Congregación de Religiosas de Jesús María», entidad titular del centro docente privado de Educación Preescolar «Jesús-María», con domicilio en C/ Santa Orosia, s/n, de Pinos Puente (Granada), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado centro con código 18602192, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 57 puestos escolares por Orden de 19 de enero de 1999 (BOJA de 25 de febrero).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Congregación de Religiosas de Jesús María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Preescolar para 26 puestos escolares al Centro docente privado de Educación Preescolar «Jesús-María», ubicado en el mismo edificio y con el mismo código que el Centro de Educación Infantil, quedando el primero con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Jesús-María.

Código de Centro: 18602192.

Domicilio: C/ Santa Orosia, s/n.

Localidad: Pinos Puente.

Municipio: Pinos Puente.

Provincia: Granada.

Titular: Congregación de Religiosas de Jesús María.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Preescolar para 83 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14

de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de abril de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Linares (Jaén).

Visto el expediente tramitado por don Juan Luis Veza Iglesias, como representante de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del Centro docente privado de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en C/ Aurea Galindo, 1, de Linares, solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 15 de junio de 1998 (BOJA de 28 de junio), por reducción de cuatro unidades de Educación Secundaria Obligatoria y ampliación de dos unidades de Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén, y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que el citado centro, con número de código 23002814, tiene autorización para impartir: a) Educación Secundaria Obligatoria: 16 unidades para 480 puestos escolares. b) Bachillerato: 4 unidades para 140 puestos escolares en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y en la de Tecnología. c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: uno de Electromecánica de Vehículos, uno de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor y uno de Cuidados Auxiliares de Enfermería. d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: uno de Automoción y uno de Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

Funcionan en régimen de concierto educativo doce unidades de Educación Secundaria Obligatoria, cuatro de Bachillerato, cinco de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, cuatro de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y una de Programas de Garantía Social.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación solicitada de la autorización de enseñanzas al Centro docente privado de educación secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Linares (Jaén), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: C/ Aurea Galindo, 1.

Localidad: Linares.

Municipio: Linares.

Provincia: Jaén.

Código: 23002814.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria: 12 unidades.
- Puestos escolares: 360.

b) Bachillerato:
- Modalidad de Ciencias y Tecnología: 4 unidades.
Puestos escolares: 140.

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Electromecánica de Vehículos:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Cuidados Auxiliares de Enfermería:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Automoción:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.
 - Laboratorio de Diagnóstico Clínico:
 Núm. ciclos: 1.
 Grupos: 2.
 Puestos escolares: 60.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (2 unidades para 70 puestos escolares) y de Tecnología (2 unidades para 70 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del Centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

ORDEN de 5 de abril de 2006, por la que se concede autorización plena en las enseñanzas y ampliación de puestos escolares al centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba», de Córdoba.

Visto el expediente presentado por don Fernando Ortiz Rodríguez, como representante de la entidad Colegio Británico de Córdoba S.A., titular del Centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba», sito en Córdoba, calle México, 4, con código número 14000173, solicitando autorización plena en las enseñanzas y ampliación de puestos escolares, concedida por Orden de 21 de julio de 2003 (BOJA de 11

de septiembre), según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que por la citada Orden, el Centro cuenta con autorización plena para impartir las enseñanzas de Nursery: Early Years, Reception y del Year 1 al Year 11 del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero para 260 puestos escolares, y autorización temporal hasta el 18 de marzo de 2005 para Year 12 y Year 13, para 80 puestos escolares, dependiendo dicha autorización, a partir de la fecha indicada, de una nueva inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE de 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE de 24), de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, y el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Considerando que los Servicios correspondientes de la Embajada Británica han realizado una nueva inspección del centro, habiendo emitido informes que permiten que se autorice lo solicitado por la titularidad del mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, autorización plena y ampliación de puestos escolares al centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba» de Córdoba para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro Docente Privado Extranjero.
 Denominación específica: «The British School of Córdoba».
 Titular: Colegio Británico de Córdoba, S.A.
 Domicilio: Calle México, 4.
 Localidad: Córdoba.
 Municipio: Córdoba.
 Provincia: Córdoba.
 Código del Centro: 14000173.

Enseñanzas a impartir:

- Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil): 5 unidades. Capacidad: 110 puestos escolares.
- Del Year 2 al Year 7 (Educación Primaria): 8 unidades. Capacidad: 178 puestos escolares.
- Del Year 8 al Year 11 (ESO de 1.º a 4.º): 4 unidades. Capacidad: 88 puestos escolares.
- Del Year 12 al Year 13 (Bachillerato 1.º y 2.º): 2 unidades. Capacidad: 44 puestos escolares.

Capacidad total del Centro: 420 puestos escolares.

Segundo. El Centro docente privado extranjero «The British School of Córdoba» de Córdoba deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de Lengua y Cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de Lengua Española deberá impartirse con el mismo diseño y horario que establecen los Decretos de enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulados en los Decretos 107/1992, de 9 de junio, 105/1992, de 9 de junio, y 106/1992, de 9 de junio, modificado por el Decreto 148/2002, de 14 de mayo, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, y en el Decreto 126/1994, de 7 de junio, modificado por el Decreto 208/2002, de 23 de julio, que regula el Bachillerato.

Asimismo, la Cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las Áreas de Conocimiento del Medio y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia recogidos en los Decretos, anteriormente citados.

Cuarto. La presente modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 5 de abril de 2006, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento al Centro docente privado extranjero «Calpe College», de San Pedro Alcántara (Málaga).

Visto el expediente sobre extinción de autorización por cese de actividades docentes del Centro privado extranjero «Calpe College», sito en CN-340, km 171, de San Pedro de Alcántara (Málaga), con código núm. 29009983, iniciado conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro fue autorizado para su apertura y funcionamiento por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1995 (BOJA núm. 145, de 16 de noviembre).

Resultando que con fecha 21 de enero de 2005, la titularidad del Centro comunica el cese de la actividad.

Vistos la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); el Real Decreto

806/1993, de 28 de mayo, sobre Régimen de Centros Docentes Extranjeros en España (BOE de 23 de junio); el R.D. 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que la extinción de la autorización podrá acordarse a instancia del titular del Centro, como se produce en este caso, y tal como previene el artículo 26.3 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 806/1993 y en los artículos 25 y 26 del Decreto 109/1992, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Extinguir la autorización del Centro docente privado extranjero que se describe a continuación, quedando nula y sin ningún efecto la disposición que autorizó su funcionamiento, debiendo procederse a la inscripción de dicha extinción en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros docentes privados extranjeros:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.

Denominación específica: «Calpe College».

Titular: Calpe College International School, S.L.

Domicilio: CN- 340, Km 171.

Localidad: San Pedro de Alcántara.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Código Centro: 29009983.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 7 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de las Nieves» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Jesús Bermudo Parra, en su calidad de representante legal de la «Fundación Escuelas Parroquiales», entidad titular de los Centros docentes privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «Nuestra Señora de las Nieves», con domicilio en C/ Nuestra Señora de la Aurora, núm. 41, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), en solicitud de la auto-

rización definitiva de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo en el mismo edificio o recinto escolar que los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Fundación Escuelas Parroquiales».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de autorización para el segundo ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de las Nieves», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora de las Nieves.

Código de Centro: 41003145.

Domicilio: C/ Nuestra Señora de la Aurora, núm. 41.

Localidad: Los Palacios y Villafranca.

Municipio: Los Palacios y Villafranca.

Provincia: Sevilla.

Titular: Fundación Escuelas Parroquiales.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 61 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de

la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «El Peñón» de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, en su calidad de representante legal de la «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del Centro docente privado de Educación Primaria «El Peñón», ubicado en El Peñón de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro de Educación Infantil con 3 unidades, en el mismo edificio o recinto escolar que el Centro docente privado de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de

octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «El Peñón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Peñón.
Código de Centro: 29000323.
Domicilio: El Peñón.
Localidad: Alhaurín de la Torre.
Municipio: Alhaurín de la Torre.
Provincia: Málaga.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.
Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido

en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Entrerrios» de Entrerrios de Mijas (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, en su calidad de representante legal de la «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del Centro docente privado de Educación Primaria «Entrerrios», ubicado en C/ Entrerrios, s/n, de Entrerrios de Mijas (Málaga), en solicitud de la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro de Educación Infantil con 1 unidad, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, en el mismo edificio o recinto escolar que el Centro docente privado de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Entrerríos», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Entrerríos.
Código de Centro: 29006994.
Domicilio: C/ Entrerríos, s/n.
Localidad: Entrerríos.
Municipio: Mijas.
Provincia: Málaga.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.
Composición Resultante: 1 unidad de Educación Infantil para 25 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en la unidad autorizada las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda la unidad de Educación Infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de abril de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil «El Romeral», de El Romeral de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, en su calidad de representante legal de la «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del Centro docente privado de Edu-

cación Primaria «El Romeral», ubicado en El Romeral de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de la autorización definitiva de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil con 1 unidad, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, en el mismo edificio o recinto escolar que el Centro docente privado de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «El Romeral», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Romeral.
Código de centro: 29000359.
Domicilio: El Romeral.
Localidad: El Romeral.
Municipio: Alhaurín de la Torre.
Provincia: Málaga.
Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.
Composición Resultante: 1 unidad de Educación Infantil para 25 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en la unidad autorizada las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda la unidad de Educación Infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 710/05, interpuesto por Promociones Milcasur, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por Promociones Milcasur, S.L., recurso núm. 710/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambien-

te, de fecha 27.11.03, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2003/396/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 710/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1440/05-S.3.ª, interpuesto por doña Cristina Plaza Vilar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Cristina Plaza Vilar, recurso núm. 1440/05-S.3.ª, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.1.05, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 6.9.02, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-2000-292, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1440/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 539/2005. (PD. 1629/2006).

NIG: 1808742C20050009371.
Procedimiento: Ley de Arrendamientos Urbanos 539/2005.
Negociado: Z.
Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.
De: Don Manuel Marruecos Pajares.
Procurador: Sr. Miguel Angel García de Gracia.
Contra: Hermanos Merlo, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ley de Arrendamientos Urbanos 539/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada a instancia de Manuel Marruecos Pajares contra Hermanos Merlo, S.L. sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 66/06

En Granada, a veintitrés de marzo de dos mil seis.

La Sra. doña Cristina Martínez de Paramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Ley de Arrendamientos Urbanos 539/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Manuel Marruecos Pajares con Procurador don Miguel Angel García de Gracia y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado Hermanos Merlo, S.L., desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don Miguel Angel García de Gracia, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Manuel Marruecos Pajares, contra Mercantil Hermanos Merlo, S.L., debiendo declarar y declarando la resolución del contrato de arrendamiento que existe entre las partes sobre la finca sita en Pulianas (Granada), calle La Rosa, núm. 8, por falta de pago de la renta, debiendo decretar el desahucio del demandado, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal, y debiendo abonar el demandado a la actora la cantidad de 7.632,00 euros, más intereses legales, así como la cantidad que vaya venciendo hasta el efectivo desalojo de la finca, y con expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hermanos Merlo, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada a veinte de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 881/2005.

NIG: 1402142C20053000149.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 881/2005.
Negociado: PQ.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba.
Juicio: Divorcio Contencioso (N) 881/2005.
Parte demandante: Manuel Baños Garrote.
Parte demandada: Bouchra el Kessail.
Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NUM. 241

En Córdoba a veinte de abril de dos mil seis.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 881/05, a instancia de don Manuel Baños Garrote, representado por la Procuradora Sra. Garrido López y asistido del Letrado Sr. Alamillo Leal, contra doña Bouchra el Kessail, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada por la Procuradora Sra. Garrido López, en nombre y representación de don Manuel Baños Garrote contra doña Bouchra el Kessail, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración. Y acordando como medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales de la ruptura del matrimonio, al margen de las que operan por ministerio de la ley, las siguientes:

1.º Que la guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, quedando compartida la patria potestad.

2.º Que se establece a favor del padre el derecho a visitar y relacionarse con su hijo, al amparo del art. 94 C.C., si bien la frecuencia y duración del régimen de visitas se determinará, en su caso, en trámite de ejecución de sentencia.

3.º Se establece la obligación de alimentos a favor del hijo menor y a cargo del padre en cuantía de 100 euros/mes. Dicha suma deberá ser ingresada por el mismo, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que al efecto designe la madre y que se actualizará anualmente, cada primero de enero, conforme al IPC.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al art. 774-5.^a de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en ese boletín para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia a doña Bouchra el Kessail.

En Córdoba, a veinticuatro de abril de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia contratación de la Consultoría y Asistencia para la realización de pruebas periciales en los procesos tramitados en los Organos Judiciales de Huelva y provincia. (PD. 1617/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organo competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: AT 07/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Objeto: Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica para la realización de pruebas periciales en los procesos tramitados en los Organos Judiciales de Huelva y provincia.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

e) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro año más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuarenta y seis mil doscientos euros (46.200 €).

5. Garantía provisional. Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Sección de Gestión Económica y Administración General.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 2.^a planta.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/01.88.40.

e) Telefax: 959/01.88.52.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación art. 37 R.D. 1098/2001: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: las 14,00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general y técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

2.º Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

3.º Localidad y código postal: Huelva. 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide el sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de publicidad: Correrán a cuenta del adjudicatario, hasta un límite máximo de mil quinientos euros (1.500 €).

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones/contrataciones.php>.

Huelva, 28 de abril de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio que se cita (Expte.: LIM/06-CHU). (PD. 1626/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: LIM/06-CHU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación servicio de limpieza.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria de Churriana (Málaga).

c) Plazo de ejecución: Dos años.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y dos mil euros (62.000,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% importe licitación: Mil doscientos cuarenta euros (1.240,00 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Secretaría General IFAPA (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla-41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web: «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Art. 37 del Real Decreto 1098/2001.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del noveno día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

Al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de arrendamiento de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 637. Fax: 955 003 771.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Alquiler de tres fotocopiadoras digitales para la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 154/06/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (bienes homologados).

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 94.488,00 euros.

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20.3.2006.
- b) Contratista: Océ-Rengting, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 94.488,00 euros.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1616/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/11/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de aire acondicionado en Pabellón 1 del Campus Universitario El Carmen de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Pabellón 1 en el Campus de El Carmen.
 - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto. Importe total: 49.995,71 euros.
5. Garantías. Provisional: 999,91 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfonos: 959 218 296/954 218 054-55.
 - e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.u-hu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

- 1.ª Universidad de Huelva.
- 2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de esta anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 20 de abril de 2006.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

ANUNCIO para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, de las obras para la construcción de nave para servicios municipales. (PP. 1448/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de construcción nave servicios municipales.
 - b) Lugar de ejecución: Junto al cementerio municipal.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.757,52 €, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del citado presupuesto.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
 - b) Domicilio: Plaza del Llano, núm. 6.
 - c) Localidad y código postal: El Castillo de las Guardas (Sevilla) 41890.
 - d) Teléfono: 954 130 501.
 - e) Fax: 954 130 711.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9,00 a 15,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 15,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Secretaría.
1. Entidad: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
2. Domicilio: Plaza del Llano, núm. 6.
3. Localidad y código postal: El Castillo de las Guardas (Sevilla), 41890.
- d) Plazo durante el cual el licitador, estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

b) Domicilio: Plaza del Llano, núm. 6.

c) Localidad y código postal: El Castillo de las Guardas (Sevilla), 41890.

d) Fecha: Según se reseña en el Pliego de Condiciones Particulares.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las que se reseñan en el Pliego de Condiciones Particulares.

11. Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Castillo de las Guardas, 30 de marzo de 2006.- El Alcalde, Francisco Casero Martín.

ANUNCIO para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, de las obras para la construcción de nave para taller de formación. (PP. 1447/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de construcción nave taller de formación.

b) Lugar de ejecución: Polígono Industrial SI-1.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.213,35 €, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del citado presupuesto.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas.

b) Domicilio: Plaza del Llano, núm. 6.

c) Localidad y código postal: El Castillo de las Guardas, Sevilla, 41890.

d) Teléfono: 954 130 501.

e) Fax: 954 130 711.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9,00 a 15,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 15,00 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones Particulares.

c) Lugar de presentación: Departamento de Secretaría.

1. Entidad: Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas.

2. Domicilio: Plaza del Llano, núm. 6.

3. Localidad y código postal: El Castillo de las Guardas (Sevilla), 41890.

d) Plazo durante el cual el licitador, estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas (Sevilla).

b) Domicilio: Plaza del Llano, núm. 6.

c) Localidad y código postal: El Castillo de las Guardas (Sevilla), 41890.

d) Fecha: Según se reseña en el Pliego de Condiciones Particulares.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las que se reseñan en el Pliego de Condiciones Particulares.

11. Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Castillo de las Guardas, 30 de marzo de 2006.- El Alcalde, Francisco Casero Martín.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la obra Obras en oficinas de la Coordinación Provincial en Huelva (Expte. 003/ISE/2006/HUE).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de la delegación de competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8, 1.B.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 650 204.

e) Número de expediente: 003/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras en oficinas de la Coordinación Provincial en Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta y ocho mil trescientos veintisiete con noventa y siete euros (188.327,97 euros).

8. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de marzo de 2006.

b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 188.327,97 euros.

Huelva, 21 de marzo de 2006.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1628/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 381/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción de ascensor y eliminación de barreas arquitectónicas.

b) Lugar de ejecución: CEIP Isaac Peral, Avda. Isaac Peral, s/n. 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Noventa mil seiscientos noventa y cuatro euros con ochenta y dos céntimos de euros (90.694,82 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (Mil ochocientos trece euros con noventa céntimos: 1.813,90€).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 25 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

ANUNCIO para la contratación de la Dirección de la Consultoría y Asistencia para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Urbanización de la 2.ª y 3.ª Etapa del Plan Parcial de las normas subsidiarias de Armilla, del Campus de la Salud, en Armilla (Granada) (Expte. 2/2006-DF-CS). (PD. 1627/2006).

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

c) Número de Expediente: 2/2006-DF-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la Dirección de la Consultoría y Asistencia para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Urbanización de la 2.ª y 3.ª Etapa del Plan Parcial de las normas subsidiarias de Armilla, del Campus de la Salud, en Armilla (Granada).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).

d) Plazo de ejecución: 12 meses desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Procedimiento del expediente de contratación: Abierto.

4. Forma del procedimiento: Concurso.

5. Tramitación del procedimiento de contratación: Urgente.

6. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y siete mil setecientos cuarenta euros (57.740,00 €), IVA incluido.

7. Garantías.

a) Provisional: Quinientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos (554,80 €).

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 826; 955 030 822.

b) www.agenciaidea.es.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, el día 20 de junio de 2006 a las 12,30 horas.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Cádiz, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte.2006/0697).

Objeto del contrato: Contrato de obras de reforma del local para oficina técnica del Arc Jerez sito en c/ Francos, núm. 28.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 56 de fecha 23 de marzo de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa a la licitación como queda reflejado en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Cádiz, 26 de abril de 2006.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA-CHIPIONA

ANUNCIO de licitación de los concursos para la adjudicación de las obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PP. 1428/2006).

1. Entidad Contratante: Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona.

2. Lugar de ejecución: Costa Ballena-Chipiona (Cádiz).

3. Obras.

3.1 Descripción: Estructuras.

Plazo: 7 meses.

Presupuesto de licitación: Dos millones trece mil ochocientos noventa y nueve con setenta y siete euros (2.013.899,77) €. IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (40.277,99 €).

Clasificación: Grupo B, Subgrupos 3, Categoría e.

Forma de adjudicación: Concurso.

3.2. Descripción: Suministro e instalación de pasarelas peatonales, pérgolas y otros elementos de madera.

Plazo: 3 meses.

Presupuesto de licitación: Quinientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con doce euros (547.234,12) € IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (10.944,68 €).

Clasificación: No exigible.

Forma de adjudicación: Concurso.

3.3. Descripción: Mobiliario Urbano.

Plazo: 3 meses.

Presupuesto de licitación: Trescientos veintidós mil ciento noventa y nueve con sesenta y dos euros (322.199,62) € IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (6.443,99 €).

Clasificación: No exigible.

Forma de adjudicación: Concurso.

3.4. Descripción: Suministro e instalación de juegos de niños.

Plazo: 3 meses.

Presupuesto de licitación: Doscientos mil seiscientos veintisiete con veinte euros (200.627,20) € IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (4.012,54 €).

Clasificación: No exigible.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 horas del vigésimo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, pasando al siguiente día laborable si coincidiese con día festivo en Chipiona.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, prolongación C/ Orquídea, s/n, Urb. Costa Ballena.

Por correo según lo dispuesto en las bases del concurso en la siguiente dirección postal: Apdo. de Correos núm. 99, 11520, Rota (Cádiz).

5. Plazo de mantenimiento de la oferta por el licitador: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la oferta económica (Sobre núm. 2).

6. Apertura de sobres.

Lugar: En las oficinas de la Junta de Compensación.

Fecha: Se comunicará tras la presentación de las ofertas a cada uno de los concursantes que hayan solicitado la documentación.

Chipiona, 11 de abril de 2006.- El Gerente de Costa Ballena-Chipiona, J.C., José A. Fernández Enríquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Interesado: Francisco Manuel Morales Solano.

Expediente: CO-35/2006.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, núm. 20, de Espartinas (Sevilla).

Infracción: Una leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución referente a procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro.

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto que se especifica a la entidad que se relaciona, comunicándoles que para el conocimiento íntegro del acto que les afecta podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, de Almería.

Expediente: AL-VOL-65/04.
 Entidad: Asociación de Inmigrantes Burkina Faso en Andalucía.
 CIF: G04439246.
 Domicilio: C/ Amapola, núm. 9.
 Localidad: 04740, Roquetas de Mar (Almería).
 Acto: Propuesta de resolución en expediente de procedimiento de reintegro.
 Trámite que procede para el acto citado: Conceder un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 19 de abril de 2006.- El Secretario General, Juan Manuel Pérez Company.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Antonio Muñoz Soriano.
 NIF: 29.762.193-D.
 Expediente: H-119/05-EP.
 Fecha: 31 de marzo de 2006.
 Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
 Materia: Espectáculos públicos y actividades recreativas.
 Infracción: Muy grave. Art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
 Sanción: Multa de 3.000 euros.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 25 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando inicio del expediente sancionador MA-009/2006-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Cucharero Cano.
 Expediente: MA-009/2006-AN.
 Infracción: Grave. Art. 39.b) y t). Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
 Sanción: Multa de 501,00 € hasta 2.000,00 €.
 Acto: Notificación inicio expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando interrupción unilateral de instalación de máquinas de tipo «B», correspondiente al Expte. R.S. 1716 (16.3.2006).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Doña Smith Wendy Ellen.
 Expediente: R.S. 1716 (16.3.2006).
 Acto: Notificación de interrupción unilateral de instalación de máquinas tipo «B».
 Plazo: Dicho expediente puede ser consultado por la interesada en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Málaga, 10 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando interrupción unilateral de instalación de máquinas de tipo «B», correspondiente al expediente R.S. 1720 (16.3.2006).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Cyberworld Café, S.L.
 Expediente: R.S. 1720 (16.3.2006).
 Acto: Notificación de interrupción unilateral de instalación de máquinas de tipo «B».
 Plazo: Dicho expediente puede ser consultado por el interesado en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Málaga, 10 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-057/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Discoteca Villa Otilia (M.ª José Recio Moreno). Expediente: MA-057/2006-EP.
Infracción: Muy grave. Art. 19.12. Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 11 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-073/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Restauraciones La Quinta, S.L. (Café La Quinta, S.L.).
Expediente: MA-073/2005-EP.
Infracción: Grave. Art. 20.1 en relación con 19.2. Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 301,00 €.
Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 11 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-069/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Central Corner Ciber Café (A/A Mario Gómez Aguila).
Expediente: MA-069/2005-EP.
Infracción: Grave. Art. 20.1 en relación con 19.2, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 301,00 €.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 11 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-006/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Club Tequila (Amalia Lara Romero).
Expediente: MA-006/2006-EP.
Infracción: Muy grave. Art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 11 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-130/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Yolanda García Moreno («La Cueva»-Alora).
Expediente: MA-130/2005-EP.
Infracción: Muy grave. Art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 €.
Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 11 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-058/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio

de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Villa Otilia (M.ª José Recio Moreno).
Expediente: MA-058/2006-EP.
Infracción: Grave. Art. 20.9, Ley 13/1999, 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 11 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-109/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Joaquín F. Serrano Espinosa («Camelot»)
Expediente: MA-109/2005-EP.
Infracción: Muy grave. Art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 €.
Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.
Recursos: Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 12 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-107/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antonio Rodríguez Aguila («La Embajada»)
Expediente: MA-107/2005-EP.
Infracción: Muy grave. Art. 19.12. Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 €.
Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.
Recursos: Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gober-

nación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 12 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador MA-228/2005-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Adrián Vega Almenara.
Expediente: MA-228/2005-AN.
Infracción: Grave. Art. 39.d) y t). Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 1.002,00 €.
Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la propuesta de resolución.

Málaga, 12 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-170/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: «The Joe's Bar» (Octavio J. García Vicente).
Expediente: MA-170/2005-EP.
Infracción: Grave. Art. 20.9, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 300,51 €.
Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.
Recursos: Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 12 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Luis Ramos Solís.

Fecha: 27.3.2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican propuestas de acuerdo de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba).

Interesado: Don José Ramón Ponce Ojeda.

Ultimo domicilio conocido: C/ Aznalcázar, 4-5.º Derecha, 41005, Sevilla.

Expedientes: SE-21/05-CV y SE-22/05 -CV.

Interesada: Doña Concepción Rodríguez Yerga.

Ultimo domicilio conocido: C/ Coimbra, 32, 41006, Sevilla.
Expediente: SE-22/05-CV.

Acto notificado: Propuestas de Acuerdo de Valoración en los procedimientos de determinación del justiprecio, adoptados por el Secretario de la Comisión Provincial de Valoraciones a los efectos que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Sevilla, 26 de abril de 2006.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1320/2006).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 1126/1994 por importe de 16.387,20 €, constituido en fecha 14.10.1994 por Francisco Molina Sánchez, con NIF 23.585.352W (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en

este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 29 de marzo de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1033/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.611, «Gabriela», Sección C), 9, El Pinar y Lanjarón (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de marzo de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1218/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.661, «La Calera», Sección C), 6, Albondón, Albuñol y Sorvilán (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 31 de marzo de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1252/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.687, «Galera I», yeso, 6, Galera (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 31 de marzo de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3130/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.697, «Paduleño III», dolomías calizas y mármoles dolomíticos, 58, Padul (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de julio de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 4110/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.704, «Alhama», recursos geotérmicos, 266, Alhama de Granada, Chimeneas, Cacín, Santa Cruz del Comercio, Salar y Moraleda de Zafayona (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 4109/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.701, «Castellón», Sección C), 9, Montefrío (Granada)

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo

establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de octubre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 4650/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.677, «Huétor-Tajar» Sección C), 33, Huétor-Tajar y El Salar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de noviembre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 4904/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.707, «El Torterón», recursos de la sección D), geotérmicos, 126, Villanueva de las Torres y Pedro Martínez (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de diciembre de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 201/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.638, «Invernadero II», Geotermalismo, Sección D), 277, Santa Fe, Las Gabias, La Malahá, Alhendín y Otura (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de enero de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 202/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

1.807, «La Hoya», Sección C), 8, Nerpio (Albacete y Huéscar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de enero de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 427/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.677, «Elisa», Sección C), 33, Albuñuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de enero de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud Permiso de Investigación. (PP. 913/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.708, «Castellón», Sección C), 2, Loja (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de febrero de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 912/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.689, «Entre Olivos», sección C), 6, Pinos Puente e Illora (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de febrero de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1178/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.687, «Galera I», yeso, 6, Galera (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de marzo de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1865/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.657, «Las Piedras», Sección C), 1, Vélez de Benaudalla (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de mayo de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2564/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.693, «Némesis», arcillas y yeso, 96, La Malahá, Las Gabias, Chimeneas y Santa Fe (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de junio de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del Proyecto Modificado núm. 2 de clave: 1-GR-1274.M.2-0.0-ON. «Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N». Términos municipales de Baza y Caniles.

Con fecha 22 de marzo de 2006 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de referencia en el que se hace constar que son necesarias la realización de expropiaciones, es por lo que de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Baza y Caniles, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 11 y 12 de mayo de 2006 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñálver.

Modificado núm. 2 de las obras «Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N».

Clave: 01-GR-1274.M.2-0.0-ON.

Términos municipales: Baza y Caniles.

| Nº de orden | Polígono/Parcela | Término municipal | Titular Dirección | Superficie expropiación (m2) | Clase de bien | Levantamiento Acta Previa Día/Hora |
|-------------|------------------|-------------------|---|------------------------------|---------------|------------------------------------|
| 19 | 22/286 | Baza | Juan Pedro Ruíz Martínez C/ Sierra Morena, 43 18800.- Baza | Exp. 797 Serv. OT. | Olivar riego | 11/05/2006 11:00 |
| 20 | 22/288 | Baza | Ramón y Antonio Hernández Coca Plaza San Antonio, 8 04825.- El Contador- Chirivel | Exp. 604 Serv. OT. | Olivar riego | 11/05/2006 11:30 |
| 21 | 22/289 | Baza | Eva Mª Navarro Ibarra C/ Almería, 35 18800.- Baza | Exp. 1.058 Serv. OT. | Olivos riego | 11/05/2006 12:00 |
| 24 | 22/291 | Baza | Hros. Antonia Martínez Martínez Camino de Salomón S/N 18800.- Baza | Exp. 2.380 Serv. OT. | Olivos riego | 11/05/2006 12:30 |

| Nº de orden | Polígono/Parcela | Término municipal | Titular Dirección | Superficie expropiación (m2) | Clase de bien | Levantamiento Acta Previa Día/Hora |
|-------------|------------------|-------------------|---|------------------------------------|---------------|--|
| 147 | 29/262 | Caniles | Elena Ruiz Parra C/ Henchidor, 33 18810.- Caniles | Exp. 2 397 Serv. OT. | Olivos riego | 12/05/2006 12:00 |
| 151 N | 29/281 | Caniles | Antonio García Nuño C/ Saltador, 4 18810.- Caniles | Exp. 211 Serv. OT. | Olivos riego | 12/05/2006 10:30 |
| 163 N | 28/197 | Caniles | Antonio Hernández Rodríguez C/ Guardas, 46 18810.- Caniles | Exp. 129 Serv. OT. | Olivos riego | 12/05/2006 10:45 |
| 164 N | 28/203 | Caniles | Antonio Moreno Sánchez C/ Andalucía, 7 18810.- Caniles | Exp. 197 Serv. OT. | Olivos riego | 12/05/2006 11:00 |
| 165 N | 28/204 | Caniles | Angela Hernández Santamaría C/ Alhama, 8-3º Dcha. 18005.- Granada | Exp. 908 Serv. OT. | Olivos riego | 12/05/2006 11:30 |
| 166 N | 28/205 | Caniles | Juan Diaz Gallardo Carretera Caniles, 36 18810.- Caniles | Exp. 1.272 Serv. OT. | Olivos riego | 12/05/2006 11:45 |
| 167 N | 28/209 | Caniles | Juan Diaz Gallardo Carretera Caniles, 36 18810.- Caniles | Exp. 215 Serv. OT. | Olivos riego | 12/05/2006 11:45 |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a establecimiento de un nuevo sector de SUS residencial y redelimitación y ampliación de las UE-2 y UE-3, y subsanación parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el municipio de Monturque (expediente P-84/05), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SECTOR DE SUS RESIDENCIAL Y REDELIMITACION Y AMPLIACION DE LAS UE-2 Y UE-3, Y SUBSANACION PARCIAL DE DEFICIENCIAS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MONTURQUE

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-84/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Monturque, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística y subsanación

parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, siendo la Modificación relativa a la clasificación de un Nuevo Sector de SUS Residencial SR-2 «Ladera Sur» y a la redelimitación y ampliación de las UE-2 «Traseras de Reyes Católicos» y UE-3 «Vaguada», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 25 de octubre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Monturque solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 1 de diciembre de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Monturque, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 21 de abril de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Campiña del S.A.U.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 98, de 6 de junio de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 9 de junio de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al pro-

cedimiento. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción de la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 8 de agosto de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2005; así como certificado emitido por la Secretaría de la Corporación de no haberse emitido en plazo el informe de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en materia de afección a carreteras de su titularidad.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En lo referente a los contenidos del presente instrumento de planeamiento cuya finalidad es la subsanación parcial de las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), conforme a la Resolución de 30 de julio de 1996, por la que se aprueban definitivamente con suspensiones las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Monturque, cabe señalar que este Organismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (art. 128.1, en relación con el 118.3.a), del TRLS'92), y art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la LOUA, y la Disposición Transitoria Primera 1 del Decreto 193/2003.

En lo que se refiere a tramitación el expediente cumple lo exigido en el artículo único y demás disposiciones de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana LRSOU 1/1997 (arts. 114.4 del TRLS'92) y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva con suspensiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monturque, antes señalado.

Por lo que respecta a documentación y determinaciones, con las rectificaciones introducidas cabe entender se subsanan adecuadamente las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo y ello sin perjuicio de las observaciones que se señalan más adelante.

Segundo. En lo referente a las determinaciones del presente instrumento de planeamiento cuya finalidad es la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque cabe considerarlas como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones

de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

El Ayuntamiento de Monturque es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación de la presente modificación se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ªa); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; no habiéndose emitido en plazo el informe requerido a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba sobre afecciones a carreteras de su titularidad.

La documentación y determinaciones se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A) y 2; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Cuarto. En relación con el expediente, se señalan:

1.º Las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de ampliar el suelo residencial con un nuevo SUS de suelo residencial SR-2 (con un 30% de vivienda pública) y la ampliación de las unidades de ejecución UE-2 (UE-2.1 y UE-2.2) y UE-3 que incorporan suelo antes clasificado como suelo no urbanizable genérico, mejorándose además las condiciones de ordenación, sin que con ello se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 18 de noviembre de 2005, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

La denominada AA-2, en atención de su condición de suelo urbano no consolidado, y de los objetivos de ordenación perseguidos se considera una actuación prevista en el artículo 17.5 de la LOUA.

En todo caso, las determinaciones urbanísticas que forman parte de la ordenación estructural, serán las que se corresponden con las señaladas en el artículo 10.1.A) de la LOUA.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Las determinaciones sobre las unidades de ejecución modificadas resultan incompletas por cuanto no incorporan las correspondientes a la ordenación pormenorizada preceptiva prevista para las áreas de reforma interior en suelo urbano no consolidado, según establece el artículo 10.2.A.b) de la LOUA (edificabilidad bruta, densidad, área de reparto, y aprovechamiento medio). A estos efectos deberá contenerse una justificación expresa del cumplimiento de las limitaciones de edificabilidad bruta y densidad de viviendas previstas en el artículo 17.5 para las áreas de reforma interior.

En el apartado 2.2.2 de la «Memoria Descriptiva Justificada de la Ordenación» se contiene un error material al declararse que se propone la clasificación «como suelo no urbanizable sectorizado» el suelo no urbanizable de reserva.

El artículo 30 «Sistemas» de la normativa modificada mantiene la ficha de la Actuación Aislada AS-2 «Nudo de Moriles», cuando ésta ha sido suprimida en coherencia con los objetivos de la subsanación de deficiencias efectuada.

Resultan incompletos los planos de información del instrumento de planeamiento por cuanto omiten los planos del planeamiento vigente relativos a: «Estructura General y Orgánica del Territorio Municipal» y «Escena Urbana» y el 1 «Estructura General y Orgánica del Territorio Municipal de Aprobación Provisional». Además el plano 5 de Ordenación deberá completarse con la leyenda para su mejor comprensión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, relativa al establecimiento de un Nuevo Sector de SUS Residencial y redelimitación y ampliación de las UE-2 y UE-3, y subsanación parcial de deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Monturque, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 20 de marzo de 2006.- V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

PUBLICACION NORMAS URBANISTICAS

SUBSANACION DE DEFICIENCIAS Y MODIFICACION DE NORMAS

3.2. NORMAS URBANISTICAS SUBSANADAS/MODIFICADAS

TITULO II. REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO URBANO

Capítulo I. Generalidades

Art. 9. Suelo Urbano

Capítulo II. Régimen del Suelo Urbano y Apto para Urbanizar

Art. 13. Derechos y deberes básicos de los propietarios

TITULO III. DESARROLLO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Capítulo I. Planeamiento de Desarrollo

Art. 20. Tipo de planes y proyectos

Capítulo II. Ejecución de las Normas Subsidiarias

Art. 28. Unidades de Ejecución

Art. 30. Sistemas

Art. 30.bis. Actuaciones Aisladas

TITULO V. NORMAS PARTICULARES DE SUELO URBANO

Capítulo II. Normas Específicas para las zonas incluidas en Unidades de Ejecución en Suelo Urbano

Art. 162. Plazos

Art. 165. Fichas de ordenación

TITULO VI. NORMAS PARTICULARES DE SUELO APTO PARA URBANIZAR

Capítulo I. Generalidades

Art. 166. Alcance

Art. 167. Sectores de Suelo Apto para Urbanizar

Art. 171. Delimitación de áreas de reparto

Art. 172. Aprovechamiento tipo del área de reparto

Capítulo 2. División en Sectores

Art. 175. Aprovechamiento urbanístico del sector

Artículo 9. Suelo Urbano.

Constituyen el suelo urbano aquellos terrenos que por reunir las condiciones exigidas en el art. 10 TRLS'92, han sido incluidos en esta clase de suelo por las Normas Subsidiarias, tal y como se recoge en los planos núms. 1 y 2 de «Estructura General y Orgánica del Territorio» y «Estructura Urbana».

En esta clase de suelo se establece la categoría de suelo urbano no consolidado según lo establecido en el art. 45.2.B) de la LOUA.

Artículo 13. Derechos y deberes básicos de los propietarios.

1. La aprobación de estas Normas y del planeamiento que las desarrolle, determina el deber de los propietarios afectados

tados de incorporarse al proceso urbanizador y edificatorio, en las condiciones y plazos establecidos.

2. La ejecución del planeamiento garantizará la distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los propietarios incluidos en una unidad de ejecución, e implicará el cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Ceder los terrenos destinados a dotaciones públicas y en los que se localice el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.
- b) Costear y en su caso ejecutar la urbanización en los plazos previstos.
- c) Solicitar la licencia de edificación, previo cumplimiento de los deberes urbanísticos correspondientes.
- d) Edificar los solares en el plazo fijado por la preceptiva licencia.

El cumplimiento de estos deberes determina la gradual adquisición de las facultades urbanísticas correspondientes.

3. Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos al uso y condiciones que en cada caso se establezca el planeamiento, y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

En cuanto al régimen del suelo urbano no consolidado excluido de unidades de ejecución se estará a lo establecido en el art. 55.2 de la LOUA.

Artículo 20. Tipos de planes y proyectos.

El desarrollo de las Normas Subsidiarias posibilita en determinadas zonas, y en algunos casos exige, la redacción de un instrumento de planeamiento derivado que concrete y especifique la ordenación establecida, conforme a lo que sigue:

- Planes Parciales en suelo apto para urbanizar.
- Planes Especiales en cualquier clase de suelo prevista.
- Estudios de Detalle en suelo urbano.
- Proyectos de Urbanización en suelo apto para urbanizar o en suelo urbano.

Para el desarrollo de las presentes Normas Subsidiarias se establecen las siguientes figuras e instrumentos de planeamiento:

EN SUELO URBANO

P. de urbanización:

UE-1: El Ruedo.

UE-2.1. Traseras Reyes Católicos.

UE-2.2. Traseras UE-2.1.

UE-5: Prolongación C/ Tetuán.

Estudio de Detalle:

UE-4: Interior manzana traseras Gran Capitán.

Plan Parcial:

UE-3: Vaguada.

Los objetivos que se pretenden con cada uno de ellos, y las determinaciones y parámetros más importantes que han de tenerse en cuenta para su redacción, se señalan de forma particularizada para cada uno de ellos en las fichas de ordenación contenidas en capítulo 2.º del Título V.

EN SUELO APTO PARA URBANIZAR/URBANIZABLE SECTORIZADO

Plan Parcial: Sector 1: Ladera Oeste.

Plan Parcial: Sector R2: Ladera Sur.

Los objetivos que se pretenden con su formulación, así como las determinaciones y parámetros más importantes que

han de tenerse en cuenta para su redacción, se señalan de forma particularizada en las fichas de ordenación contenida en capítulo 2 del Título VI.

Además de los instrumentos anteriormente señalados, el desarrollo de las Normas Subsidiarias requiere en determinadas zonas que se complete con las siguientes actuaciones:

Actuaciones sobre sistemas

- En el sistema viario:
N-1 C/ Santo Cristo.
N-2 Plaza de Cervantes/esquina C/ Pérez Galdós.
- En el sistema de áreas libres:
AS-3 Entorno del Castillo.
AS-1 Plaza de Andalucía.

Actuaciones aisladas

- En suelo urbano:
AA1 C/ Reyes Católicos, 18.
- En suelo urbano no consolidado:
AA2 C/ Benito Pérez Galdós.

Los objetivos que con cada una se pretenden, así como las determinaciones y parámetros que han de tenerse en cuenta para su ejecución, se señalan de forma particularizada en las fichas de ordenación contenidas en capítulo 2.º de este mismo Título.

Artículo 28. Unidades de Ejecución.

1. En suelo urbano las unidades de ejecución definidas en las Normas Subsidiarias cuya ordenación definitiva se establece directamente en las propias Normas y no precisan por tanto de Estudio de Detalle o Plan Parcial podrán desarrollarse mediante subunidades delimitadas al efecto, siempre que su aprovechamiento coincida con el medio de la unidad de ejecución, y se cumplimente lo establecido en la legislación vigente.

Para cualquier otra unidad de ejecución que fuere necesario delimitar, deberá darse cumplimiento a lo establecido al respecto en el art. 146.2 en relación con el 146.1 TRLS'92.

2. En suelo apto para urbanizar, las unidades de ejecución serán las que en cada sector delimite el Plan Parcial que lo desarrolle, de conformidad con los arts. 144.1, 145 y 146.2 TRLS'92.

3. Las unidades de ejecución se desarrollarán de acuerdo con el sistema de actuación previsto para cada una de ellas por estas Normas. No obstante, dicho sistema de actuación podrá ser sustituido de forma motivada por la Administración actuante, bien de oficio o a petición de interesados. Su cambio o sustitución deberá ajustarse a los trámites establecidos en el art. 146.2 del TRLS'92.

Artículo 30. Sistemas.

1. Obtención. Tanto los terrenos destinados a sistemas generales como a sistemas locales en suelo urbano no incluidos en unidades de ejecución, y los situados en suelo no urbanizable, se obtendrán por expropiación.

Los sistemas locales en suelo apto para urbanizar, y en suelo urbano incluidos en una unidad de ejecución, se obtendrán por cesión gratuita mediante su distribución equitativa entre todos los propietarios incluidos en el área de reparto o en la unidad de ejecución respectiva.

2. Ejecución. La ejecución de los sistemas deberá llevarse a cabo de acuerdo con las previsiones establecidas en estas Normas, y mediante la adecuada coordinación de todas las actuaciones de los agentes, públicos o privados, implicados en el desarrollo del planeamiento.

El Ayuntamiento podrá, en su caso, repercutir, mediante contribuciones especiales, el coste derivado de la ejecución de estos sistemas.

Con carácter general, todas estas actuaciones son de iniciativa pública, siendo su sistema de actuación variable en función de sus particulares características.

3. Actuaciones previstas. Las actuaciones sobre sistemas previstas por estas Normas Subsidiarias son las que se recogen en las fichas que a continuación se presentan. En ellas se exponen los objetivos que se pretenden con cada actuación, así como las determinaciones y parámetros más importantes que han de tenerse en cuenta para su ejecución.

Además de ellas, se prevé una actuación sobre el sistema de infraestructuras, concretamente sobre la red de saneamiento,

consistente en la ejecución de un colector que recogiendo los cinco puntos de vertido situados al norte del núcleo, y discurriendo por suelo no urbanizable situado entre la carretera y el río Cabra, conduzca todos los vertidos del núcleo hasta la futura depuradora, que se situaría tras el último punto de vertido, tal y como se recoge en el plano núm. 6 de «Saneamiento».

La implantación de dicha depuradora requerirá el estudio previo de las necesidades previstas y de la idoneidad de su emplazamiento.

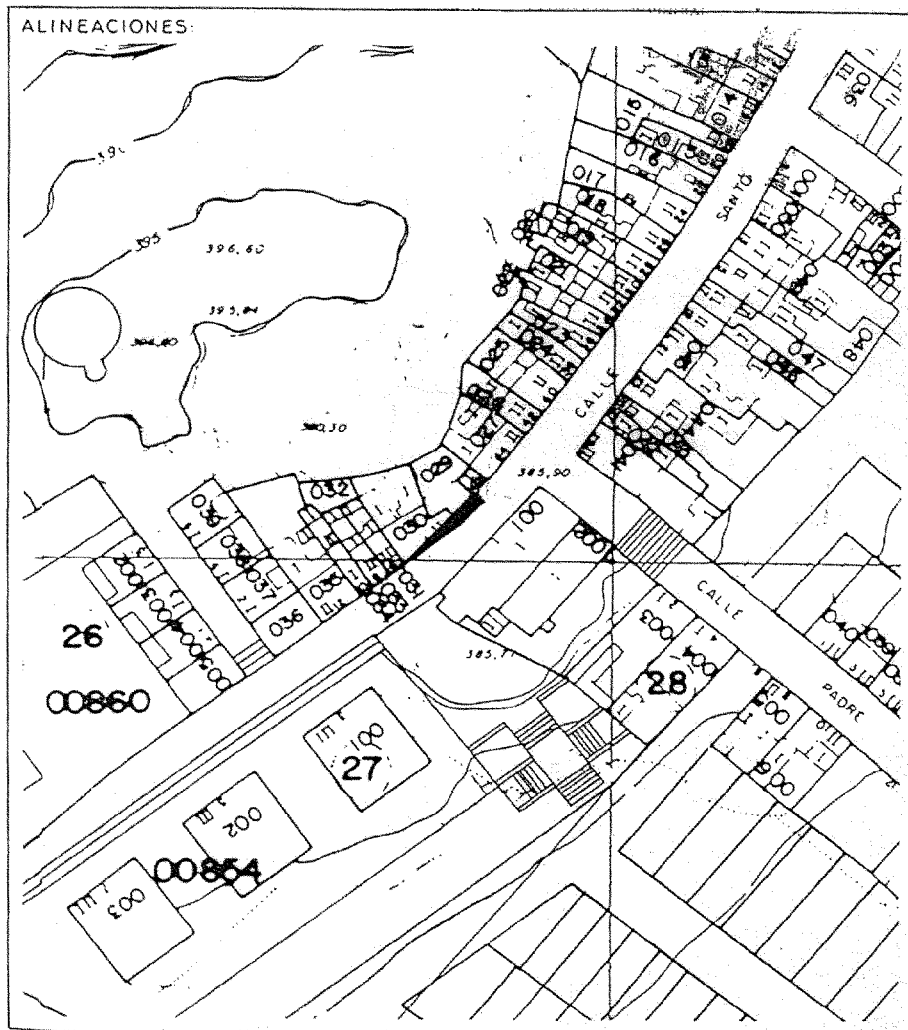
ACTUACION: N-1

DENOMINACION: Calle Santo Cristo.

DELIMITACION: Según plano.

TITULARIDAD: Privada.

OBJETIVOS: Al dorso.



ACTUACION N-1

Objetivos: Eliminar el estrangulamiento existente en la calle del Santo Cristo.

Forma de actuación:

- Establecimiento de una nueva alineación que afecta a tres inmuebles de la mencionada calle, y que viene definida

por la línea que une la esquina oeste de la fachada de la parcela catastral 0086026027 con la esquina este de la parcela 0086026031.

- Proyecto ordinario sobre la vía pública y de obras sobre las parcelas edificables.

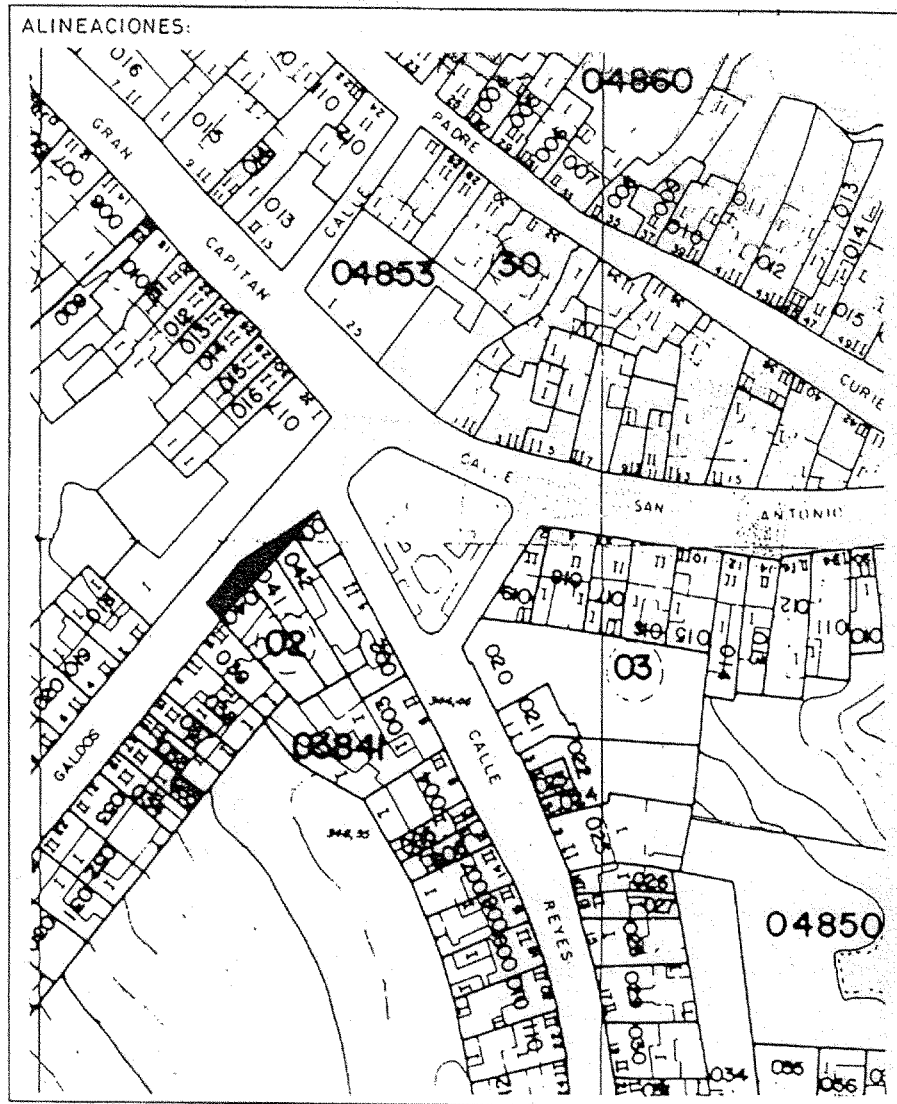
ACTUACION: N-2

DENOMINACION: Plaza de Cervantes esquina c/ Pérez Galdós.

DELIMITACION: Según plano.

TITULARIDAD: Privada.

OBJETIVOS: Al dorso.



ACTUACION N-2

Objetivo: Eliminar el estrangulamiento que actualmente existe en el encuentro de la calle Pérez Galdós con la plaza de Cervantes, importante nudo de distribución de tráfico tanto urbanos como interurbanos.

Forma de actuación:

- Establecimiento de una nueva alineación que afecta a cuatro inmuebles de la calle Pérez Galdós, y que viene definida por la línea que une la esquina oeste de la fachada de la parcela catastral 0684102001 con la esquina este de la parcela 0684102039.
- Proyecto ordinario sobre la vía pública y de obras sobre las parcelas edificables.

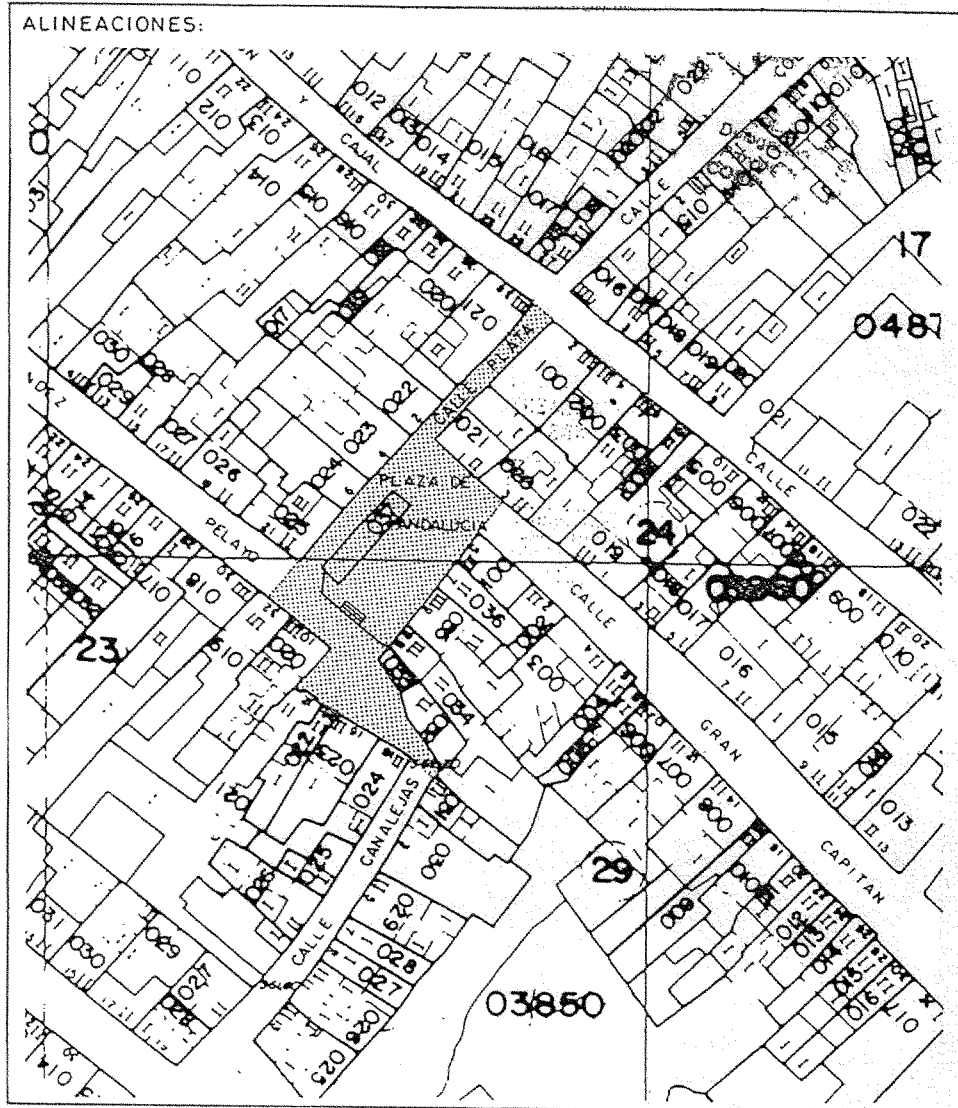
ACTUACION: AS-1

DENOMINACION: Plaza de Andalucía.

DELIMITACION: Según plano.

TITULARIDAD: Pública.

OBJETIVOS: Al dorso.



ACTUACION AS-1

Objetivos: Establecer una nueva ordenación del espacio público de la Plaza de Andalucía, aprovechando la oportunidad que ofrece el traslado del actual mercado. Ello posibilitará la

eliminación de los cuerpos actualmente edificados en ella, el establecimiento de una nueva ordenación de sus rasantes y la mejora de las conexiones con las calles convergentes.

Forma de actuación: Mediante proyecto ordinario.

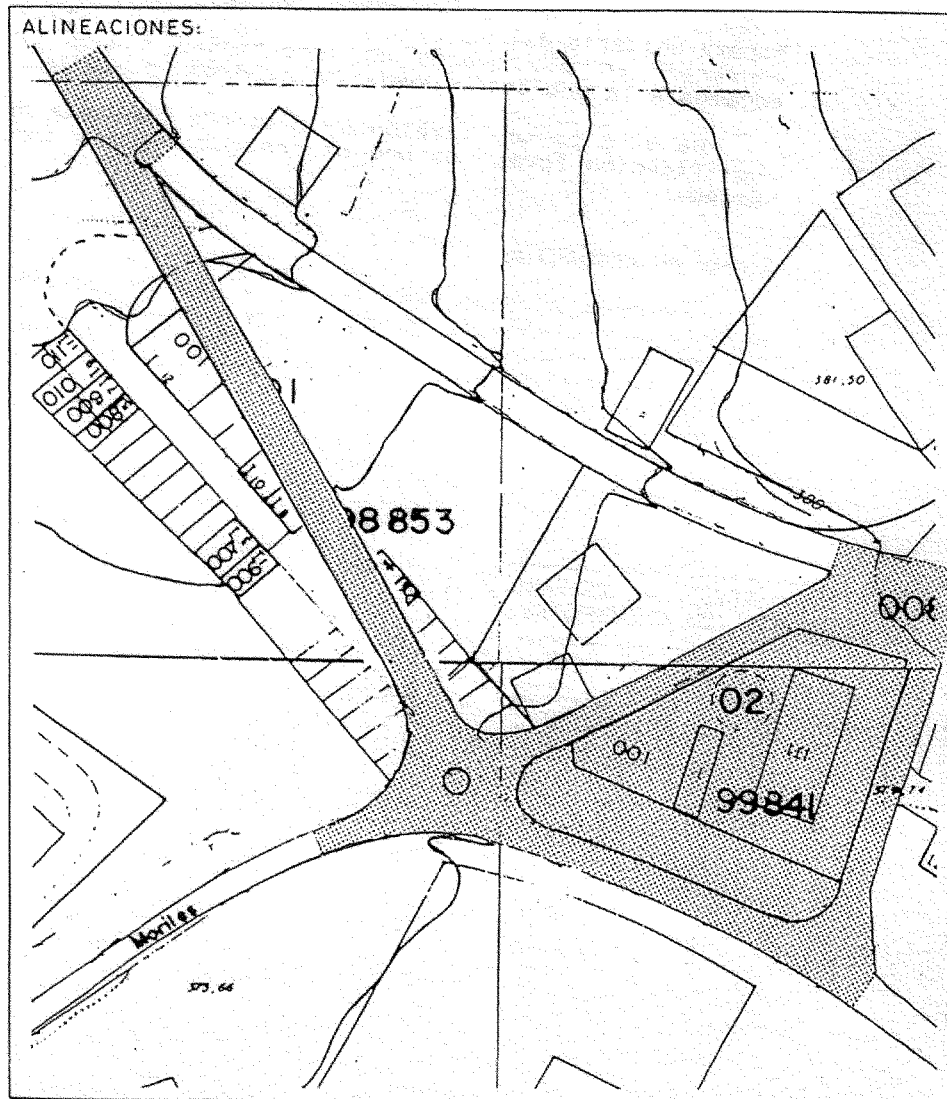
ACTUACION: AS-2

DENOMINACION: Nudo de Moriles

DELIMITACION: Según plano.

TITULARIDAD: Pública/Privada.

OBJETIVOS: Al dorso.



ACTUACION AS-2

Objetivos: Ejecución de un nuevo tramo del arco viario que a modo de redonda bordea al núcleo urbano por el oeste, y la resolución de manera unitaria del punto más conflictivo del sistema viario, al converger en él, además de importantes flujos urbanos, los accesos a la población desde los caminos de Aguilar y Moriles.

De otra parte, también se pretende con esta actuación la cualificación formal de uno de los accesos más importantes al núcleo.

Forma de actuación: Mediante un plan especial que contemple, además del exigido para la consecución de los objetivos previstos, la ordenación de la manzana actualmente ocupada por el Cuartel de la Guardia Civil, manteniendo el aprovechamiento existente y el uso público de los terrenos.

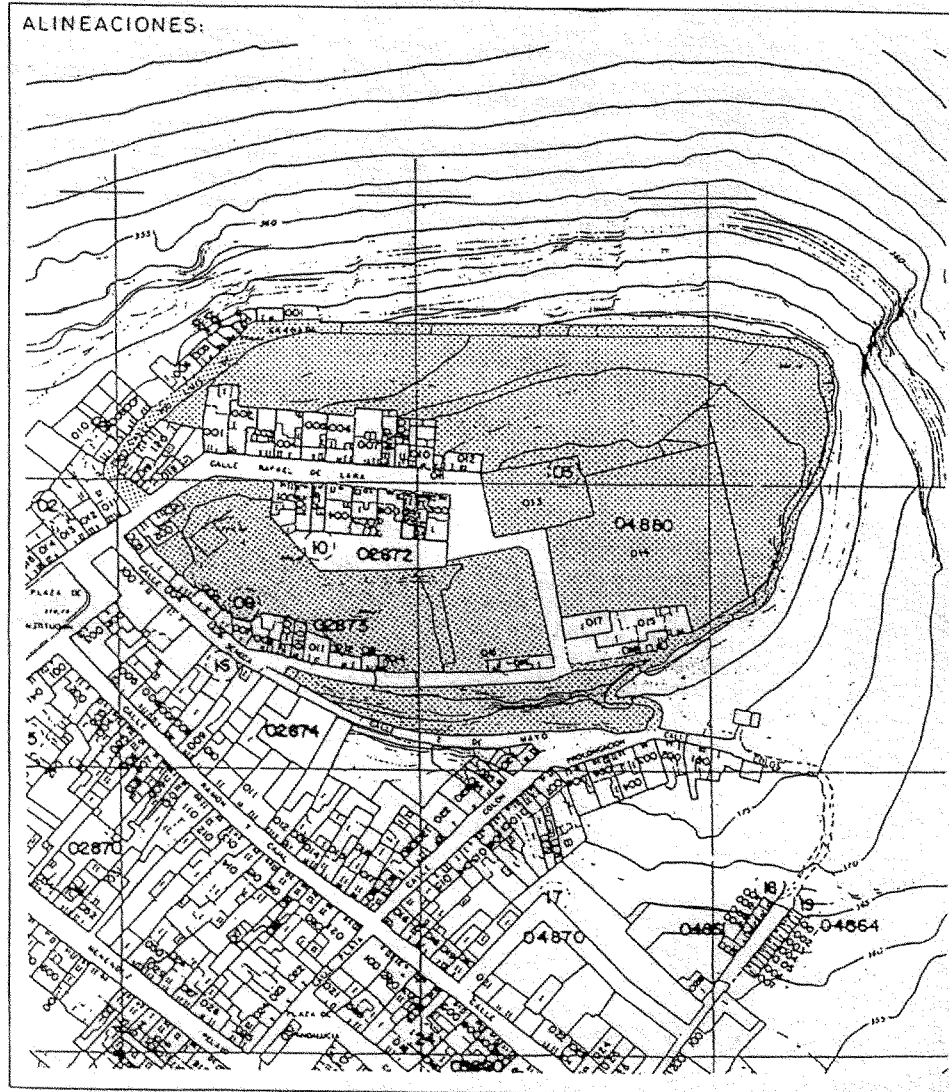
ACTUACION: AS-3

DENOMINACION: Entorno del Castillo

DELIMITACION: Según plano.

TITULARIDAD: Pública/Privada.

OBJETIVOS: A1 dorso.



ACTUACION AS-3

Objetivos: Puesta en valor de este importante recinto donde la presencia de notables hallazgos arqueológicos, unido a su envidiable situación topográfica, hacen del conjunto un lugar idóneo para el ejercicio de actividades de ocio y cultura, tanto por parte de los habitantes del núcleo, como de los visitantes foráneos.

Consecuencia inmediata del objetivo anterior es la necesidad de mejorar y cualificar el camino que bordea el recinto, de modo que pueda servir de nexo de unión entre los diversos elementos que integran el conjunto y con las zonas adyacentes de la ciudad.

Dotar a la zona de los equipamientos y servicios apropiados para la consecución de los objetivos pretendidos.

Forma de actuación: Mediante un Plan Especial de iniciativa pública que ordene y contemple aquellas actuaciones que sean necesarias para la consecución de los objetivos pre-

vistos. Dicho Plan Especial podrá contemplar, además de los usos existentes, la implantación de cualquier otro uso de equipamiento que sirva para potenciar la puesta en valor de los terrenos.

El ámbito de actuación de dicha figura de planeamiento será como mínimo el señalado en el plano adjunto, pudiéndose también incluir aquellos otros terrenos adyacentes que se consideren idóneos para el establecimiento de una ordenación más integrada y coherente del conjunto.

Artículo 30.bis. Actuaciones aisladas.

Las actuaciones previstas sobre suelo urbano por estas Normas Subsidiarias son las que se recogen en las fichas que a continuación se presentan. En ellas se exponen los objetivos que se pretenden con cada actuación, así como las determinaciones y parámetros más importantes que han de tenerse en cuenta para su ejecución.

ACTUACIÓN AISLADA EN SUELO URBANO**AA1**

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| DENOMINACIÓN | : C/ de Reyes Católicos, 18. |
| DELIMITACIÓN | : Según plano. |
| REFERENCIA CATASTRAL | : 04842/09 |
| TITULARIDAD | : Privada. |
| OBJETIVOS | : Al dorso. |

**ACTUACION AA1**

Denominación: C/ Reyes Católicos, 18.
 Clase de suelo: Urbano consolidado.
 Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.
 Superficie: 133 m².
 Sistema de actuación: Expropiación que pudiera ser convenida mediante obtención de aprovechamiento del sector.

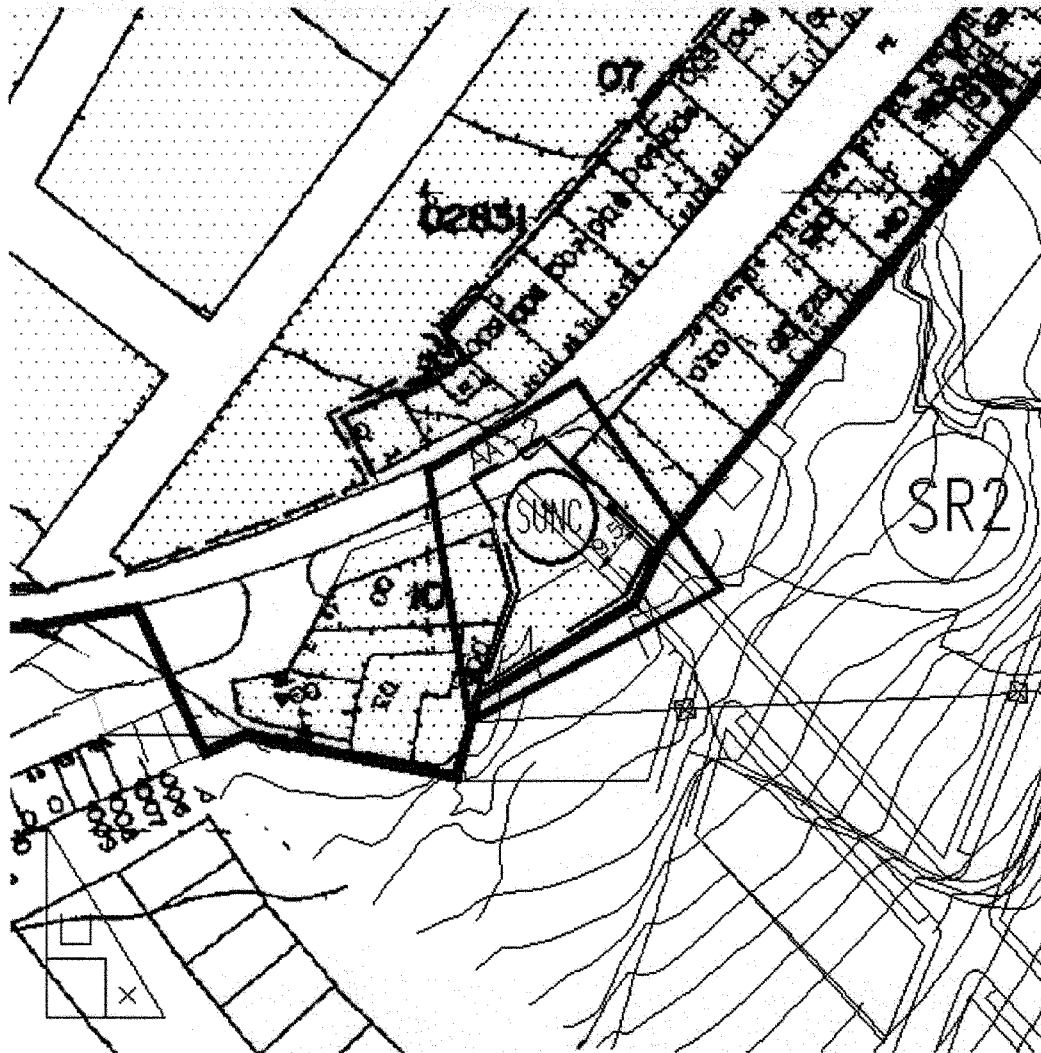
Plazo: 2 años desde la aprobación definitiva del planeamiento general.

Objetivo: Establecer un viario de conexión del Sector SR2 con la C/ Reyes Católicos, que mejora la conexión y permeabilidad del citado Sector.

Calificación: Según plano viario.

ACTUACIÓN AISLADA EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO AA2.

DENOMINACIÓN : C/ Benito Pérez Galdós.
DELIMITACIÓN : Según plano.
TITULARIDAD : Privada.
OBJETIVOS : Al dorso.



ACTUACION AA2

Denominación: C/ Benito Pérez Galdós.
 Clase de suelo: Urbano no consolidado.
 Forma de actuación: Proyecto de edificación y urbanización.
 Superficie: 653 m².
 Plazo: 2 años desde la aprobación definitiva del planeamiento general.

Ojetivos: Garantizar la permeabilidad del sector SR2.

Calificación: Según plano viario/ extensión del casco.
 Tipología: Edificación entre medianeras/pareada.
 Aprovechamiento: Según ordenanza.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Cesiones: Viario 286 m².

Y la correspondiente cesión de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento que podría ser en metálico o quedar afecto a la parte de la finca incluida en el sector.

Artículo 162. Plazos.

El plazo señalado en las fichas anexas, pendientes de instrumento de desarrollo, se refiere al máximo establecido para la aprobación del planeamiento previsto en cada caso, el cual determinará a su vez los plazos respectivos para la adquisición gradual de las facultades urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de estas Normas.

Los plazos para las Unidades de Ejecución cuyo desarrollo se realiza mediante Proyecto de Urbanización, quedan establecidos en las fichas anexas de forma total y parcial.

Artículo 165. Fichas de ordenación.

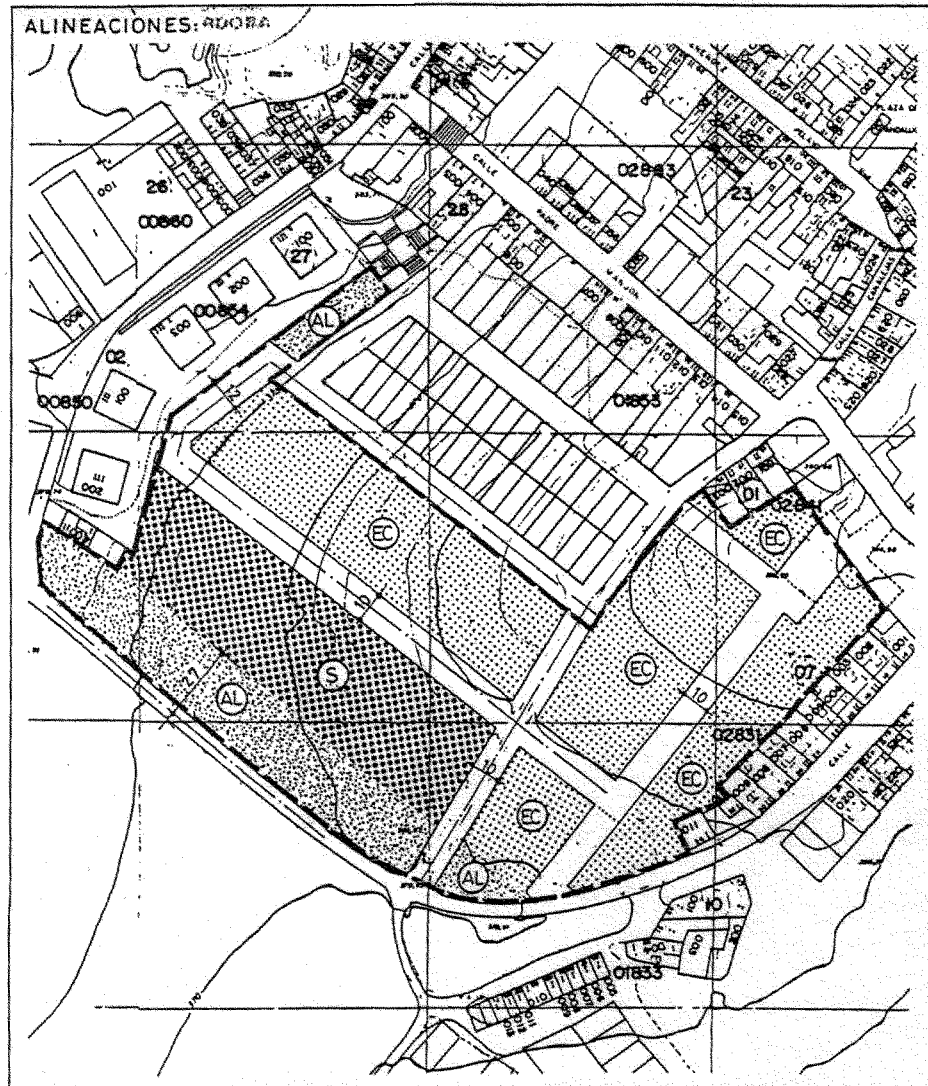
Se exponen a continuación las fichas de ordenación establecidas por estas Normas para cada una de las unidades de ejecución previstas, donde de forma particularizada para cada una de ellas, se recogen, junto con los objetivos, los parámetros urbanísticos fundamentales que han de regir su ordenación.

ZONA: UE-1

DENOMINACION: El Ruedo.

DELIMITACION: Según plano:

INSTRUMENTO DE DESARROLLO: Proyecto de urbanización



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA UE-1

Denominación: El Ruedo.
 Clase de suelo: Urbano.
 Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.
 Superficie: 28.920 m².
 Iniciativa de planeamiento: Pública.
 Sistema de actuación: Cooperación.
 Plazo: 2 años.

Objetivos: Dar continuidad a la trama urbana de esta parte de la ciudad dotándola de las infraestructuras y los servicios

necesarios y solventando el déficit de áreas libres y equipamientos de la zona.

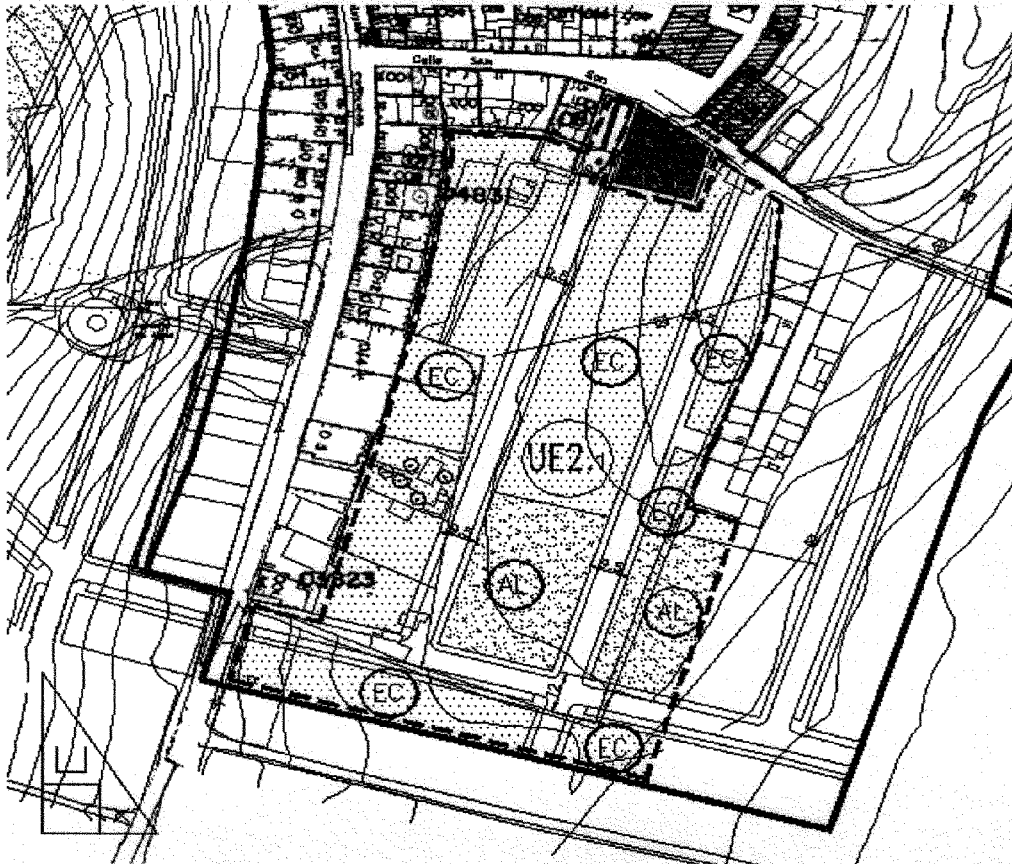
Por tratarse de una iniciativa pública, el proyecto de urbanización podrá redactarse conforme a lo establecido en el art. 83 de las Normas Urbanísticas.

Calificación: Según plano. Areas libres, equipamientos y extensión de casco.
 Tipología: Las propias de su calificación.
 Aprovechamiento: Según ordenanzas.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Cesiones: Areas libres: 4.720 m².
 Equipamientos: 5.640 m².
 Viario: 5.540 m².

ZONA

UE2¹

DENOMINACIÓN : Trasera Reyes Católicos.
DELIMITACIÓN : Según plano.
INSTRUMENTO de DESARROLLO : Proyecto de Urbanización.



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA UE2¹

Denominación: Trasera Reyes Católicos.
 Clase de suelo: Urbano no consolidado.
 Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.
 Superficie: 16.970 m².
 Iniciativa de planeamiento: Privada.
 Sistema de actuación: Compensación.
 Plazo: 4 años.
 Presentación P. urbanización y reparcelación: 2 años.
 Ejecución obras de urbanización: 2 años.

Objetivos:

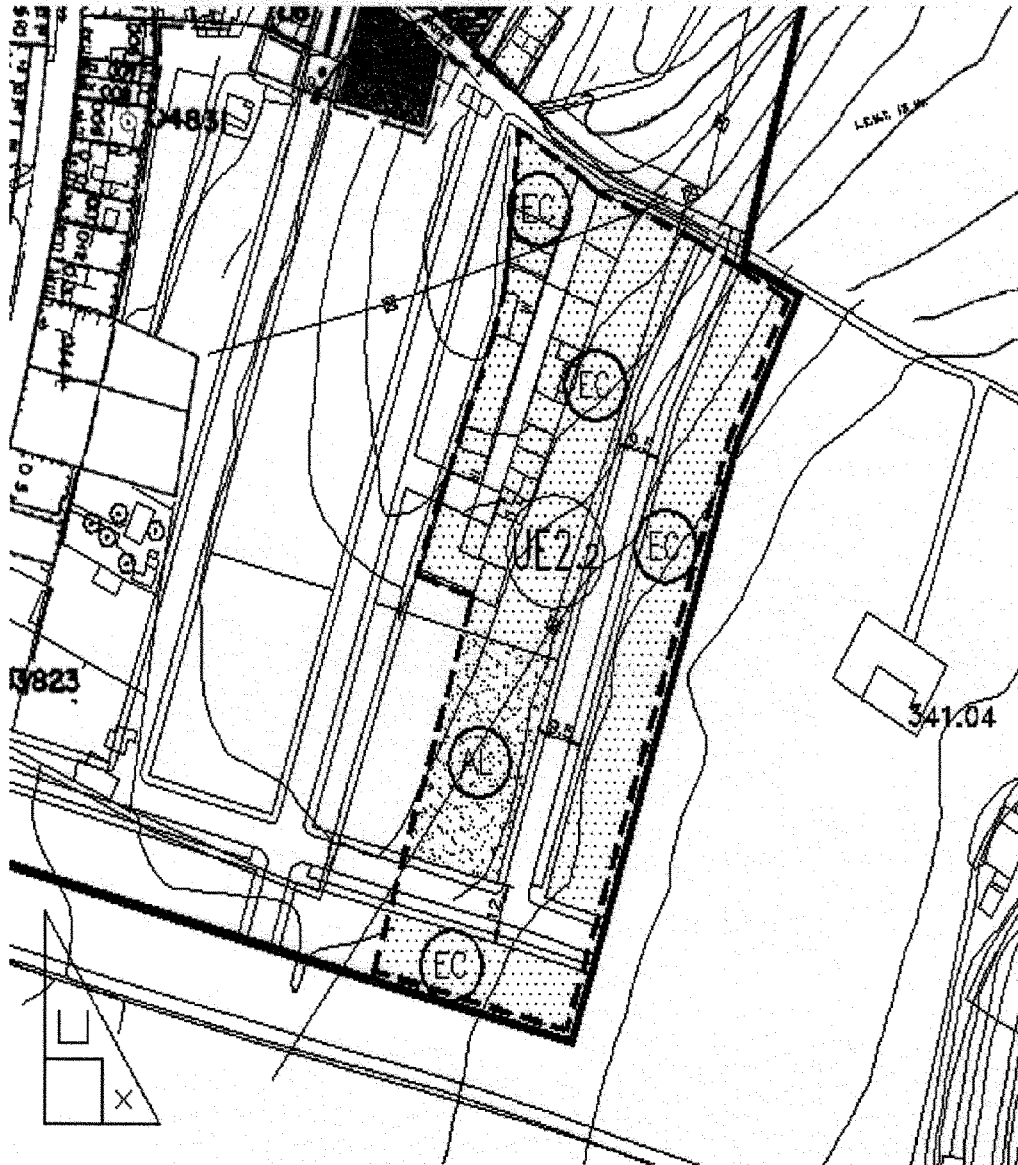
- Recondicionar los actuales procesos de parcelación para uso residencial.

- Posibilitar la ejecución de la futura conexión urbana entre las diferentes zonas de crecimiento.
- Mejora de la accesibilidad interior de estos terrenos mediante apertura de viales que le sirvan de conexión con la C/ San Mateo y UE2.2, posibilitando la resolución del saneamiento por la vaguada existente.
- Creación de un viario que permita la conexión entre la C/ Chorrillos, Reyes Católicos y futura conexión urbana.
- Mejorar el tratamiento de las traseras de las edificaciones existentes, adosando a las actuales medineras una banda de edificaciones perimetral.

Calificación: Según plano. Areas libres, extensión del casco.
 Tipología: Edificación entre medianeras y pareada.
 Aprovechamiento: Según ordenanza.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Cesiones: Area libre: 2.540 m².
 Viario: 4.692 m².

ZONA**UE2₂**

DENOMINACIÓN : Trasera de UE2₁.
DELIMITACIÓN : Según plano.
INSTRUMENTO DE DESARROLLO : Proyecto de Urbanización.

**CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA UE2₂**

Denominación: Trasera de UE2₁.
 Clase de suelo: Urbano no consolidado.
 Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.
 Superficie: 9.687 m².
 Iniciativa de planeamiento: Privada.
 Sistema de actuación: Compensación.
 Plazo: 4 años.
 Presentación P. urbanización y reparcelación: 2 años.
 Ejecución obras de urbanización: 2 años.

Objetivos:

- Recondicionar los actuales procesos de parcelación para uso residencial.

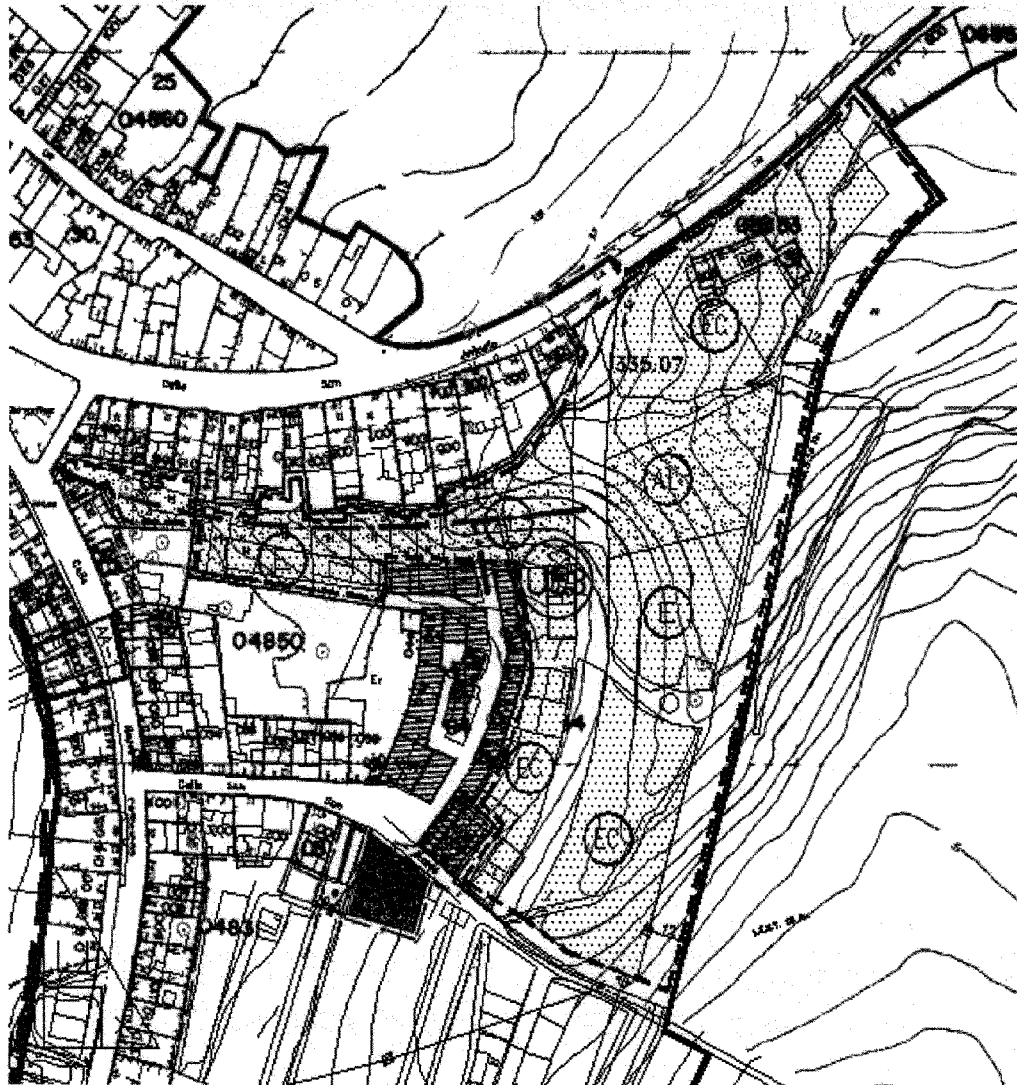
- Posibilitar la ejecución en la futura conexión urbana entre las diferentes zonas de crecimiento.
- Mejora de la accesibilidad interior de estos terrenos mediante la prolongación de viario que sirva de conexión entre la C/ San Mateo y la Unidad UE2.1.
- Creación de un viario que permita la conexión entre la C/ Chorrillos, Reyes Católicos y futura conexión urbana.
- Mejorar el tratamiento de las traseras de las edificaciones existentes, adosando a las actuales medianeras una banda de edificaciones perimetral.

Calificación: Según plano. Areas libres/extensión del casco.
 Tipología: Edificación entre medianeras y pareada.
 Aprovechamiento: Según ordenanzas.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Cesiones: Area libre: 1.098 m².
 Viario: 2.732 m².

ZONA

UE3

DENOMINACIÓN : La Vaguada.
DELIMITACIÓN : Según plano.
INSTRUMENTO DE DESARROLLO : Plan Parcial.



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA UE-3

Denominación: La Vaguada.
 Clase de suelo: Urbano, no consolidado.
 Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.
 Superficie: 19.493 m².
 Iniciativa de planeamiento: Pública.
 Sistema de actuación: Cooperación.
 Plazo de formulación: 4 años.

Objetivos:

- Integración de la vaguada, como área libre en la trama de la ciudad a través de su conexión con la Plaza de Cervantes.
- Recondición de los actuales procesos de reparcelación para uso residencial.
- Mejorar la accesibilidad interior de estos terrenos mediante la apertura de las vías necesarias para garantizar su conexión con las zonas colindantes.

- Creación de viario de borde que permita la conexión entre la C/ Chorrillos, Reyes Católicos y futura conexión urbana.
- Mejorar el tratamiento de las traseras de las edificaciones residenciales recayentes a la vaguada con lo cual el Plan Parcial podrá permitir el desdoblamiento de estas parcelas con el objetivo de favorecer la formación de fachada.

Calificación: Según plano. Extensión del casco.
 Tipología: Entre medianeras y pareada.
 Aprovechamiento: Densidad: 45 viv/hect.
 Edificabilidad: 0,75 m²/m².
 Altura máxima: 2 plantas.
 Cesiones: Las que se deriven del Plan Parcial y la aplicación de la legislación vigente.

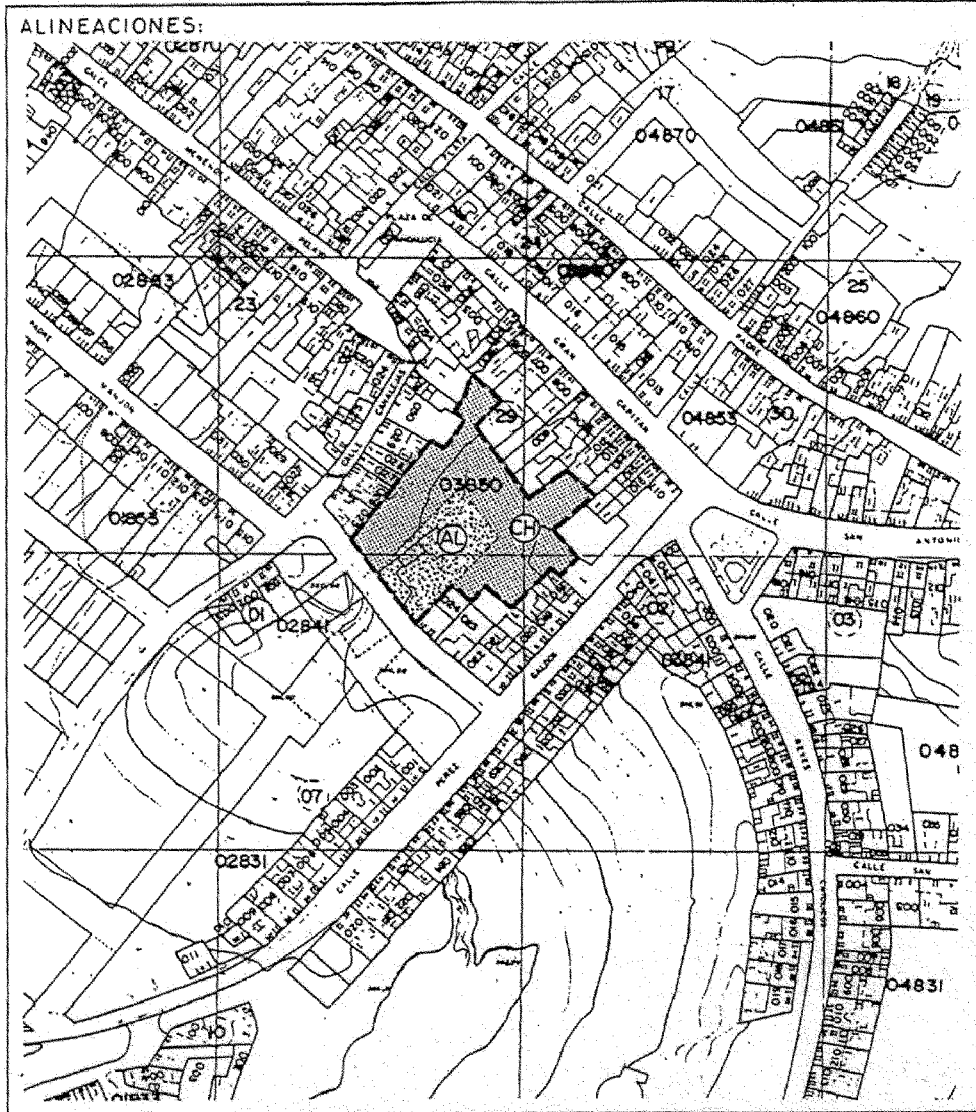
Observaciones: El viario de borde de conexión de entre las diferentes zonas urbanas tiene carácter estructurante.

ZONA: _____ UE-4

DENOMINACION: Interior manzana Gran Capitán.

DELIMITACION: Según plano:

INSTRUMENTO DE DESARROLLO: E. de Detalle y P. de urbanización.



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA UE-4

Denominación: Interior manzana Gran Capitán.
 Clase de suelo: Urbano.
 Instrumento de desarrollo: E. de Detalle y P. de Urbanización.
 Superficie: 3.120 m².
 Iniciativa de planeamiento: Privada.
 Sistema de actuación: Compensación.
 Plazo de formulación: 4 años.

Objetivos:

- Recuperar para la trama de la ciudad el vacío existente en el interior de la manzana.

- Formalizar en el interior de dicho espacio una plaza central insertada en la estructura viaria de la zona.
 - Mejorar el tratamiento de las traseras de las edificaciones recayentes a este espacio interior, adosando a las actuales medianeras una nueva banda de edificación perimetral.

Calificación: Según plano. Areas libres y Casco Histórico.
 Usos: Los contemplados en el art. 128 de las Normas.
 Tipología: Edificación entre medianeras.
 Aprovechamiento: Según ordenanzas.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Cesiones: Areas libres: 800 m².
 Viario: 480 m².

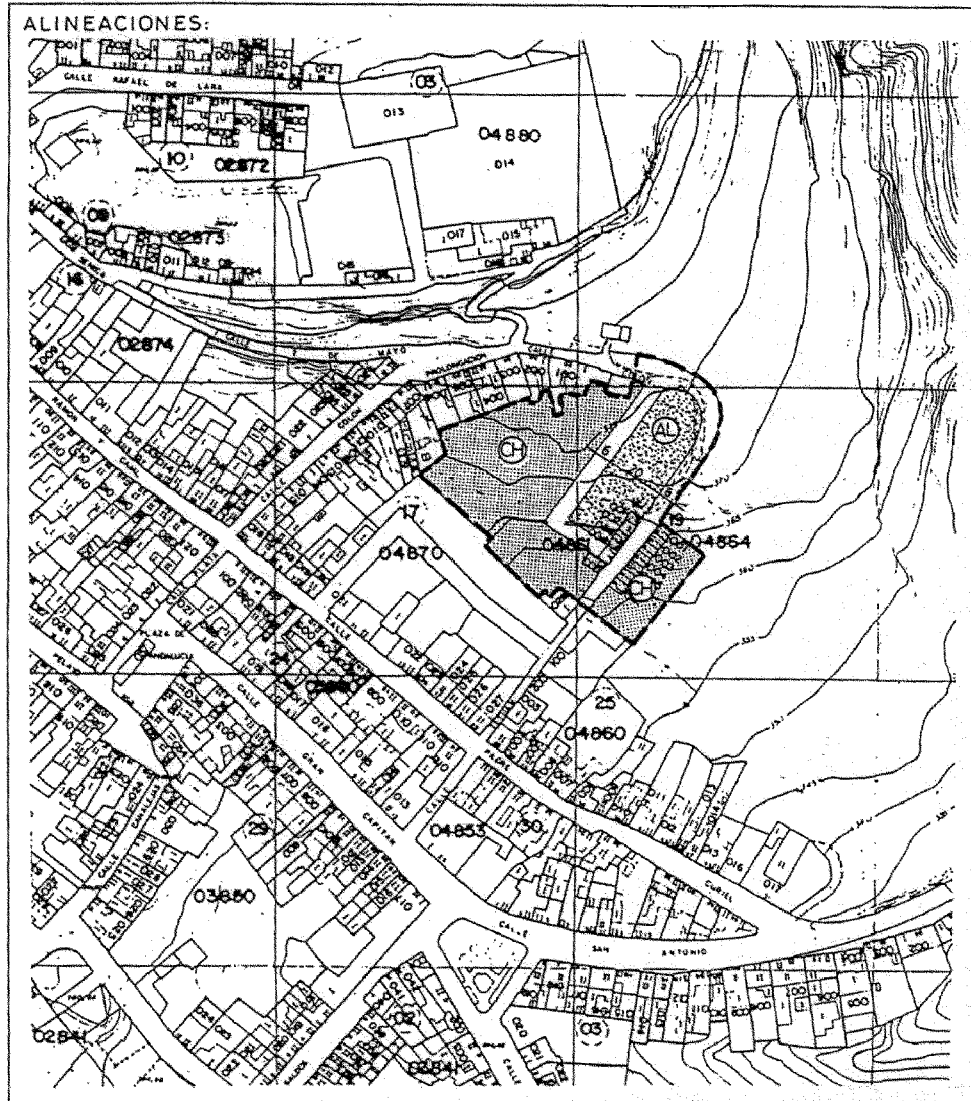
Observaciones: La localización del área libre que se muestra en el plano tiene carácter orientativo.

ZONA: UE-5

DENOMINACION: Prolongación c/ Tetuán.

DELIMITACION: Según plano.

INSTRUMENTO DE DESARROLLO: E. de Detalle.



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA UE-5

Denominación: Prolongación C/ Tetuán.
 Clase de suelo: Urbano.
 Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.
 Superficie: 5.720 m².
 Iniciativa de planeamiento: Privada.
 Sistema de actuación: Compensación.
 Plazo: 4 años.
 Presentación P. urbanización y reparcelación: 2 años.
 Ejecución obras de urbanización: 2 años.

Objetivos:

- Recuperar un borde de ciudad para su integración en el resto de la trama urbana.
- Mejorar la accesibilidad de la zona mediante la apertura de nuevas vías que, discurriendo a través de ella, permitan una mejor conexión entre la zona alta del castillo y el resto del casco urbano.

- Recuperar para el uso residencial el importante vacío urbano existente en el interior de la manzana.

Calificación: Areas libres y Casco Histórico.
 Usos: Los contemplados en el art. 128 de las Normas.
 Tipología: Entre medianeras o con jardín delantero.
 Aprovechamiento: Según ordenanzas.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Cesiones: Areas libres: 1.200 m².
 Viario: 1.040 m².

Artículo 166. Alcance.

Comprende aquellos terrenos incluidos en el ámbito del suelo apto para urbanizar/urbanizable sectorizado, cuyo desarrollo se prevé mediante la redacción del correspondiente Plan Parcial.

El ámbito de estas zonas queda delimitado en el plano de ordenación núm. 3 denominado «Calificación de suelo, Alineaciones y Desarrollo de las Normas».

Artículo 167. Sectores de suelo apto para urbanizar.
Las Normas Subsidiarias establecen dos sectores en suelo apto para urbanizar/urbanizable sectorizado, tal y como se señala en el plano núm. 3.

Artículo 171. Delimitación de áreas de reparto.
Todos los terrenos clasificados como suelo apto para urbanizar/urbanizable sectorizado quedan incluidos en dos áreas de reparto, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y art. 58 de la LOUA.

Artículo 172. Aprovechamiento tipo medio del área de reparto.

De acuerdo con la legislación vigente, el cálculo del aprovechamiento resulta:

SECTOR NUM. 1

| | EAS | Total |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Sup. Sector | 19.900 m ² | 38.040 m ² |
| Aprov. Planeamiento | 11.412 m ² | 11.412 m ² |
| Coef. ponderación | 1,00 | |
| Aprov. Lucrativo | 11.412 Ua | 11.412 Ua |
| Aprov. Tipo | | 0,30 |

EAS= Suelo previsto como «Edificación aislada».

SECTOR R2

| | EC | Total |
|---------------------|-----------|-------------------------------------|
| Sup. Sector | | 23.121 m ² |
| Aprov. Planeamiento | 17.340 | 17.340 m ² |
| Coef. ponderación | 1,00 | |
| Aprov. Lucrativo | 17.340 Ua | 17.340 Ua |
| Aprov. Medio | | 0,75 m ² /m ² |

EC= Suelo previsto extensión del casco.

Los terrenos destinados por el planeamiento urbanístico a edificaciones o instalaciones de uso o servicio público tendrán carácter dotacional, por lo que no han sido tenidos en cuenta a efectos del cálculo de los aprovechamientos lucrativos.

Artículo 175. Aprovechamiento urbanístico del sector.

Será el señalado en su ficha de ordenación, donde de forma detallada se recogen todos los parámetros urbanísticos fundamentales que han de tenerse en cuenta para la ordenación del sector.

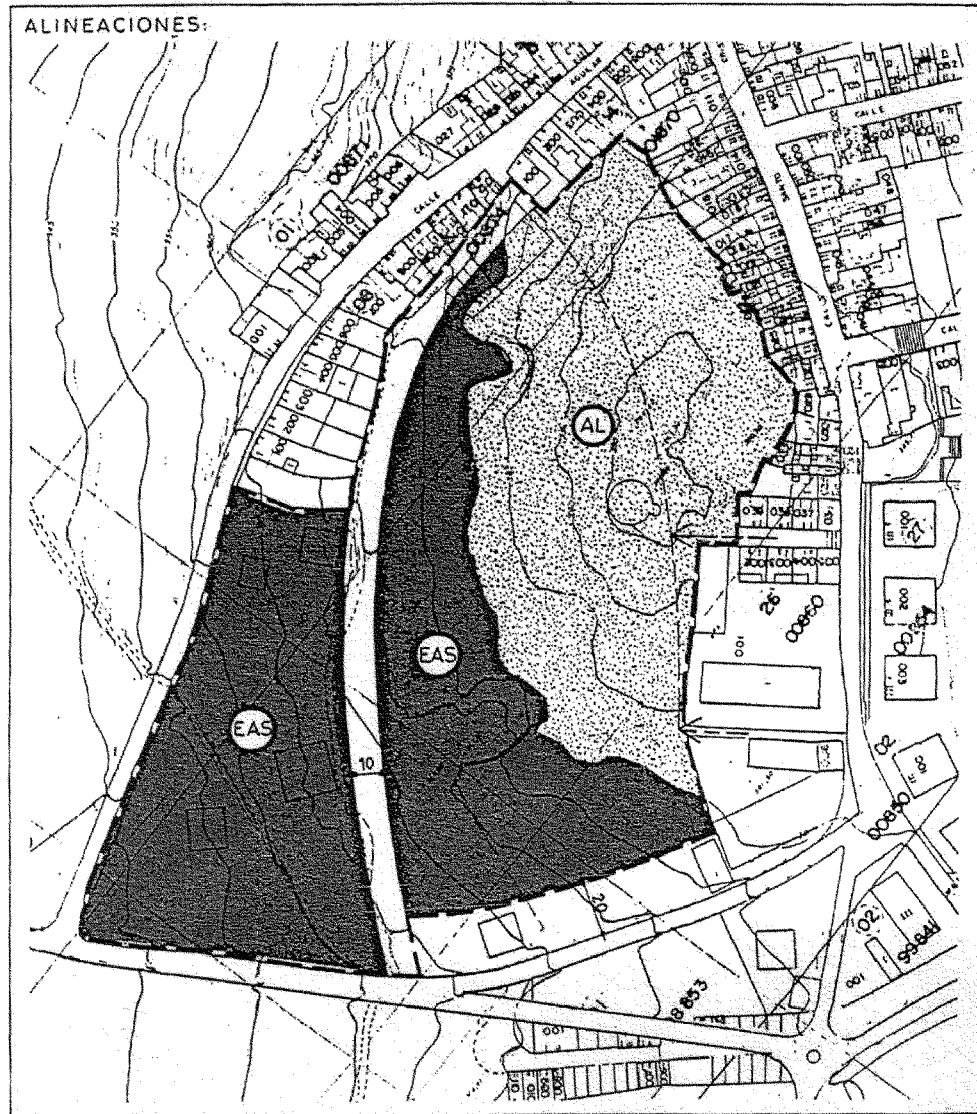
ZONA:

SECTOR-1

DENOMINACION: La Ladera Oeste.

DELIMITACION: Según plano.

INSTRUMENTO DE DESARROLLO: Plan Parcial



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA SECTOR-1

Denominación: Ladera Oeste.

Clase de suelo: Apto para urbanizar.

Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.

Superficie: 38.040 m².

Iniciativa de planeamiento: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Plazo de formulación: 6 años.

Objetivos:

- Disponer de un suelo de crecimiento para satisfacer las actuales demandas de vivienda unifamiliar aislada existente en el municipio.

- Integrar en la trama urbana y mejorar la permeabilidad de unos terrenos de titularidad pública, en los que se presupone la existencia de restos arqueológicos, mediante la mejora de las actuales conexiones con las calles Santo Cristo, Aguilar y camino de Moriles.

- Reconocer y formalizar el proceso de implantación de edificaciones con jardín delantero que en la actualidad se está produciendo en el tramo alto del camino de Moriles.

- Ofrecer una adecuada imagen urbana a la entrada al núcleo por el camino de Aguilar.

- Mejorar el tratamiento de las actuales traseras de las parcelas recayentes a la C/ Santo Cristo mediante la creación de una banda de edificaciones trasdosadas a la parte posterior de las mismas, contándose para ello con la oportunidad de ubicar en esta zona los equipamientos y dotaciones objeto de cesión en el sector.

Calificación: Según plano. Edificación aislada.

Tipología: Edificación aislada.

Aprovechamiento: Densidad: 12 viv/ha.

Edificabilidad bruta del sector: 0,30 m²/m².

Altura máxima: 2 plantas.

Cesiones: Areas libres: 15.100 m².

Viarío: 3.040 m².

Equipamientos: Según Anexo Reglamento de Planeamiento.

Observaciones: Se requiere la realización de un estudio arqueológico al objeto de compatibilizar la protección de la zona con la ubicación de los equipamientos exigidos al sector.

ZONA**SECTOR R.2**

DENOMINACIÓN : Ladera Sur.
DELIMITACIÓN : Según plano.
INSTRUMENTO DE DESARROLLO : Plan Parcial.

**CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA SECTOR-R2**

Denominación: Ladera Sur.
 Clase de suelo: Urbanizable sectorizado.
 Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.
 Superficie: 23.121 m².
 Iniciativa de planeamiento: Pública.
 Sistema de actuación: Cooperación.
 Plazo de formulación: 2 años.

Objetivos:

- Disponer de un suelo de crecimiento para satisfacer las actuales demandas de viviendas protegidas.
- Ofrecer una adecuada imagen urbana en la zona sur.
- Mejorar el tratamiento de las actuales traseras de las parcelas recayentes a C/ Reyes Católicos y Benito Pérez Galdós, mediante la creación de una banda de edificaciones trasdadas a la parte posterior de las mismas.
- Valorar la oportunidad de ubicar las dotaciones objeto de cesión en el sector, en lugares coincidentes con compleja topografía.

- Posibilitar la ejecución en la conexión viaria perimetral o de borde entre las diferentes zonas de crecimiento, mejorando la accesibilidad interior de estos terrenos.

Calificación: Según plano. Extensión del casco.
 Tipología: Edificación entre medianeras y pareada.
 Aprovechamiento: Densidad: 55 viv/ha.
 Edificabilidad: 0,75 m²/m².

Aprovechamiento medio: 0,75 m²/m².
 El 30% del aprovechamiento será destinado a viviendas de protección oficial.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Cesiones: Las que se deriven del Plan Parcial y la aplicación de la legislación vigente. Según legislación vigente.

Observaciones:

- La ordenación contenida en ficha tiene carácter indicativo si bien deberá valorarse en la ordenación definitiva debido a la topografía y existencias de rocas en algunas zonas del sector.

- Las conexiones exteriores con carácter general serán con cargo al sector.

Córdoba, 18 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/RJ4/00521/2000.

Interesado: Chen Shi Guang.

CIF/DNI: X0349418W.

Ultimo domicilio: Pza. Jardinillos, 2, 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00247/2001.

Interesado: Servicios Integrales El Mirlo, S.L.

CIF/DNI: B-18518969.

Ultimo domicilio: Urb. Vista Verde, 18690, Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00470/2001.

Interesado: Chen Shi Guang.

CIF/DNI: X0349418W.

Ultimo domicilio: Pza. Jardinillos, 2, 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00481/2001.

Interesado: Ascoal (Asoc. Comerciantes y Empresarios de Albolote).

CIF/DNI: G-18551986.

Ultimo domicilio: C/ Puerto Rico, 2, 18220, Albolote (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00117/2003.

Interesado: Puerto de Motril Suministros Navales.

CIF/DNI: B-18620567.

Ultimo domicilio: C/ Bergantín San José, 13, 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00398/2004.

Interesado: Sergio Zayas Chacón.

CIF/DNI: 28965119-T.

Ultimo domicilio: Pza. San Cristóbal, 7, Hotel Meliá, 18690, Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Granada, 6 de abril de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/RJ4/00027/2003.

Interesado: Oscar González Santiago.

CIF/DNI: 44251093-J.

Ultimo domicilio: Paseo del Salón, 4, 18009, Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Desistimiento.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00116/2001.

Interesado: Abudhero, S.L.

CIF/DNI: B-18455717.

Ultimo domicilio: C/ Calderería Vieja, 7, 2.º, 18010, Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Desistimiento.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00518/2002.

Interesado: Daniel Lahesa Cuenca.

CIF/DNI: 21506944-N.

Ultimo domicilio: C/ Polo y Caña, 4, 18014, Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Desistimiento.

Núm. de expediente: GR/RJ4/0060/2003.

Interesado: Sla & Moda, S.L.

CIF/DNI: B-18545632.

Ultimo domicilio: C/ Torre de la Justicia, 4, 18006, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00054/2003.

Interesado: Barnes y Dray, S.L.

CIF/DNI: B-18381657.

Ultimo domicilio: C/ Luciano, urb. Parque Cenes, 14, 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00320/2003.

Interesado: Daniel Lahesa Cuenca.

CIF/DNI: 21506944-N.

Ultimo domicilio: C/ Polo y Caña, 4, 18014, Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Desistimiento.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00367/2000.

Interesado: Comunidad de Propietarios «Loma Linda, 5.ª fase».

CIF/DNI: H-18311241.

Ultimo domicilio: Urbanización Loma Linda, 18151, Ogíjares (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00449/2001.
 Interesado: Comunidad de Propietarios Urb. Pueblo Andaluz, X fase.
 CIF/DNI: H-18482919.
 Último domicilio: Avda. Doña Juana, 109, 18198, Huétor Vega (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/RJ4/00234/2004.
 Interesado: Javier Pérez Carmona.
 CIF/DNI: 42872660-Q.
 Último domicilio: C/ Mulhacén, 5, esc. 2, at. D, 18100, Armilla (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación Resolución Favorable.

Granada, 10 de abril de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00186/2005.
 Entidad: María Infante de la Lastra.
 Localidad: Huelva.
 Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 6 de mayo de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/APC/00018/2005.
 Entidad: Julio Alberto Rivero González.
 Localidad: Lepe.
 Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 20 de abril de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: EE/0228/1998/HU.
 Entidad: Larorsur, S.L.
 Localidad: Huelva.
 Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 24 de abril de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando emplazamiento para personarse en Juzgado Contencioso-Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sita en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Cercamo Construcciones, S.L. y SR. Representante Legal Trabajadores Empresa.
Expedientes: 0799/04.

Recurso contencioso-administrativo: Procedimiento abreviado 251/05.

Acto: Notificación emplazamiento para que se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga.

Plazo: 9 días, desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de presente acto.

Málaga, 6 de abril de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación, Propuesta de Resolución y Resoluciones de los siguientes expedientes sancionadores HU-68/05, HU-17/06, HU-23/05, HU-05/05, HU-48/05 y HU-70/05.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de: Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores HU-68/05, HU-17/06.

Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU-23/05.

Resoluciones de los expedientes sancionadores HU-05/05, HU-48/05 y HU-70/05.

Incoados todos por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en Avda. Alemania, núm. 12, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-68/05.

Interesado: Stronge Spain, S.L.

CIF: B-91.319.855.

Infracción: Leves y graves de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para interponer alegaciones: Quince días, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Expte.: HU-17/06.

Interesado: Promotora de Alojamientos Rurales, S.L.

CIF: B-41.775.321.

Infracción: Grave de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para interponer alegaciones: Quince días, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Expte.: HU-23/05.

Interesado: Unisumma, S.A.

CIF: B-29.888.625.

Infracción: Graves de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para interponer alegaciones: Quince días, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Expte.: HU-05/05.

Interesado: Centro de Rehabilitación Dehesa Golf, S.L.

CIF: B-21.103.049.

Infracción: Leve de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Sanción: Apercibimiento.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Expte.: HU-48/05.

Interesado: Fernando Sabrido Palacios.

NIF: 1275371-K.

Infracción: Grave de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Sanción: 5.008,43 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Expte.: HU-70/05.

Interesado: José Ignacio Veira Boquete.

NIF: 28559250-N.

Infracción: Leves y Grave de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Sanción: 1.502,54 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 10 de abril de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA152AD04 del Servicio de Deportes.

No habiendo resultado posible practicar notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE018/2006 JA152AD04.

Nombre: C.D. Ubeda 2002.

Localidad: Ubeda.

Fecha de Acuerdo: 23.2.2006.

Importe reintegro: 600 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se otorga un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a

la notificación para aportar cuantos documentos o alegaciones a su derecho convengan.

Jaén, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Rosario Caballero García, las resoluciones de actos administrativos que se indican, en relación al Expediente Disciplinario 01/06.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio de la interesada, por el presente anuncio se notifica a doña Rosario Caballero García, la existencia de Propuesta de Resolución con fecha 7 de abril de 2006, relacionado con el procedimiento disciplinario (Expte. núm. 01/06), iniciado en virtud de la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, de fecha 10 de enero de 2006.

Se hace constar que la Propuesta de Resolución se encuentra a la disposición de doña Rosario Caballero García, en las dependencias del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, sita en C/ Mozárabes, núm. 8, C.P. 21002 de Huelva, pudiéndose realizar las alegaciones que estime convenientes dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en BOJA del presente anuncio. En caso de no ser contestado en ese plazo de tiempo, decaerá en los derechos que les corresponden en este trámite y continuará el desarrollo del procedimiento contemplado en el artículo 48 del Capítulo XII del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Huelva, 25 de abril de 2006.- El Secretario General, Juan Carlos Alonso Martín; El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| <u>DNI</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>PRESTACIONES</u> |
|------------|-----------------------------|---------------------|
| 025022282 | DOMINGUEZ SANCHEZ, ANTONIA | P.N.C |
| 025320907 | GARCIA LEAL, ISABEL | P.N.C |
| 030025977 | GONZALEZ ZURITA, BRIGIDA | P.N.C |
| 025690700 | JODAR AMADOR, FCO. | P.N.C |
| 026803577 | JOVER ARIAS, PAULA | P.N.C |
| 002157505 | MARTINEZ SEVILLEJA, JESUS | P.N.C |
| 025114732 | PASTOR GONZALEZ, LUIS | P.N.C |
| 025117514 | RUIZ NAVARRO, MERCEDES | P.N.C |
| 074876643 | RUIZ PALOMEQUE, JOSE JAVIER | P.N.C |

Málaga, 18 de abril de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los Exptes. 352/2003/41/315 y 352/2003/41/316, sobre protección de menores, por la que se acuerda archivar los procedimientos de desamparo de los menores que se citan.

Núms. Exptes. 352/2003/41/315 y 316.

Nombre y apellidos: Don Manuel Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Martín en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de abril de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 352/2003/41/315 y 316, dictó Resolución de archivo de los procedimientos de desamparo de los menores M.M.R y G.M.R.

Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dictado, don Manuel Martín, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo provisional, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000002.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19/04/06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000002, relativo al menor S.R.G.,

a los padres del mismo don Sebastian Recamales Gómez y doña M.^a Dolores Gómez Martín, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del menor S.R.G., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 20 de enero de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establezcan los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo por el que se impone la primera multa coercitiva a doña Catharina Van Wissen (Expte. AL/2003/1013/COSTAS).

Núm. Expte.: AL/2003/1013/COSTAS.

Interesada: Catharina Van Wissen.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de la D.P. de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por el que se impone la primera multa coercitiva a doña Catharina Van Wissen por incumplimiento de la obligación no pecuniaria de restitución de las cosas y reposición a su estado anterior impuesta en la Resolución definitiva de 26 de marzo de 2004 del expediente sancionador AL/2003/1013/COSTAS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/1013/COSTAS.

Interesada: Catharina Van Wissen.

Acto notificado: Acuerdo de la D.P. de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por el que se impone la primera multa coercitiva a doña Catharina Van Wissen por incumplimiento de la obligación no pecuniaria de restitución de las cosas y reposición a su estado anterior impuesta en la Resolución definitiva de 26 de marzo de 2004.

Cuantía de la multa: 200 euros.

Almería, 15 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/591/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/591/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Francisco Delgado Márquez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/591/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/591/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Francisco Delgado Márquez.

DNI: 28518613.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de Audiencia a los interesados: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 4 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación y Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/541/AG.MA/ENP.

Núm. expte.: AL/2005/541/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Carlos Palomo Aparici.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Ampliación de Imputados del expediente sancionador AL/2005/541/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/541/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Carlos Palomo Aparici.

DNI: 50821278.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Ampliación de Imputados.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00005/2006, del monte «Dunas del Odiel», con Código de la Junta HU-10017-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

- Antonio Morriña Romero (Fres-Lomera).
- Camponova Agrícola, S.L.
- CEPSA (Compañía Española de Petróleos, S.A.). Refinería La Rábida.
- Compañía I Inmobiliaria y de Parcelaciones, S.A.
- ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).
- Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera.
- Francisco Márquez Moreno.
- Joaquín Gómez Cano (Fres-Gume).
- José Cruz Raposa.
- José Infante Cabeza.
- Juan Antonio Gómez Romero (Agro-Jume).
- Manuel Moreno Romero (Fres-Plan).
- Miguel Angel Garrocho.
- Miguelines (Fres-Colón).
- Sur Onuba.
- Sur Hortícola, S.L. Abonos y Fertilizantes.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00005/2006, del monte público «Dunas del Odiel», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte «Dunas del Odiel», Código de la Junta de Andalucía HU-10017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, relativo a perímetro exterior del monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 6 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde, Expte. MO/00005/2006, del monte público «Dunas del Odiel», con código de la Junta de Andalucía HU-10017-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00005/2006, del monte público «Dunas del Odiel», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se procederá a iniciar el deslinde del monte «Dunas del Odiel», Código de la Junta de la Andalucía HU-10017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, relativo a Perímetro Exterior del Monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 6 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/724/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/724/G.C./INC.

Interesado: Doña Rosario Ruiz Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/724/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Stephanes Evens.
Ultimo domicilio conocido: Bar Puente de Sabar, s/n, de Alfaratejo (Málaga).
Expediente: MA/2004/486/AG.MA./FOR.
Infracción: Grave, artículo 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Díaz Navarro.
NIF: 8.920.124-B.
Ultimo domicilio conocido: Urbanización Las Abejeras, 124-B, de Estepona (Málaga).
Expediente: MA/2004/507/AG.MA./ENP.
Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alan Fox.
NIE: X-4523090-W.
Ultimo domicilio conocido: Gerald Brenan, 10, 2.º A, de Alhaurín el Grande (Málaga).
Expediente: MA/2005/269/G.C./ENP.
Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 90,00 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Graham John Banks.
NIE: X-2310359-D.
Ultimo domicilio conocido: Laurel, 3, Urbanización La Paca, de Alhaurín el Grande (Málaga).
Expediente: MA/2005/311/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Montajes, Conservación y Mantenimiento, S.A.
CIF: A-29039187.
Ultimo domicilio conocido: Santo Domingo, Edificio Samper, de Marbella (Málaga).
Expediente: MA/2005/329/G.C./ENP.
Infracción: Grave, artículo 26.2.g) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Los Camp, S.L.
CIF: B-29187515.
Ultimo domicilio conocido: Antonio Millón, s/n, Edificio Jábega, de Nerja (Málaga).
Expediente: MA/2005/330/P.A./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jonathan F. R. Wingfield.
NIE: X-0123653-M.
Ultimo domicilio conocido: Sierrezuela, Villa Retiro, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2005/388/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 10 de abril de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Stephanes Evens.
Ultimo domicilio conocido: Bar Puente de Sabar, s/n, de Alfaratejo (Málaga).
Expediente: MA/2005/397/AG.MA./FOR.
Infracción: Grave, artículo 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 3.000,00 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de los terrenos afectados a su estado anterior.
Fecha: 7 de octubre de 2005.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Dorothy Elizabe Graves.
NIF: 25748312.
Ultimo domicilio conocido: Peña Santa, 18, de Madrid.
Expediente: MA/2005/478/P.A./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,01 hasta 6.010,13 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo y su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
Fecha: 23 de noviembre de 2005.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel Velázquez Pérez.
NIF: 45.025.986-J.
Ultimo domicilio conocido: Salinas, 1, 1.º A, de Los Boliches - Fuengirola (Málaga).
Expediente: MA/2005/516/G.C./EP.
Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: José Antonio López Viva.
NIF: 74.872.298-F.
Ultimo domicilio conocido: Segura, Edificio Río Alto, 5 - 1.º B, de Málaga.
Expediente: MA/2005/541/G.C./EP.
Infracción: Grave, artículo 74.14 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
Fecha: 16 de diciembre de 2005.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Los Camp, S.L.
CIF: B-29187515.
Ultimo domicilio conocido: Antonio Millón, s/n, Edificio Jábega, de Nerja (Málaga).
Expediente: MA/2006/182/P.A./RSU.
Infracción: Graves, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
Fecha: 24 de marzo de 2006.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Grahah John Banks.
NIE: X-2310359-D.
Ultimo domicilio conocido: Laurel, 3, Urbanización La Paca, de Alhaurín el Grande (Málaga).
Expediente: MA/2006/183/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
Fecha: 24 de marzo de 2006.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Rafael Díaz Navarro.
NIF: 8.920.124-B.
Ultimo domicilio conocido: Urbanización Las Abejaras, 124-B, de Estepona (Málaga).
Expediente: MA/2006/184/AG.MA./ENP.
Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
Fecha: 28 de marzo de 2006.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jonathan F.R. Wingfield.
NIE: X-0123653-M.
Ultimo domicilio conocido: Sierrezuela, Villa Retiro, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2006/185/G.C./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
Fecha: 28 de marzo de 2006.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 10 de abril de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 8 de junio de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/25/03, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», Código de la Junta MA-30022-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

| NOMBRE | Polígono | Parcela | Término municipal |
|-----------------------------|----------|----------|-------------------|
| Antonio Aguilera Pascual | 13 | 31/39/41 | Vva. del Trabuco |
| Antonio Valencia Navarro | 13 | 124 | Vva. del Trabuco |
| Elisa García Palomo | 13 | 9 | Vva. del Trabuco |
| Emilio García Luque | 13 | 19/21 | Vva. del Trabuco |
| Enrique Sánchez Verdugo | 13 | 124 | Vva. del Trabuco |
| Felipe Martín Moreno | 14 | 507 | Vva. del Trabuco |
| José Casado Conejo | 14 | 251 | Vva. del Trabuco |
| José Manuel Sánchez Luque | 13 | 125 | Vva. del Trabuco |
| José María Cordero Valencia | 14 | 460 | Vva. del Trabuco |
| Juan Moreno Arrebola | 13 | 44/45 | Vva. del Trabuco |
| Marcos Barranco Jiménez | 13 | 15 | Vva. del Trabuco |
| Natividad García Luque | 13 | 2 | Vva. del Trabuco |
| Pedro Barranco Lara | 13 | 17/18 | Vva. del Trabuco |

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 8 de junio de 2005 ha acordado la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/25/03, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», código de la Junta MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 12 de abril de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan.

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61, de fecha 30.3.2006, el anuncio de bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005, se advierte error en su texto en la página 196, en el apartado 2 de dichas bases relativo a cursos de formación y perfeccionamiento.

Donde dice: «Los cursos de formación que tengan una duración mayor de 400 horas, se valorarán por 4 puntos ...»

Debe decir: «Los cursos de formación que tengan una duración mayor de 400 horas, se valorarán por 400 horas ...»

Ubeda, 25 de abril de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Pizarro Navarrete.

ANUNCIO de modificación de bases.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2006, se aprueba la modificación de bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición libre de ocho plazas de Bomberos Conductores, previstas en la Oferta de Empleo Público de 2005, cuyas modificaciones se transcriben:

MODIFICACION DE BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE OCHO PLAZAS DE BOMBEROS CONDUCTORES, PREVISTAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2005

Se modifican las bases que han de regir la provisión mediante concurso-oposición libre de 8 plazas de Bomberos Conductores, previstas en la Oferta de Empleo Público de 2005, que se relacionaban en las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de marzo de 2006 y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 30 de marzo, conforme a las siguientes modificaciones:

En el punto 2 relativo al desarrollo de los ejercicios se añadirá el apartado siguiente:

2.8. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en caso de que supere todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas físicas, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

El punto 3. Calificación de los ejercicios, quedará como sigue:

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente; la valoración total a obtener por el/la opositor/a en la fase de la oposición será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio de la oposición.

a) Primer ejercicio: La calificación consistirá en la obtención de la declaración de apto/a o no apto/a, de conformidad con lo establecido en la tabla que se especifica como Anexo II a esta convocatoria, siendo eliminatorias cada una de las pruebas físicas previstas.

b) Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

Ubeda, 25 de abril de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Pizarro Navarrete.

IES ISLA VERDE

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller. (PP. 1389/2006).

IES Isla Verde.

Se hace público el extravió de título de Bachiller, de Raquel Taberero Moya, expedido el 30 de septiembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Algeciras, 5 de abril de 2006.- El Director, Alberto Arrese-Igor Artola.

IES LOS ANGELES

ANUNCIO de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 1259/2006).

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, especialidad Informática de Gestión, de Enrique Francisco Céspedes Sánchez, expedido el 18 de agosto de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 22 de marzo de 2006.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

SDAD. COOP. AND. AERODISEÑO PALMA DEL RIO

ANUNCIO de Asamblea General Extraordinario. (PP. 1257/2006).

Que en Asamblea General Extraordinaria Universal de Aerodiseño Palma del Río, S. Coop. And., celebrada a las 20,00 horas del 21 de marzo de 2006, en el domicilio social de esta entidad, se adoptaron, entre otros acuerdos, la diso-

lución de esta cooperativa de trabajo asociado y el nombramiento de Antonio Jesús Onetti Carranza como Liquidador de la misma, confiriéndosele las funciones establecidas en el artículo 113 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Palma del Río, 22 de marzo de 2006.- El Liquidador, Antonio Jesús Onetti Carranza.

SDAD. COOP. AND. LUMI-NOVOLUX

ANUNCIO de disolución. (PP. 1382/2006).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el seis de abril de 2006, se adoptó por unanimidad la disolución de la Cooperativa y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Córdoba, 7 de abril de 2006.- El Liquidador, Manuel Gil Ramírez.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE MALAGA

ACUERDO de 25 de noviembre de 2005, adoptado por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, aprobando la distribución de competencias interorgánicas por asunción de atribuciones al Consorcio. (PP. 308/2006).

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Area de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, aprobando la distribución de competencias interorgánicas por asunción de atribuciones al Consorcio mediante Orden de 22 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 6, de 11.1.2005) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en materia de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, se hacen públicos los siguientes acuerdos de delegación:

Primero. Respecto a los servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones incluidas en su totalidad en el ámbito territorial del Consorcio de Transportes del Area de Málaga, a la que se refiere el apartado primero del Anexo de la Orden de 22 de diciembre de 2004 (publicada en Corrección de errores en el BOJA de 18 de febrero de 2005) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

A) Delegar en el Comité Ejecutivo las siguientes competencias:

- Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que en su caso haya de percibir el concesionario en función del título concesional.
- Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- Transmisión de concesiones.
- Unificación de concesiones.
- Extinción de concesiones.

B) Delegar en el Director-Gerente las siguientes competencias:

- Modificación de tráficos.
- Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- Determinación de lugares de parada.
- Adscripción de material móvil a la concesión.

Segundo. Respecto a los servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones que exceden del ámbito territorial del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, a que se refiere el apartado segundo del Anexo de la Orden de 22 de diciembre de 2004 (publicada en Corrección de errores en el BOJA de 18 de febrero de 2005) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

A) Delegar en el Comité Ejecutivo:

- Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que en su caso haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.

B) Delegar en el Director-Gerente:

- Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- Modificación de tráfico.
- Determinación de lugares de parada.

Tercero. Respecto al establecimiento de nuevos servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general a que se refiere el apartado tercero del Anexo de la Orden de 22 de diciembre de 2004 (publicada en Corrección de errores en el BOJA de 18 de febrero de 2005) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

A) Delegar en el Comité Ejecutivo:

- Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que en su caso haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.

B) Delegar en el Director-Gerente las siguientes competencias:

- Modificación de itinerarios que transcurran en el ámbito del Consorcio.
- Determinación de lugares de parada para las ubicadas dentro del ámbito del Consorcio.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 27 de los Estatutos del Consorcio en consonancia con lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Director-Gerente, Antonio Ortuño Alcaraz.

CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA Y CONSERVACION CAMINOS RURALES AXARQUÍA

ANUNCIO de bases. (PP. 1114/2006).

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2005 DEL CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA Y CONSERVACION CAMINOS RURALES AXARQUÍA

I. Normas generales

Primera. Se aprueban las bases generales para cubrir en propiedad las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral

del Consorcio Parque Maquinaria y Conservación Caminos Rurales de La Axarquía.

La denominación, clase y categoría son las que constan en los respectivos anexos.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo preceptuado en la Ley de Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/80, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de otros Estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/93, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no superar la establecida para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

d) Poseer capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo a cubrir.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado o despedido, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Admones. Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Aquellas que, independientemente de las anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos anteriormente, así como aquellos que se recogen en los respectivos anexos, deberán cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar instancia en modelo oficial, según Anexo III que le será facilitado por el Consorcio, en la que manifiestan que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las instancias dirigidas al Sr. Presidente del Consorcio, debidamente cumplimentadas, se acompañarán de fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrox, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de esta convocatoria en el BOE, después de su publicación íntegra en el BOJA y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas la autobareación de los méritos, en modelo también facilitado por el Consorcio, según Anexo IV, y justificación de los mismos, sin que sean tenidos en cuenta, ni baremados, aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes siempre y cuando se pre-

sente dicha documentación no después de 20 días de expedida y en todo caso antes de la fase de concurso.

La justificación de los méritos deberá aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten de esta forma.

Las solicitudes también pueden presentarse a través de las oficinas de correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas. Además podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los ingresos de los derechos de examen que se ingresarán, en la cuenta de Unicaja quedan fijados en:

Grupo IV: 16 €.
Grupo VIII: 13 €.

Quando se trate de empleados públicos quedan eximidos del abono de tales derechos.

IV. Admisión de candidatos

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, resolución del Presidente del Consorcio con la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la que constará el nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso.

Séptima. Para subsanar los errores de hecho y para solicitar la inclusión, en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquel en que dicha lista se haga pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos y Ley 1/99, de 31 de marzo, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas en los casos que sean incompatibles con el desempeño de las funciones o tareas correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. En la solicitud de participación los interesados deberán formular la petición correspondiente, especificando en que consiste concretamente la adaptación.

Corresponderá a los interesados en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo además aportar dictamen técnico facultativo en el que conste la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que se opta.

V. Tribunales

Novena. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: Presidente del Consorcio o miembro del mismo en quien delegue.

Secretario: El del Consorcio o funcionario del mismo en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio correspondiente.

- Un representante de la Excm. Diputación Provincial nombrado por su presidente.

- Un funcionario de carrera de la Administración Pública con nivel de titulación igual o superior al exigido en cada caso.

- Un representante de los municipios integrados en el Consorcio.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas a que afecta el Tribunal para el que son nombrados y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

VI. Desarrollo de los ejercicios

Décima. La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio, así como orden de actuación de los aspirantes, según sorteo público que se celebre a tal efecto, se publicarán en el BOP de Málaga, junto con la lista de admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el BOP de Málaga para la realización de los restantes, siendo suficiente su publicación en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrox con al menos 12 horas de antelación, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de otro nuevo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquellos que el día y hora de la prueba no se presenten a realizarla, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Para la realización de las pruebas en que los aspirantes tengan que actuar individualmente, se comenzará por aquel cuyo primer apellido, alfabéticamente ordenado, comience por la letra resultante del sorteo público que a tal efecto se celebre.

VII. Sistema de selección

Undécima. La selección se realizará mediante el sistema de concurso.

A tal efecto, sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente, por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al baremo de la base sexta.

Para considerarse apto será necesario obtener, al menos 6 puntos.

A) Méritos profesionales.

Por cada mes completo de servicio en plaza o puesto de encargado u oficial 1.º conductor del Consorcio o cualquier otra entidad pública dedicada al mantenimiento de caminos rurales, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente, 0,05 puntos. Con un máximo de 5 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

B) Méritos específicos.

Por haber superado pruebas selectivas de acceso como personal laboral en el Consorcio de mantenimiento de caminos rurales de la Axarquía, 3 puntos cada una, máximo 6 puntos.

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos y homologados por Instituciones de carácter público o impartidos por

colegios profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

- Hasta 6 horas o 1 día de duración, 0,05 puntos.
- De 8 a 16 horas o 2 días de duración, 0,10 puntos.
- De 17 a 30 horas o 3 a 6 días de duración, 0,20 puntos.
- De 31 a 50 horas o de 7 a 12 días de duración, 0,30 puntos.
- De 51 a 99 horas o de 13 a 30 días de duración, 0,50 puntos.
- De 100 a 240 horas o de 31 a 40 días de duración, 1,00 punto.
- De 250 horas en adelante o de 41 días o más de duración, 1,50 puntos.

Con un máximo de 3 puntos.

La puntuación del concurso será la suma de los valores obtenidos en los apartados A, B y C.

VIII. Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrox la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante el Consorcio, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en esta base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera y cuarta de la convocatoria, y las que se exigen, en su caso, en cada uno de los anexos, así como declaración jurada de no hallarse inmerso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de que depende acreditando la condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante aprobado fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación presentada, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que habiendo superado las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se llevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer referencia concreta al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de su nombramiento.

Cumplidos los anteriores trámites se procederá al nombramiento de los aspirantes seleccionados que deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad vigente.

Decimotercera. La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O S

ANEXO I. ENCARGADO GENERAL

Plaza: Encargado General.
 Núm. de plazas: 1. Perteneiente a Personal Laboral Fijo.
 Categoría: Encargado.
 Grupo: IV.
 Turno: Turno libre.
 Sistema selección: Concurso.
 Titulación: Graduado Escolar.
 Ejercicios: Conforme baremo general.

ANEXO II. OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR-MAQUINISTA

Plaza: Oficial 1.^a Conductor Maquinista.
 Núm. de plazas: 4. Perteneientes a Personal Laboral Fijo.
 Categoría: Oficial 1.^a
 Grupo: VIII.
 Turno: Libre.
 Sistema de selección: Concurso.
 Título: Certificado Escolaridad.
 Ejercicios: Conforme baremo general.

ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD

1. Datos personales del aspirante:

- Primer apellido:
- Segundo apellido:
- Nombre:
- DNI núm.:
- Teléfono:
- Domicilio: C/ PL/ Avd.
Núm.
- Localidad:
- Provincia:

2. Datos de la Convocatoria:

- Plaza/puestos al que se opta:
- Turno: Libre Promoción Interna Reserva Minusvalía
- Sistema de acceso:
- Importe derechos de examen:

3. Datos académicos:

- Titulación que posee:
- Centro de expedición:
- Fecha de expedición:

4. Documentación que adjunto (señalar con X):

- Fotocopia DNI
- Resguardo acreditativo derechos de examen
- Méritos alegados

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Consorcio Parque de Maquinaria y Conservación Caminos Rurales de La Axarquía, y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases de la convocatoria y anexo correspondiente a la plaza que opta, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de la terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En a de de 2006

(firma)

Sr. Presidente del Consorcio Maquinaria y Conservación Caminos Rurales de la Zona de La Axarquía

ANEXO IV. MODELO DE AUTOBAREMACION

1. Datos personales del aspirante:

- Primer apellido:
- Segundo apellido:
- Nombre:
- DNI núm.:
- Teléfono:
- Domicilio: C/ PL/ Avd.
Núm.
- Localidad:
- Provincia:

2. Datos de la Convocatoria:

- Plaza/puestos al que se opta:
- Turno: Libre Promoción Interna Reserva Minusvalía
- Sistema de acceso:
- Importe derechos de examen:

3. Autobaremación:

A) Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en el puesto de _____ del consorcio o entidad pública:
 _____ meses x 0,05 = _____ puntos (máximo 5 puntos)

B) Méritos específicos:

Por haber superado pruebas de acceso como personal laboral en el Consorcio:

____ Pruebas (fechas) ____; ____x3= ____puntos (máximo 6 p.)

C) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: (máximo 3 puntos)

- Hasta 6 horas o 1 día de duración _____x0,05= ____p
- De 8 a 16 horas o 2 días de duración _____x0,10= ____p
- De 17 a 30 horas o 3 a 6 días de duración _____x0,20= ____p
- De 31 a 50 horas o 7 a 12 días de duración _____x0,30= ____p
- De 51 a 99 horas o 13 a 30 días de duración _____x0,50= ____p
- De 100 a 240 horas o 31 a 40 días de duración _____x0,50= ____p
- De 250 en adelante o 41 días o más de duración _____x0,50= ____p

Total puntos apartado C _____

Resumen:

Puntos apartado A: _____

Puntos apartado B: _____

Puntos apartado C: _____

Total puntos: _____

El que suscribe declara ser ciertos los méritos alegados y acompaña al presente modelo justificación documental de los mismos según lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

En _____ a de _____ de 2006

(firma)

Sr. Presidente del Consorcio Maquinaria y Conservación Caminos Rurales de la Zona de La Axarquía

Villa de Torrox, 3 de marzo de 2006.- El Presidente, Francisco Muñoz Rico.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales. 98

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales 115

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado). 135

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. 173

Número formado por dos fascículos

Martes, 9 de mayo de 2006

Año XXVIII

Número 86 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, en relación

con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto de Explotación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-1

| Debe | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) GASTOS (A1 a A16) | 111.673.749 | 131.649.649 | 146.641.775 | 153.973.864 | 161.672.557 |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aprovisionamientos | 99.269.322 | 118.108.663 | 128.723.650 | 135.159.833 | 141.917.825 |
| a) Consumo de mercaderías | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros gastos externos | 99.269.322 | 118.108.663 | 128.723.650 | 135.159.833 | 141.917.825 |
| 3. Gastos de personal | 3.025.337 | 4.167.554 | 6.230.699 | 6.542.234 | 6.869.345 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 2.330.590 | 3.104.139 | 4.696.557 | 4.931.385 | 5.177.954 |
| b) Cargas sociales | 694.747 | 1.063.415 | 1.534.142 | 1.610.849 | 1.691.391 |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 1.896.042 | 2.358.949 | 2.929.762 | 3.076.250 | 3.230.063 |
| 5. Variación de las provisiones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Variación de las provisiones de existencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Variación de otras provisiones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros gastos de explotación | 7.024.121 | 7.012.983 | 8.756.164 | 9.193.972 | 9.653.670 |
| a) Servicios exteriores | 7.024.045 | 7.012.833 | 8.756.164 | 9.193.972 | 9.653.670 |
| b) Tributos | 76 | 150 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros gastos de gestión corriente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Dotación al fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados | 5 | 1.500 | 1.500 | 1.575 | 1.654 |
| a) Por deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Por deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Por deudas con terceros y gastos asimilados | 5 | 1.500 | 1.500 | 1.575 | 1.654 |
| d) Pérdidas de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Variación de las provisiones de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Diferencias negativas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9) | 55.591 | 64.500 | 148.500 | 155.925 | 163.721 |
| III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 4.145 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13. Gastos extraordinarios | 454.777 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14) | 5.747.313 | 2.358.949 | 5.558.927 | 5.836.874 | 6.128.718 |
| V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15. Impuesto sobre Sociedades | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16. Otros impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto de Explotación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

E.J.A. 2006-2

Ejercicio: 2006

| Haber | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| B) INGRESOS (B1 a B13) | 16.922.755 | 4.158.949 | 146.641.775 | 153.973.864 | 161.672.557 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 1.415.736 | 1.734.000 | 2.503.872 | 2.629.066 | 2.760.519 |
| a) Ventas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Prestaciones de servicios | 1.415.736 | 1.734.000 | 2.503.872 | 2.629.066 | 2.760.519 |
| c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos de explotación | 9.245.188 | 0 | 138.428.976 | 145.350.424 | 152.617.945 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 54 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Subvenciones y otras transferencias | 9.245.134 | 0 | 142.446 | 149.568 | 157.046 |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Transferencias de financiación de Explotación | 0 | 0 | 138.286.530 | 145.200.856 | 152.460.899 |
| I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4) | 100.553.898 | 129.914.149 | 5.707.427 | 5.992.799 | 6.292.439 |
| 5. Ingresos de participaciones en capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) En empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) En empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) En otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Otros intereses del grupo | 55.596 | 66.000 | 150.000 | 157.500 | 165.375 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros intereses | 55.596 | 66.000 | 150.000 | 157.500 | 165.375 |
| d) Beneficios en inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Diferencias positivas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII) | 100.498.307 | 129.849.649 | 5.558.927 | 5.836.874 | 6.128.718 |
| 9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 6.189.034 | 2.358.949 | 5.558.927 | 5.836.874 | 6.128.718 |
| 12. Ingresos extraordinarios | 17.201 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV) | 94.750.994 | 127.490.700 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16) | 94.750.994 | 127.490.700 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto Capital

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-3

| Estado de Dotaciones | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|---|---------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos aplicados a las operaciones | 98.590.494 | 127.622.072 | 3.009.165 | 2.632.161 | 2.763.768 |
| 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Adquisiciones de inmovilizado | 3.202.831 | 3.213.108 | 3.318.853 | 3.484.795 | 3.659.034 |
| a) Inmovilizaciones Inmateriales | 89.898 | 100.000 | 195.976 | 205.774 | 216.063 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 3.112.933 | 3.113.108 | 3.122.877 | 3.279.021 | 3.442.971 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Adquisición de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Reducciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Dividendos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Provisiones para riesgos y gastos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| + - Aumento/Disminución del Capital Circulante | -1.509.078 | -131.372 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DOTACIONES | 100.284.247 | 130.703.808 | 6.328.018 | 6.116.956 | 6.422.802 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto Capital

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-4

| Estado de Recursos | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de las operaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aportaciones de accionistas | 94.882.366 | 127.490.700 | 0 | 0 | 0 |
| a) Ampliaciones de capital: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De Organismos Autónomos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Para compensación de pérdidas | 94.882.366 | 127.490.700 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Subvenciones y transferencias de capital | 2.297.485 | 0 | 3.009.165 | 2.632.161 | 2.763.768 |
| -De la Junta de Andalucía | 2.168.595 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De otros | 128.890 | 0 | 3.009.165 | 2.632.161 | 2.763.768 |
| 4. Transferencias de financiación de Capital | 3.099.360 | 3.213.108 | 3.318.853 | 3.484.795 | 3.659.034 |
| 5. Deudas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Enajenación de inmovilizado | 5.036 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 5.036 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Enajenación de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otras inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL RECURSOS | 100.284.247 | 130.703.808 | 6.328.018 | 6.116.956 | 6.422.802 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-5

| Variación del Capital Circulante | Liquidación 2004 | | Avance Liquidación 2005 | | Presupuesto 2006 | | Presupuesto 2007 | | Presupuesto 2008 | |
|---|------------------|---------------|-------------------------|---------------|------------------|------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. |
| 1. Accionistas por desembolsos exigidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Existencias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 48.399,00 |
| 3. Deudores | 0,00 | 9.296.777,00 | 0,00 | 3.687.177,00 | 28.114,00 | 0,00 | 57.618,00 | 0,00 | 0,00 | 1.651.945,00 |
| 4. Acreedores | 0,00 | 4.873.107,00 | 15.139.169,00 | 0,00 | 432.891,00 | 0,00 | 1.814.719,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Inversiones financieras temporales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6. Acciones propias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7. Tesorería | 12.760.571,00 | 0,00 | 0,00 | 11.715.646,00 | 0,00 | 408.005,00 | 1.846.087,00 | 0,00 | 1.672.257,00 | 0,00 |
| 8. Ajustes por periodificación | 0,00 | 99.765,00 | 132.282,00 | 0,00 | 0,00 | 53.000,00 | 26.250,00 | 0,00 | 28.087,00 | 0,00 |
| Total Variación del Capital Circulante | 12.760.571,00 | 14.289.649,00 | 15.271.451,00 | 15.402.823,00 | 461.005,00 | 461.005,00 | 1.872.337,00 | 1.872.337,00 | 1.700.344,00 | 1.700.344,00 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Balance de Situación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

| Activo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Inmovilizado | 7.261.809 | 8.115.877 | 8.504.932 | 8.913.477 | 9.342.449 |
| I. Gastos de establecimiento | 128 | 37 | 0 | 0 | 0 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales | 111.737 | 181.122 | 334.471 | 495.486 | 664.553 |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Fondo de comercio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Derechos de traspaso | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 402.812 | 502.812 | 698.788 | 904.562 | 1.120.625 |
| 6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Amortizaciones | -291.075 | -321.690 | -364.317 | -409.076 | -456.072 |
| III. Inmovilizaciones materiales | 7.149.027 | 7.933.801 | 8.169.544 | 8.417.074 | 8.676.979 |
| 1. Terrenos y construcciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 9.008.972 | 12.065.972 | 15.069.575 | 18.223.358 | 21.534.830 |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 170.712 | 195.712 | 240.712 | 287.962 | 337.575 |
| 4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 393.007 | 393.007 | 393.007 | 393.007 | 393.007 |
| 5. Otro inmovilizado | 1.053.894 | 1.085.002 | 1.159.276 | 1.237.264 | 1.319.150 |
| 6. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Amortizaciones | -3.477.558 | -5.805.892 | -8.693.026 | -11.724.517 | -14.907.583 |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 917 | 917 | 917 | 917 | 917 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | 917 | 917 | 917 | 917 | 917 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Activo circulante | 19.468.367 | 4.197.826 | 3.764.935 | 5.579.654 | 7.231.599 |
| I. Accionistas por desembolso exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Existencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Comerciales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Productos en curso y semiterminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Productos terminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudores | 4.019.177 | 332.000 | 360.114 | 302.496 | 254.097 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 53.947 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Empresas del grupo, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Empresas asociadas, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Deudores varios | 117.860 | 332.000 | 360.114 | 302.496 | 254.097 |
| 5. Personal | 213 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Administraciones públicas | 3.847.157 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Inversiones financieras temporales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Tesorería | 15.153.472 | 3.437.826 | 3.029.821 | 4.875.908 | 6.548.165 |
| VII. Ajustes por periodificación | 295.718 | 428.000 | 375.000 | 401.250 | 429.337 |
| Total General (A+B+C+D) | 26.730.176 | 12.313.703 | 12.269.867 | 14.493.131 | 16.574.048 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Balance de Situación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

| Pasivo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Fondos propios | 530.984 | 399.612 | 399.612 | 399.612 | 399.612 |
| I. Capital suscrito | 18.030 | 18.030 | 18.030 | 18.030 | 18.030 |
| II. Prima de emisión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Reserva de revalorización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Reserva legal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Reservas para acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Reservas estatutarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Otras reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 95.263.948 | 127.872.282 | 381.582 | 381.582 | 381.582 |
| 1. Remanente | 381.582 | 381.582 | 381.582 | 381.582 | 381.582 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas | 94.882.366 | 127.490.700 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida) | -94.750.994 | -127.490.700 | 0 | 0 | 0 |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VIII. Acciones propias para reducción de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 7.466.111 | 8.320.179 | 8.709.234 | 9.117.779 | 9.546.751 |
| 1. Subvenciones de capital | 7.466.111 | 8.320.179 | 8.709.234 | 9.117.779 | 9.546.751 |
| 2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Diferencias positivas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Provisiones para impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Acreedores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Otros acreedores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E) Acreedores a corto plazo | 18.733.081 | 3.593.912 | 3.161.021 | 4.975.740 | 6.627.685 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Intereses de obligaciones y otros valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Préstamos y otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas por intereses | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Acreedores comerciales | 17.947.939 | 3.018.414 | 2.594.022 | 4.304.798 | 5.873.488 |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios | 17.947.939 | 3.018.414 | 2.594.022 | 4.304.798 | 5.873.488 |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Otras deudas no comerciales | 785.142 | 575.498 | 566.999 | 670.942 | 754.197 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

Balance de Situación

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

| Pasivo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Administraciones públicas | 154.292 | 148.500 | 98.500 | 136.990 | 157.539 |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas | 630.850 | 423.500 | 465.850 | 530.013 | 592.506 |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago | 0 | 3.498 | 2.649 | 3.939 | 4.152 |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VII. Ajustes por periodificación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total General (A+B+C+D) | 26.730.176 | 12.313.703 | 12.269.867 | 14.493.131 | 16.574.048 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-8 |
|---|---------------|
| EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2004 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> | |
| <p>Las desviaciones producidas se deben fundamentalmente a la partida de ayudas monetarias recogida en la partida de aprovisionamientos, que supone un incremento de las ayudas prestadas a beneficiarios del programa de transporte interurbano y de las ayudas prestadas a beneficiarios de los programas de Plan de familia (Centros de atención socioeducativa, estancia diurna y respiro familiar, fundamentalmente). Las razones de dichas diferencias se recogen en el apartado anterior, donde se realiza un seguimiento de los programas. Si descontamos esta partida del total de gastos, nos queda un incremento neto inferior al 10%, respecto a lo presupuestado realmente. Las fuentes de esta desviación residen, fundamentalmente, por un lado, en la cuenta gastos extraordinarios que recoge los gastos de regularización de la amortización de ejercicios anteriores de los dispositivos de Teleasistencia, cuyo sistema de amortización ha sido modificado para reflejar la depreciación real producida en dichos dispositivos. Por otro lado, otra diferencia producida reside en la dotación para amortizaciones, debido a un incremento sobre las inversiones previstas inicialmente para este ejercicio, que han sido necesarias para atender la demanda de instalaciones de dispositivos de Teleasistencia. El resto de partidas de gasto no ha sufrido variaciones significativas.</p> <p>Las desviaciones de ingresos provienen, principalmente, de un encargo de ejecución realizado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el desarrollo del programa de estancia diurna con terapia ocupacional para personas con discapacidad, dicho importe viene recogido en la cuenta Subvenciones y otras transferencias. Otro aspecto a tener en cuenta es el incremento de los ingresos por cuotas de usuarios del servicio de Teleasistencia, como consecuencia de una mayor demanda de este servicio por los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco. Por último, la diferencia principal radica en los ingresos por transferencias de financiación a la explotación, cuyo importe aparece en el pasivo del Balance de situación, en la cuenta aportaciones de socios para compensación de pérdidas, hasta su aplicación definitiva a resultados tras la aprobación por parte del Patronato.</p> <p>Las diferencias del presupuesto de capital residen en un incremento de las inversiones en dispositivos de Teleasistencia, así como de la financiación necesaria para realizar dichas adquisiciones.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
|---|---------------|
| EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2005 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). | |
| <p>Desviaciones:</p> <p>Respecto al presupuesto de explotación, la partida de gastos más importante es Aprovisionamientos, que recoge el importe de las ayudas monetarias, con un importe de 118.108.662,77€. En esta partida existe una desviación sobre lo inicialmente previsto, que supone un incremento de las ayudas prestadas a beneficiarios del programa de transporte interurbano y de las ayudas prestadas a beneficiarios de los programas de Plan de familia (Centros de atención socioeducativa, estancia diurna y respiro familiar, fundamentalmente). Esta desviación se debe a un incremento de las plazas de guarderías, así como, a una modificación del coste por plaza previsto para el primer cuatrimestre del curso 2005/2006 pasando de 120€ a 186,07€, como consecuencia de una modificación de los precios. Además se ha incrementado el número de viajes bonificados del programa de transporte interurbano, como consecuencia de un incremento de la demanda de viajeros.</p> <p>También se ha incrementado el número de plazas sobre lo previsto en Estancia diurna de personas mayores, así como el % de ocupación de dichas plazas, incidiendo, por tanto, en el coste de las bonificaciones aportadas por la FASS. El resto de partidas no recoge variaciones significativas sobre lo presupuestado.</p> <p>Por el lado de los ingresos, las partidas más significativas son los ingresos por cuotas a usuarios del servicio de Teleasistencia (1.734.000€) y los ingresos de subvenciones de ejercicios anteriores que se han imputado a resultado en este ejercicio.</p> <p>Respecto al presupuesto de capital, se recogen las inversiones realizadas a lo largo del ejercicio para, fundamentalmente, prestar el servicio de Teleasistencia a 10000 nuevos usuarios, y las transferencias de financiación de la Junta de Andalucía recogidas como aportaciones de socios para compensar pérdidas.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
|---|----------------|
| EMPRESA: FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES | |
| PREVISIÓN AÑO 2006 | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p> | |
| <p>Las partidas de gastos más importantes se recogen en Aprovisionamientos, con un importe de 128.723.650 euros. Aquí, se reflejan las ayudas del Plan de apoyo a las familias, especialmente Guarderías, con un incremento importante respecto al ejercicio 2005, basado dicho incremento, fundamentalmente en dos factores, por un lado, un incremento de 5000 nuevas plazas; por otro lado, un incremento de las bonificaciones aplicadas a las familias y, por tanto una mayor aportación de la FASS en la financiación de dichas plazas. Igualmente se produce incremento de las plazas y del nivel de ocupación en otras medidas importantes como estancia diurna y respiro familiar. Por último, en esta partida también se recoge un incremento en el número de viajes bonificados del transporte interurbano, así como un incremento en el precio de los billetes como consecuencia del IPC.</p> | |
| <p>La partida de personal recoge, fundamentalmente, tanto el personal que presta el servicio de Teleasistencia en sus dos centrales, con una previsión en la atención a final de año de 50000 usuarios, como el personal que presta sus servicios en las distintas medidas del Plan de apoyo a las familias.</p> | |
| <p>En la partida servicios exteriores se recoge, fundamentalmente, el coste de instalación de 10000 dispositivos de Teleasistencia, así como, el coste de mantenimiento de los 50000 previstos a final de 2006. También recoge la renovación de la tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco de 350000 titulares. Por último, también se incluye el coste de las acciones de comunicación del Plan de apoyo a las familias.</p> | |
| <p>Por el lado de los ingresos, se recogen los ingresos por cuotas de usuarios (2.503.872 euros) y, sobre todo, el importe de las transferencias de financiación a la explotación, procedentes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También se recogen subvenciones vigentes, recibidas en ejercicios anteriores, imputadas en este ejercicio 2006, por valor de 5.558.927,00€</p> | |
| <p>Respecto al presupuesto de capital, por el lado de las dotaciones se recogen las previsiones de adquisición de inmovilizado con la adquisición de 10000 nuevos dispositivos. Por el lado de los recursos, se recogen las transferencias de capital que están previstas recibir para financiar dicho inmovilizado.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | | Ejercicio 2007 | | | Ejercicio 2008 | | |
|---|--|------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 1 | PLAN APOYO A LA FAMILIA | PLAZAS | 126.817.530,00 | 56.450 | 2.246,54 | 133.158.406,00 | 64.918 | 2.051,17 | 139.816.327,00 | 74.655 | 1.872,83 |
| 2 | SERVICIO DE TELEASISTENCIA | USUARIOS | 6.243.323,00 | 54.800 | 113,92 | 6.555.489,00 | 57.540 | 113,92 | 6.883.263,00 | 60.417 | 113,92 |
| 3 | PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES Y/O CON D | PROYECTOS | 9.188.834,00 | 8 | 1.148.604,25 | 9.648.277,00 | 8.744.926 | 1,10 | 10.130.690,00 | 9.182.193 | 1,10 |
| 4 | FORMACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES | CURSOS | 627.099,00 | 54 | 11.612,94 | 658.453,00 | 56 | 11.352,63 | 691.375,00 | 61 | 11.334,01 |
| 5 | RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | PROYECTOS | 116.360,00 | 1 | 116.360,00 | 122.178,00 | 1 | 122.178,00 | 128.287,00 | 1 | 128.287,00 |
| 6 | FOMENTO ACTIVIDADES DE CARACTER EDUCATIVO, TECNICO | PROYECTOS | 195.371,00 | 5 | 39.074,20 | 205.140,00 | 5 | 41.028,00 | 215.397,00 | 6 | 35.899,50 |
| 7 | PROYECTOS EUROPEOS | PROYECTOS | 298.945,00 | 4 | 74.736,25 | 313.893,00 | 4 | 78.473,25 | 329.588,00 | 4 | 82.397,00 |
| 8 | NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A SERVICIOS SOCIALES | PROYECTOS | 224.551,00 | 2 | 112.275,50 | 235.778,00 | 2 | 117.889,00 | 247.567,00 | 2 | 123.783,50 |
| 9 | Dotaciones Cuadro de financiación | | 3.318.853,00 | 0 | 0,00 | 3.484.795,00 | 0 | 0,00 | 3.659.034,00 | 0 | 0,00 |
| Aplicaciones Totales de Fondos (E) | | | 147.030.866,00 | | | 154.382.409,00 | | | 162.101.528,00 | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

| Obj. N° | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
|---------|--|---------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| | | | Importe | N° Unidades C | Importe | N° Unidades Objetivo | Importe | N° Unidades Objetivo |
| 1 | Atención Socioeducativa: Guarderías | plazas | 64.369.665,00 | 34.625 | 67.588.148,00 | 36.356 | 70.967.556,00 | 38.174 |
| 1 | Estancia Diurna Personas mayores | plazas | 18.375.683,00 | 3.570 | 19.294.467,00 | 3.749 | 20.259.190,00 | 3.936 |
| 1 | Estancia diurna personas con discapacidad | plazas | 26.750.622,00 | 7.744 | 28.088.153,00 | 8.131 | 29.492.561,00 | 8.538 |
| 1 | Ludotecas y Aulas de acogida | plazas | 5.091.416,00 | 4.120 | 5.345.987,00 | 4.326 | 5.613.286,00 | 4.542 |
| 1 | Publicidad Plan apoyo a las familias | euros | 1.506.379,00 | 1 | 1.581.698,00 | 1 | 1.660.783,00 | 1 |
| 1 | Respiro familiar personas con discapacidad | plazas | 1.479.689,00 | 187 | 1.553.673,00 | 196 | 1.631.357,00 | 206 |
| 1 | Respiro familiar personas mayores | plazas | 9.032.521,00 | 703 | 9.484.147,00 | 738 | 9.958.354,00 | 775 |
| 1 | Servicio de comedor | usuarios | 211.555,00 | 5.500 | 222.133,00 | 5.775 | 233.240,00 | 6.064 |
| 2 | Dispositivos adicionales | viviendas | 258.766,00 | 2.000 | 271.704,00 | 2.100 | 285.289,00 | 2.205 |
| 2 | Estudio de necesidades SAT | usuarios | 41.075,00 | 400 | 43.129,00 | 420 | 45.285,00 | 441 |
| 2 | Seguimiento SAT | usuarios | 89.178,00 | 2.000 | 93.637,00 | 2.100 | 98.319,00 | 2.205 |
| 2 | Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) | usuarios | 5.602.220,00 | 50.000 | 5.882.331,00 | 52.500 | 6.176.448,00 | 55.125 |
| 2 | Teleasistencia móvil | Usuarios | 97.178,00 | 100 | 102.037,00 | 105 | 107.138,00 | 110 |
| 2 | Voluntariado SAT | usuarios | 154.906,00 | 300 | 162.651,00 | 315 | 170.784,00 | 331 |
| 3 | Bonificación Productos ópticos | bonificaciones | 397.424,00 | 18.000 | 417.295,00 | 18.900 | 438.160,00 | 19.845 |
| 3 | Bonificación Transporte Interurbano en Andalucía | n° viajes | 5.763.318,00 | 7.500.000 | 6.051.484,00 | 7.875.000 | 6.354.058,00 | 8.268.750 |
| 3 | Bonificación compra prótesis auditivas | audifonos | 214.685,00 | 2.000 | 225.420,00 | 2.100 | 236.691,00 | 2.205 |
| 3 | Nuevos servicios Tarjeta | empresas adheridas | 206.746,00 | 500 | 217.083,00 | 525 | 227.937,00 | 551 |
| 3 | Orientación jurídica | personas atendidas | 428.838,00 | 8.000 | 450.280,00 | 8.400 | 472.794,00 | 8.820 |
| 3 | Poligono Sur | proyectos | 345.847,00 | 1 | 363.140,00 | 1 | 381.297,00 | 1 |
| 3 | Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco | titulares | 1.831.976,00 | 800.000 | 1.923.575,00 | 840.000 | 2.019.753,00 | 882.000 |
| 4 | Formación Discapacidad | acciones formativas | 55.778,00 | 10 | 58.567,00 | 11 | 61.495,00 | 11 |
| 4 | Formación Infancia y familias | acciones formativas | 83.948,00 | 10 | 88.145,00 | 11 | 92.552,00 | 11 |
| 4 | Formación Servicios Sociales e Inclusión | acciones formativas | 82.326,00 | 12 | 86.442,00 | 13 | 90.764,00 | 13 |
| 4 | Formación mayores | acciones formativas | 108.355,00 | 12 | 113.773,00 | 13 | 119.462,00 | 13 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
|---------|---|--------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 4 | Otra formación en Servicios Sociales | cursos | 13.644,00 | 1 | 14.326,00 | 1 | 15.042,00 | 1 |
| 4 | Universidad-Aula Mayores | Cursos | 283.048,00 | 9 | 297.200,00 | 11 | 312.060,00 | 11 |
| 5 | Responsabilidad Social Corporativa | nº Proyectos | 116.360,00 | 1 | 122.178,00 | 1 | 128.287,00 | 1 |
| 6 | Fomento y Organización actividades carácter educativo, técnico, científico y cultural en Serv. Soc. | proyectos | 195.371,00 | 5 | 205.140,00 | 5 | 215.397,00 | 6 |
| 7 | Grow | proyectos | 28.757,00 | 1 | 30.195,00 | 1 | 31.705,00 | 1 |
| 7 | Help | proyectos | 142.599,00 | 1 | 149.729,00 | 1 | 157.215,00 | 1 |
| 7 | Revos | proyecto | 113.689,00 | 1 | 119.374,00 | 1 | 125.343,00 | 1 |
| 7 | Sen@er | proyectos | 13.900,00 | 1 | 14.595,00 | 1 | 15.325,00 | 1 |
| 8 | Control de errantes | proyectos | 35.048,00 | 1 | 36.800,00 | 1 | 38.640,00 | 1 |
| 8 | Proyectos I+D+i en Nuevas Tecnologías aplicadas a Servicios Sociales | proyectos | 189.503,00 | 1 | 198.978,00 | 1 | 208.927,00 | 1 |
| 9 | Dotaciones al cuadro de Financiación | | 3.318.853,00 | 0 | 3.484.795,00 | 0 | 3.659.034,00 | 0 |
| | Totales | | 147.030.866,00 | | 154.382.409,00 | | 162.101.528,00 | |

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--|----------------|--|
| | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
| | Importe | | Importe | | Importe | |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN | | | | | | |
| 19.00.01.4.4.0.75.31.D TRANSFERENCIA A FASS | 11.469.000 | 12.042.450 | 12.644.572 | | | |
| 19.00.01.4.4.0.75.31.P TRANSFERENCIA A FASS | 126.817.530 | 133.158.406 | 139.816.327 | | | |
| Total (C): | 138.286.530 | 145.200.856 | 152.460.899 | | | |
| a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN | | | | | | |
| Grupo (64) Sueldos y Salarios | 6.230.699 | 6.542.234 | 6.869.345 | | | |
| Grupo (65) Ayudas Monetarias | 127.795.307 | 134.185.072 | 140.894.325 | | | |
| Resto de grupos no incluidos en los anteriores | 4.260.524 | 4.473.550 | 4.697.229 | | | |
| Total (D): | 138.286.530 | 145.200.856 | 152.460.899 | | | |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | 0 | | | |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: FUND.AND.DE SERVICIOS SOCIALES

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| | Ejercicio 2006 | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2008 | |
| | Importe | Importe | Importe | Importe |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 19.00.01.7.4.0.75.31.D Transferencia capital FASS | 3.318.853 | 3.484.795 | | 3.659.034 |
| Total (C): | 3.318.853 | 3.484.795 | | 3.659.034 |
| c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Grupo (21) Inmovilizado material Grupo (22) Inmovilizado Material | 195.976 3.122.877 | 205.774 3.279.021 | | 216.063 3.442.971 |
| Total (D): | 3.318.853 | 3.484.795 | | 3.659.034 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2006-1

Ejercicio: 2006

| Debe | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) GASTOS (A1 a A16) | 36.878.885 | 37.672.264 | 62.564.399 | 53.533.523 | 55.019.528 |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aprovisionamientos | 712.429 | 858.607 | 1.942.733 | 1.295.707 | 1.334.578 |
| a) Consumo de mercaderías | 44.370 | 120.187 | 369.643 | 199.213 | 205.189 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 668.059 | 738.420 | 1.573.090 | 1.096.494 | 1.129.389 |
| c) Otros gastos externos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Gastos de personal | 10.974.918 | 11.728.630 | 19.623.940 | 14.823.851 | 15.268.567 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 8.387.617 | 9.015.009 | 14.754.842 | 11.145.753 | 11.480.126 |
| b) Cargas sociales | 2.587.301 | 2.713.621 | 4.869.098 | 3.678.098 | 3.788.441 |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 451.540 | 585.901 | 715.202 | 672.913 | 722.913 |
| 5. Variación de las provisiones de tráfico | 582.210 | 495.022 | 658.880 | 538.330 | 554.480 |
| a) Variación de las provisiones de existencias | 3.800 | 0 | 6.800 | 4.300 | 4.700 |
| b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables | 578.410 | 495.022 | 652.080 | 534.030 | 549.780 |
| c) Variación de otras provisiones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros gastos de explotación | 23.987.701 | 23.967.562 | 39.535.073 | 36.136.568 | 37.100.665 |
| a) Servicios exteriores | 21.657.923 | 21.397.847 | 36.944.892 | 33.350.935 | 34.231.463 |
| b) Tributos | 2.329.778 | 2.569.715 | 2.590.181 | 2.785.633 | 2.869.202 |
| c) Otros gastos de gestión corriente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Dotación al fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados | 1.203 | 5.140 | 6.300 | 4.800 | 2.555 |
| a) Por deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Por deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Por deudas con terceros y gastos asimilados | 1.203 | 5.140 | 6.300 | 4.800 | 2.555 |
| d) Pérdidas de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Variación de las provisiones de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Diferencias negativas de cambio | 329 | 149 | 230 | 347 | 0 |
| II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9) | 43.808 | 32.942 | 39.055 | 42.203 | 42.977 |
| III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 30.051 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13. Gastos extraordinarios | 54.807 | 31.253 | 46.321 | 32.803 | 22.634 |
| 14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 83.697 | 0 | 35.720 | 28.204 | 13.136 |
| IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14) | 15.765.379 | 20.121.075 | 35.014.521 | 26.946.115 | 27.664.804 |
| V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15. Impuesto sobre Sociedades | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16. Otros impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

E.J.A. 2006-2

Ejercicio: 2006

| Haber | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| B) INGRESOS (B1 a B13) | 36.878.885 | 37.672.264 | 62.564.399 | 53.533.523 | 55.019.528 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 3.308.023 | 4.236.478 | 5.632.476 | 4.932.605 | 5.080.583 |
| a) Ventas | 3.009.874 | 3.741.495 | 4.987.115 | 4.339.805 | 4.469.999 |
| b) Prestaciones de servicios | 298.149 | 494.983 | 645.361 | 592.800 | 610.584 |
| c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 88.911 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos de explotación | 17.502.677 | 13.245.227 | 21.789.776 | 21.546.446 | 22.192.839 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 247.877 | 859.466 | 439.222 | 342.701 | 352.982 |
| b) Subvenciones y otras transferencias | 17.254.800 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Transferencias de financiación de Explotación | 0 | 12.385.761 | 21.350.554 | 21.203.745 | 21.839.857 |
| I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4) | 15.809.187 | 20.154.017 | 35.053.576 | 26.988.318 | 27.707.781 |
| 5. Ingresos de participaciones en capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) En empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) En empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) En otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Otros intereses del grupo | 44.840 | 37.910 | 45.322 | 46.702 | 45.030 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros intereses | 44.840 | 37.910 | 45.322 | 46.702 | 45.030 |
| d) Beneficios en inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Diferencias positivas de cambio | 500 | 321 | 263 | 648 | 502 |
| II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII) | 15.765.379 | 20.121.075 | 35.014.521 | 26.946.115 | 27.664.804 |
| 9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 15.664.753 | 20.007.668 | 34.951.702 | 26.891.562 | 27.634.498 |
| 12. Ingresos extraordinarios | 226.444 | 135.581 | 121.647 | 98.520 | 49.715 |
| 13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 42.737 | 9.079 | 23.213 | 17.040 | 16.361 |
| IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto Capital

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-3

| Estado de Dotaciones | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|---|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos aplicados a las operaciones | 16.152.337 | 21.057.315 | 33.733.238 | 27.139.773 | 26.812.610 |
| 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Adquisiciones de inmovilizado | 435.797 | 213.838 | 675.486 | 489.137 | 503.811 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 42.525 | 26.300 | 89.206 | 54.558 | 56.195 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 390.059 | 187.538 | 586.280 | 434.579 | 447.616 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 3.213 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 3.213 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Adquisición de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Reducciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Dividendos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Provisiones para riesgos y gastos | 2.796.204 | -4.000.708 | 1.685.237 | -282.997 | 849.869 |
| + - Aumento/Disminución del Capital Circulante | 19.384.338 | 17.270.445 | 36.093.961 | 27.345.913 | 28.166.290 |
| TOTAL DOTACIONES | | | | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto Capital

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-4

| Estado de Recursos | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de las operaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aportaciones de accionistas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Ampliaciones de capital: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De Organismos Autónomos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Para compensación de pérdidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Subvenciones y transferencias de capital | 1.484.607 | 1.379.110 | 820.395 | 790.820 | 501.603 |
| -De la Junta de Andalucía | 1.484.607 | 1.379.110 | 820.395 | 790.820 | 501.603 |
| -De otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Transferencias de financiación de Capital | 17.899.731 | 15.891.335 | 35.273.566 | 26.555.093 | 27.664.687 |
| 5. Deudas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Enajenación de inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Enajenación de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otras inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL RECURSOS | 19.384.338 | 17.270.445 | 36.093.961 | 27.345.913 | 28.166.290 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-5

| Variación del Capital Circulante | Liquidación 2004 | | Avance Liquidación 2005 | | Presupuesto 2006 | | Presupuesto 2007 | | Presupuesto 2008 | |
|---|---------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. |
| 1. Accionistas por desembolsos exigidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Existencias | 204.284,00 | 0,00 | 0,00 | 109.334,00 | 328.046,00 | 0,00 | 98.031,00 | 68.385,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Deudores | 0,00 | 112.061,00 | 0,00 | 1.297.306,00 | 2.474.744,00 | 0,00 | 1.710.098,00 | 766.573,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Acreedores | 1.134.611,00 | 0,00 | 155.656,00 | 0,00 | 0,00 | 1.731.049,00 | 885.122,00 | 331.932,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Inversiones financieras temporales | 0,00 | 13.132,00 | 9.545,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6. Acciones propias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7. Tesorería | 1.587.492,00 | 0,00 | 0,00 | 2.739.960,00 | 609.916,00 | 0,00 | 625.795,00 | 0,00 | 287.261,00 | 0,00 |
| 8. Ajustes por periodificación | 0,00 | 4.990,00 | 0,00 | 19.309,00 | 3.580,00 | 0,00 | 15.215,00 | 0,00 | 0,00 | 29.760,00 |
| Total Variación del Capital Circulante | 2.926.387,00 | 130.183,00 | 165.201,00 | 4.165.909,00 | 3.416.286,00 | 1.731.049,00 | 1.526.132,00 | 1.809.129,00 | 1.166.890,00 | 317.021,00 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

Balance de Situación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Activo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Inmovilizado | 2.308.325 | 2.423.380 | 2.798.751 | 3.230.299 | 3.655.378 |
| I. Gastos de establecimiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales | 325.198 | 337.238 | 376.841 | 419.389 | 462.083 |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 544.661 | 570.961 | 570.961 | 610.020 | 655.573 |
| 3. Fondo de comercio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Derechos de traspaso | 120.831 | 111.831 | 111.831 | 111.831 | 111.831 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 294.339 | 294.339 | 343.942 | 359.441 | 370.083 |
| 6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Amortizaciones | -634.633 | -639.893 | -649.893 | -661.903 | -675.404 |
| III. Inmovilizaciones materiales | 1.970.810 | 2.061.508 | 2.397.276 | 2.786.276 | 3.168.661 |
| 1. Terrenos y construcciones | 1.594.630 | 1.594.631 | 1.594.631 | 1.594.631 | 1.594.631 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 1.415.358 | 1.513.384 | 1.638.640 | 1.783.499 | 1.932.704 |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.425.491 | 1.498.011 | 1.623.267 | 1.768.127 | 1.917.332 |
| 4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Otro inmovilizado | 1.565.693 | 1.599.989 | 1.725.245 | 1.870.105 | 2.019.311 |
| 6. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Amortizaciones | -4.030.362 | -4.144.507 | -4.184.507 | -4.230.086 | -4.295.317 |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 12.317 | 24.634 | 24.634 | 24.634 | 24.634 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | 12.317 | 24.634 | 24.634 | 24.634 | 24.634 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Activo circulante | 13.932.263 | 9.775.899 | 13.205.621 | 12.025.687 | 12.551.969 |
| I. Accionistas por desembolso exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Existencias | 613.359 | 504.025 | 832.071 | 733.040 | 801.425 |
| 1. Comerciales | 809.461 | 779.047 | 1.085.253 | 932.020 | 959.659 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Productos en curso y semiterminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Productos terminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Provisiones | -196.102 | -275.022 | -253.182 | -198.980 | -158.234 |
| III. Deudores | 8.554.002 | 7.256.696 | 9.731.440 | 8.021.342 | 8.787.915 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 2.718.671 | 3.525.803 | 4.150.021 | 3.225.078 | 3.621.034 |
| 2. Empresas del grupo, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Empresas asociadas, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Deudores varios | 902.329 | 652.290 | 708.772 | 361.277 | 380.630 |
| 5. Personal | 27.533 | 18.701 | 42.315 | 9.015 | 17.817 |
| 6. Administraciones públicas | 7.429.180 | 5.931.024 | 8.332.020 | 7.721.012 | 8.218.712 |
| 7. Provisiones | -2.523.711 | -2.871.122 | -3.501.688 | -3.295.040 | -3.450.278 |
| IV. Inversiones financieras temporales | 21.408 | 30.953 | 30.953 | 30.953 | 30.953 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo | 21.408 | 30.953 | 30.953 | 30.953 | 30.953 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Tesorería | 4.662.281 | 1.922.321 | 2.532.237 | 3.158.032 | 2.870.771 |
| VII. Ajustes por periodificación | 81.213 | 61.904 | 78.920 | 82.320 | 60.905 |
| Total General (A+B+C+D) | 16.240.588 | 12.199.279 | 16.004.372 | 15.255.986 | 16.207.347 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Balance de Situación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Pasivo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Fondos propios | -3.012.867 | -3.012.867 | -3.012.867 | -3.012.867 | -3.012.867 |
| I. Capital suscrito | 541.384 | 541.384 | 541.384 | 541.384 | 541.384 |
| II. Prima de emisión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Reserva de revalorización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Reserva legal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Reservas para acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Reservas estatutarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Otras reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | -3.554.251 | -3.554.251 | -3.554.251 | -3.554.251 | -3.554.251 |
| 1. Remanente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | -3.554.251 | -3.554.251 | -3.554.251 | -3.554.251 | -3.554.251 |
| 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VIII. Acciones propias para reducción de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 11.874.769 | 7.989.116 | 8.335.017 | 8.532.701 | 9.807.649 |
| 1. Subvenciones de capital | 11.874.769 | 7.989.116 | 8.335.017 | 8.532.701 | 9.807.649 |
| 2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Diferencias positivas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Provisiones para impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Acreedores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Otros acreedores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E) Acreedores a corto plazo | 7.378.686 | 7.223.030 | 10.682.222 | 9.736.152 | 9.412.565 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Intereses de obligaciones y otros valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Préstamos y otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas por intereses | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Acreedores comerciales | 6.284.922 | 6.721.669 | 8.452.718 | 8.813.052 | 8.515.086 |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios | 6.056.061 | 6.721.669 | 8.452.718 | 8.813.052 | 8.515.086 |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar | 228.861 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Otras deudas no comerciales | 1.081.379 | 488.980 | 2.203.687 | 909.098 | 875.132 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

Balance de Situación

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Pasivo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Administraciones públicas | 1.060.382 | 464.282 | 2.154.554 | 871.683 | 846.361 |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas | 0 | 3.095 | 5.780 | 0 | 0 |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago | 19.055 | 21.603 | 43.353 | 37.415 | 28.771 |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 1.942 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VII. Ajustes por periodificación | 12.385 | 12.381 | 25.817 | 14.002 | 22.347 |
| Total General (A+B+C+D) | 16.240.588 | 12.199.279 | 16.004.372 | 15.255.986 | 16.207.347 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | | E.J.A. 2006-8 |
|---|--|---------------|
| EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales | | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | | |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2004 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). | | |
| Presupuesto de Explotación: | | |
| Ingresos y Gastos 2004 | | 30.337.079 |
| REAL 2004 | | 36.878.885 |
| Variación absoluta: | | 6.541.806 |
| % Variación: | | 22% |
| Presupuesto de Capital: | | |
| Recursos y Dotaciones 2004 | | 13.898.383 |
| REAL 2004 | | 19.384.338 |
| Variación absoluta: | | 5.485.955 |
| % Variación: | | 39% |
| <p>Al igual que en ejercicios anteriores, la empresa al hacer el programa de actuación, inversión y financiación consigna en el presupuesto de capital las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía por capítulo VII, aunque en la práctica una parte muy significativa de las mismas tiene por objetivo la financiación de actividades que constituyen gastos no activables. Al cierre del ejercicio se procede al traspaso de subvenciones de capital en la cuantía necesaria para la cobertura de aquellos gastos por actividades no financiadas con transferencias del Capítulo IV. Asimismo, durante el ejercicio 2004, se han producido los siguientes hechos significativos que contribuyen igualmente a la explicación de las desviaciones producidas en los principales epígrafes del presupuesto de explotación.</p> <p>1) Gastos de personal: Esta partida sufre una desviación al alza por un importe de 1.990.045€, motivado principalmente por la consolidación de la valoración de puestos de trabajo llevada a cabo por la entidad así como el incremento de contrataciones que se han producido por el incremento de actividad producido respecto del inicialmente presupuestado.</p> <p>2) Otros gastos de explotación: Suponen la mayoría de los gastos de explotación vinculados directamente a las actividades a realizar por los programa de la Consejería de Cultura. El presupuesto inicial ascendía a la cantidad de 20.135.117€, convirtiéndose definitivamente en 23.987.201€, incremento producido básicamente, por el incremento de actividad que han supuesto las sucesivas modificaciones presupuestarias hasta un montante de 5.366.782€.</p> <p>3) Resultados financieros positivos: Recoge la diferencia habida entre ingresos y gastos financieros que por segundo año consecutivo dan un resultado positivo concretamente en 43.808€, debido al mantenimiento de las cuentas corrientes operativas con saldos pasivos y remuneradas al tipo Junta de Andalucía, debido a la buena secuencia de cobro del presupuesto de financiación de la empresa.</p> <p>4) Gastos extraordinarios: Reclasificación de saldos de auditoría y gastos anticipados provenientes de ejercicios anteriores, por intereses de deudas con Hacienda por solicitudes de demora en el pago de intereses.</p> | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
|---|---------------|
| EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2005 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> | |
| <p>PRESUPUESTO INICIAL: El presupuesto inicial del ejercicio 2005 se articula entorno a los siguientes componentes del gasto.</p> | |
| <p>A) Gastos de Personal: Se prevé una desviación por este concepto en casi 2,5 millones de Euros, provocada básicamente por el incremento de actividad y el aumento de contrataciones temporales, para los diferentes programas. La puesta en marcha de los yacimientos arqueológicos, asumir la gestión y programación del Teatro Canovas de Málaga así como la gestión de la Agencia del Flamenco van a suponer un aumento de plantilla que desviará el presupuesto inicial de gastos de personal.</p> | |
| <p>B) Otros gastos de explotación: Al igual que el concepto anterior o aún mas acentuada estará la desviación en esta partida, financiados con las sucesivas modificaciones presupuestarias que se están produciendo en el ejercicio donde ya ascienden a 3 millones de Euros.</p> | |
| <p>Visto lo cual se produce una variación en el presupuesto de explotación, ascendiendo el mismo a 37.672.115€, es decir un 33% con respecto al presupuesto inicial provocado por las nuevas actividades y financiados por las diferentes modificaciones presupuestarias.</p> | |
| <p>Debido a la dependencia financiera de la empresa de las transferencias de financiación de la Junta de Andalucía en un 90% el resto se financiará con recursos propios generados por las propias actividades de la empresa.</p> | |
| <p>Según la tipología de las transferencias con las procedentes de la Consejería de Cultura y otros Organismos de la Junta de Andalucía por capítulo IV y capítulo VII, existe igual que en ejercicios anteriores una discrepancia entre el origen de los fondos y su aplicación, dado que del total de capítulo VII tienen por objeto la finalización de actividades no capitalizadas donde la perspectiva contable de las Empresas Públicas, correspondiente a actividades del 2004, a actividades del 2005, aspecto este que tendrá su reflejo cuando se realice la liquidación del presupuesto.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| | |
|--|-----------------------|
| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
| EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales | |
| PREVISIÓN AÑO 2006 | |

| | |
|------------------------------------|------------|
| Presupuesto de Explotación: | |
| PAIF 2005 | 12.385.761 |
| PAIF 2006 | 21.350.554 |
| Variación absoluta: | 8.964.793 |
| % Variación: | 72% |
| Presupuesto de Capital: | |
| PAIF 2005 | 20.032.445 |
| PAIF 2006 | 36.093.961 |
| Variación absoluta: | 16.061.516 |
| % Variación | 80% |

Las cifras indicadas en PAIF 2005 incorporan las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha del presente documento por la Consejería de Cultura.

Al igual que en ejercicios anteriores la Empresa al hacer el programa de actuación, inversión y financiación consigna en el presupuesto de capital las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía por capítulo VII, aunque en la práctica una parte muy significativa de las mismas tienen por objeto la financiación de actividades que constituyen gastos no activables. Al cierre del ejercicio se procede al traspaso de subvenciones de capital en la cuantía necesaria para la cobertura de aquellos gastos por actividades no financiadas con transferencias de capítulo IV. Para el ejercicio 2006 el traspaso previsto por este concepto asciende a 34.951.702 €.

Las principales partidas de los presupuestos de explotación y capital pueden resumirse en las siguientes:

1) **Gasto de Personal:** Esta partida recoge el gasto presupuestado de personal por todos los conceptos del Ejercicio 2006, donde se aprecia un incremento respecto al ejercicio 2005 de 7.895.310 €, debido principalmente al incremento de actividad previsto a la fecha de confección del presente presupuesto, el cual se articula en torno al 67 %.

2) **Otros Gastos de Explotación:** Como se refleja en la anterior partida se observa un fuerte incremento del gasto por este concepto, en proporción similar a la de personal, ya que en función de la mayor actividad prevista supera el 67% respecto al ejercicio 2005 por el mismo concepto por los gastos que se esperan incurrir en el ejercicio 2006.

| CÓDIGO APLICACIÓN | Nº OBJETIVO | IMPORTE | CONCEPTO CONTABLE |
|---|-------------|------------|--|
| 0.1.20.00.01.00.440.54.45C 0.1.20.00.01.00.740.54.45C (FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL) | 1 AL 6 | 20.649.855 | - PERSONAL - SERVICIOS EXTERIORES Y GASTOS GENERALES |
| 0.1.20.00.01.00.440.54.45B 0.1.20.00.04.00.740.54.45B 0.1.20.00.17.00.740.01.45B 0.1.20.00.17.00.740.05.45B 0.1.20.00.01.00.740.54.45I (BIENES CULTURALES) | 7 Y 8 | 7.943.269 | - PERSONAL - SERVICIOS EXTERIORES Y GASTOS GENERALES PECA |
| 0.1.20.00.01.00.440.54.45D 0.1.20.00.03.00.740.54.45D 0.1.20.32.01.00.740.54.45G 0.1.20.00.01.00.740.54.45I (MUSEOS Y CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO) | 9 | 5.685.671 | - PERSONAL - SERVICIOS EXTERIORES Y GASTOS GENERALES Y PECA |
| 0.1.20.00.01.00.440.54.45H 0.1.20.00.01.00.740.54.45H 0.1.20.00.02.00.740.54.45I (LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO) | 10 | 5.741.421 | - PERSONAL Y PECA |
| 0.1.20.00.01.00.440.54.45E 0.1.20.00.01.00.740.54.45E 0.1.20.00.17.00.740.02.45E 0.1.20.00.17.00.740.03.45E 0.1.20.00.01.00.740.54.45I (COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO CULTURAL) | 11 | 8.540.076 | - PERSONAL - SERVICIOS EXTERIORES Y GASTOS GENERALES Y PECA |
| 0.1.20.00.01.00.440.54.45E 0.1.20.00.01.00.740.54.45I (COOPERACIÓN Y AGENCIA FLAMENCO) | 12 | 5.800.000 | - PERSONAL - SERVICIOS EXTERIORES Y GASTOS GENERALES |
| 0.1.20.00.01.00.440.54.45A 0.1.20.00.01.00.740.54.45A | 13 | 3.084.223 | - PERSONAL - GASTOS SERVICIOS CENTRALES E INVERSIONES |

Las transferencias previstas para capítulo IV ascienden como hemos citado anteriormente a 21.350.554, que suponen aproximadamente un 34% del total de ingresos de explotación. Dicha cifra se incrementará por el traspaso que se realizará a explotación de subvenciones de capital que se prevé ascienda a 34.951.702 €, el resto de ingresos provendrá de los recursos propios generados, por la empresa en la representación de espectáculos y ventas de publicaciones y tiendas de museos.

3) **Inversión:** La inversión prevista para este ejercicio se materializan en la obtención de derechos de autor plurianuales para la representación de espectáculos públicos de las compañías de Teatro, de Música y Danza que gestiona la Empresa y alguna adquisición necesaria de módulos y aplicaciones informativas, ascendiendo todo ello a 89.206€.

Las inversiones en inmovilizado material se realizarán para la adquisición y diseño de material de escenografía para las distintas producciones y representaciones de espectáculos, así como la renovación del parque informático por valor de 586.280 €.

NOTA: El importe de las transferencias particularizado se encuentra en la ficha PAIF2



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Obj. N° | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | | | Ejercicio 2007 | | | | Ejercicio 2008 | | | |
|---------|---|------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 1 | Promoción y difusión de las Artes Escénicas median | | 5.267.511,00 | 0 | 0,00 | 4.691.873,00 | 0 | 0,00 | 4.832.629,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 2 | Promoción y difusión de las Artes Escénicas median | | 2.510.954,00 | 0 | 0,00 | 2.085.743,00 | 0 | 0,00 | 2.148.315,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 3 | Mantenimiento del Centro Estudios Escénicos como C | | 967.479,00 | 0 | 0,00 | 1.349.687,00 | 0 | 0,00 | 1.390.177,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 4 | Acrecimiento de los fondos documentales y bibliogr | | 448.761,00 | 0 | 0,00 | 463.516,00 | 0 | 0,00 | 477.422,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 5 | Mantenimiento de la oficina de gestión para las Ar | | 450.000,00 | 0 | 0,00 | 436.477,00 | 0 | 0,00 | 449.571,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 6 | Fomento y promoción de las Artes Escénicas y music | | 11.005.150,00 | 0 | 0,00 | 10.912.053,00 | 0 | 0,00 | 11.239.414,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 7 | Promoción y difusión de los bienes culturales | | 5.731.381,00 | 0 | 0,00 | 5.564.760,00 | 0 | 0,00 | 5.731.702,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 8 | Gestion proyectos del Instituto Andaluz de Patrimonio | | 2.211.888,00 | 0 | 0,00 | 2.322.482,00 | 0 | 0,00 | 2.392.157,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 9 | Promoción y desarrollo de las Instituciones museis | | 5.685.671,00 | 0 | 0,00 | 4.761.036,00 | 0 | 0,00 | 4.903.867,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 10 | Promoción y difusión del libro y del patrimonio bi | | 5.741.421,00 | 0 | 0,00 | 4.974.709,00 | 0 | 0,00 | 5.123.950,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | | Ejercicio 2007 | | | Ejercicio 2008 | | |
|---|--|---------------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| | | | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 11 | Gestión y desarrollo de Programas de Cooperación I | | 8.540.076,00 | 0 | 0,00 | 3.528.080,00 | 0 | 0,00 | 3.633.922,00 | 0 | 0,00 |
| 12 | Cooperación, Fomento y Promoción del Flamenco | | 5.800.000,00 | 0 | 0,00 | 4.200.000,00 | 0 | 0,00 | 4.326.000,00 | 0 | 0,00 |
| 13 | Optimización de la estructura de costes indirectos | | 3.084.223,00 | 0 | 0,00 | 3.259.244,00 | 0 | 0,00 | 3.357.020,00 | 0 | 0,00 |
| Aplicaciones Totales de Fondos (E) | | | 57.444.515,00 | | | 48.549.660,00 | | | 50.006.146,00 | | |

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
|---------|---|--|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 1 | teatro central, teatro alhambra y sala canovas programación de tatro música y danza | actuaciones | 5.267.511,00 | 150 | 4.691.863,00 | 158 | 4.832.629,00 | 162 |
| 2 | Programa de producción propia CAT y CAD | Nº de producciones | 2.510.954,00 | 5 | 2.085.743,00 | 5 | 2.148.315,00 | 5 |
| 2 | Representaciones de producción propia | nº de representaciones | 0,00 | 180 | 0,00 | 189 | 0,00 | 195 |
| 3 | Centro de estudios escénicos Sevilla y Granada | nº de curso | 967.479,00 | 52 | 1.349.687,00 | 55 | 1.390.177,00 | 56 |
| 4 | Centro de documentación de las Artes Escénicas | | 448.761,00 | 0 | 463.516,00 | 0 | 477.422,00 | 0 |
| 5 | Oficina de gestión de las Artes Escénicas | | 450.000,00 | 0 | 436.477,00 | 0 | 449.571,00 | 0 |
| 6 | Círculo Andaluz de música y de teatro | nº de municipios | 2.400.000,00 | 63 | 2.940.000,00 | 66 | 3.028.200,00 | 68 |
| 6 | Coordinación general (estructuras) | | 1.464.477,00 | 0 | 1.537.701,00 | 0 | 1.583.832,00 | 0 |
| 6 | Programas en colaboración. Area de teatros | nº de solicitudes aprobadas y colaboraciones | 2.448.447,00 | 57 | 2.225.525,00 | 60 | 2.292.291,00 | 62 |
| 6 | Programa en colaboración: otros programas | nº de proyectos | 1.427.721,00 | 5 | 1.197.000,00 | 5 | 1.232.910,00 | 5 |
| 6 | Programas en colaboración áreas audiovisuales | nº de solicitudes aprobadas | 913.054,00 | 10 | 664.707,00 | 11 | 684.648,00 | 11 |
| 6 | Programas en colaboración: área de infraestructuras (encargos rehabilitación de espacios escénicos) | nº de proyectos | 700.000,00 | 6 | 735.000,00 | 6 | 757.050,00 | 6 |
| 6 | Programas en colaboración: área de música, Programa OJA y apoyo a festivales, muestras | nº de participaciones y colaboración | 1.651.451,00 | 121 | 1.612.120,00 | 127 | 1.660.483,00 | 131 |
| 7 | Centro de interpretación de la prehistoria (continuidad proyecto de obras y contenidos) | % ejecución de proyectos de contenidos y obras | 1.476.000,00 | 25 | 1.549.800,00 | 26 | 1.596.294,00 | 27 |
| 7 | Costes de estructuras asociados a los programas | nº de personas | 906.150,00 | 22 | 951.458,00 | 6 | 980.001,00 | 6 |
| 7 | Exposiciones y proyectos de cooperación | nº de proyectos | 943.885,00 | 5 | 911.002,00 | 4 | 938.332,00 | 4 |
| 7 | Gestión de yacimientos y espacios culturales | Total de yacimientos y espacios | 1.466.346,00 | 12 | 1.575.000,00 | 6 | 1.622.250,00 | 13 |
| 7 | Inversiones espacios culturales | Adquisiciones | 375.000,00 | 1 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 7 | Organización de jornadas y encuentros | nº de actividades | 150.000,00 | 4 | 210.000,00 | 4 | 216.300,00 | 4 |
| 7 | Proyecto Catalogacion Conjuntos Arqueologicos | Nº de conjuntos. | 154.900,00 | 7 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 7 | Publicaciones | nº de ediciones | 180.000,00 | 6 | 262.500,00 | 6 | 270.375,00 | 6 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
|---------|--|---|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 7 | Tiendas de conjuntos arqueológicos | nº de tiendas a gestionar y de nueva apertura | 80.000,00 | 3 | 105.000,00 | 3 | 108.150,00 | 3 |
| 8 | Fomento de las actividades de información, documentación gráfica, restauración, formación y arqueol. | nº de proyectos globales | 2.211.888,00 | 6 | 2.322.482,00 | 6 | 2.392.157,00 | 6 |
| 9 | Costes de estructura asociado a los programas | nº de personas | 166.385,00 | 4 | 174.704,00 | 4 | 179.945,00 | 4 |
| 9 | Edición de folletos y guías de museos | Guías nuevas a editar, reedición de folletos | 175.795,00 | 19 | 184.585,00 | 20 | 190.122,00 | 21 |
| 9 | Gestion Casa de Muñillo. | Ejecución Proyecto museístico. | 150.000,00 | 1 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 9 | Gestión de exposiciones, talleres y publicaciones del C.A.F. | nº de exposiciones, talleres, publicaciones y digi | 614.391,00 | 45 | 540.111,00 | 43 | 556.314,00 | 44 |
| 9 | Gestión de exposiciones, talleres, actividades didácticas y otras del C.A.A.C. | Exposiciones, talleres y otras actividades | 1.370.000,00 | 23 | 1.573.583,00 | 24 | 1.620.790,00 | 25 |
| 9 | Otros Proyectos | Nº de proyectos | 230.122,00 | 4 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 9 | Programa de exposiciones y talleres | Proyectos expositivos, gestión de espacios y taller | 1.056.978,00 | 24 | 1.267.327,00 | 20 | 1.305.347,00 | 18 |
| 9 | Proyecto, catalogación de museos | nº de museos | 400.000,00 | 20 | 420.000,00 | 21 | 432.600,00 | 22 |
| 9 | Proyectos de ayudas y colaboraciones. | nº de proyectos | 422.000,00 | 30 | 495.727,00 | 4 | 510.599,00 | 4 |
| 9 | Proyectos de dinamización de museos. | Nº de museos | 1.000.000,00 | 25 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 9 | Tiendas de museos | nº de tiendas a abrir y gestionar | 100.000,00 | 6 | 105.000,00 | 6 | 108.150,00 | 6 |
| 10 | Actividades de difusión (exposiciones, congresos, jornadas y talleres) y Feria del Libro | Participación en ferias, congresos y exposiciones | 736.943,00 | 10 | 465.411,00 | 8 | 479.374,00 | 9 |
| 10 | Adquisiciones y publicaciones del patrimonio bibliográfico y documental. | Total publicaciones y adquisiciones | 190.000,00 | 4 | 189.000,00 | 3 | 194.670,00 | 3 |
| 10 | Programas de desarrollo del pacto andaluz por el libro | nº de proyectos | 880.000,00 | 5 | 714.000,00 | 5 | 735.420,00 | 5 |
| 10 | Programas de difusión de archivos y bibliotecas | nº de programas | 418.780,00 | 4 | 550.552,00 | 4 | 567.068,00 | 4 |
| 10 | Programas de fomento, promoción y difusión del libro y la lectura | nº de programas estables | 2.180.234,00 | 5 | 2.079.246,00 | 5 | 2.141.623,00 | 5 |
| 10 | Proyectos transversales, plan de impulso a la lectura en Andalucía | nº de proyectos | 1.335.464,00 | 4 | 976.500,00 | 4 | 1.005.795,00 | 4 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
|----------------|--|--|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 11 | Desarrollo de las industrias culturales | Part. en la creación de la corp. ec. de la cult. | 3.000.000,00 | | | | | |
| 11 | Estructura asociada al servicio de publicaciones | nº de personas | 240.000,00 | 3 | 147.000,00 | 3 | 151.410,00 | 3 |
| 11 | Grandes eventos | Proyectos nacionales e internacionales | 3.500.000,00 | 4 | 2.100.000,00 | 3 | 2.163.000,00 | 3 |
| 11 | Plan estratégico de la cultura | Elaboración documentos sectoriales | 500.001,00 | 8 | 315.000,00 | 8 | 324.450,00 | 9 |
| 11 | Programa de difusión y cooperación internacional | Proyectos de difusión y cooperación | 465.000,00 | 8 | 672.354,00 | 14 | 692.524,00 | 14 |
| 11 | Programas de Cooperación | Nº de proyectos y países | 535.336,00 | 5 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 11 | Programas institucionales (Premios Andalucía de Cultura y Jornadas de Voluntariado) | Premios y Jornadas provinciales | 100.000,00 | 11 | 84.000,00 | 12 | 86.520,00 | 12 |
| 11 | Proyectos Europeos | nº de proyectos | 199.739,00 | 2 | 209.726,00 | 2 | 216.018,00 | 2 |
| 12 | Gestión de actividades y servicios. Agencia del Flamenco | | 5.800.000,00 | 0 | 4.200.000,00 | 0 | 4.326.000,00 | 0 |
| 13 | Optimización de la estructura de costes indirectos asociados al funcionamiento y gestión de la empre | | 3.084.223,00 | 0 | 3.259.244,00 | 0 | 3.357.020,00 | 0 |
| Totales | | | 57.444.515,00 | | 48.549.651,00 | | 50.006.146,00 | |

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | |
|--|--------------------|--------------------|----------------|--------------------|
| | Ejercicio 2006 | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2008 | |
| | Importe | Importe | Importe | Importe |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN | | | | |
| 0.1.20.00.01.00.440.54.45I | 3.350.000 | 0 | | 0 |
| 0.1.20.00.01.440.54.45A | 1.425.767 | 0 | | 0 |
| 0.1.20.00.01.440.54.45B | 500.000 | 0 | | 0 |
| 0.1.20.00.01.440.54.45E | 972.250 | 0 | | 0 |
| 0.1.20.00.01.440.54.45D | 1.107.064 | 0 | | 0 |
| 0.1.20.00.01.440.54.45C | 10.005.239 | 0 | | 0 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 21.203.745 | | 21.839.857 |
| 0.1.20.00.01.440.54.45H | 3.990.234 | 0 | | 0 |
| Total (C): | 21.350.554 | 21.203.745 | | 21.839.857 |
| a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN | | | | |
| GASTOS DE ACTIVIDADES (600, 610, 620, 630) | 42.979.284 | 38.643.518 | | 39.712.636 |
| GASTOS DE PERSONAL (640) | 19.623.940 | 14.823.851 | | 15.268.567 |
| Total (D): | 62.603.224 | 53.467.369 | | 54.981.203 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | -41.252.670 | -32.263.624 | | -33.141.346 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
| | Importe | | Importe | | Importe | |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL | | | | | | |
| 0.1.20.00.01.00.740.54.45A | 937.579 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0.1.20.00.01.00.740.54.45C | 10.644.616 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 | 26.555.093 | 26.555.093 | 27.664.687 | 27.664.687 | 27.664.687 |
| 0.1.20.32.01.00.740.54.45G | 1.370.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0.1.20.00.01.00.740.54.45E | 3.868.087 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0.1.20.00.04.00.740.54.45B | 6.522.613 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0.1.20.00.01.00.740.54.45H | 1.014.244 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0.1.20.00.01.00.740.54.45I | 10.916.427 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total (C): | 35.273.566 | 26.555.093 | 26.555.093 | 27.664.687 | 27.664.687 | 27.664.687 |
| c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL | | | | | | |
| GASTOS DE ACTIVIDADES | 34.598.080 | 26.065.956 | 26.065.956 | 27.163.084 | 27.163.084 | 27.163.084 |
| INVERSIÓN EN INMOVILIZADO (GRUPO 2) | 675.486 | 489.137 | 489.137 | 501.603 | 501.603 | 501.603 |
| Total (D): | 35.273.566 | 26.555.093 | 26.555.093 | 27.664.687 | 27.664.687 | 27.664.687 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: E.P.GEST.PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2006 | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2008 | Ejercicio 2008 |
| | Importe | Importe | Importe | Importe |
| d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 0.1.20.00.17.00.740.01.45B | 212.275 | 0 | 0 | 0 |
| 0.1.20.00.17.00.740.02.45E | 176.919 | 0 | 0 | 0 |
| 0.1.20.00.17.00.740.03.45E | 22.820 | 0 | 0 | 0 |
| 0.1.20.00.17.00.740.05.45B | 276.771 | 0 | 0 | 0 |
| SUBVENCIONES DE CAPITAL | 0 | 790.820 | 501.603 | 501.603 |
| 0.1.20.00.17.00.740.06.45B | 131.610 | 0 | 0 | 0 |
| Total (C): | 820.395 | 790.820 | 501.603 | 501.603 |
| d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| APLICACIÓN SUBVENCIONES DE CAPITAL | 820.395 | 790.820 | 501.603 | 501.603 |
| Total (D): | 820.395 | 790.820 | 501.603 | 501.603 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | 0 | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto de Explotación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2006-1

Ejercicio: 2006

| Debe | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) GASTOS (A1 a A16) | 27.088.747 | 27.331.170 | 30.005.548 | 31.850.195 | 33.262.387 |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aprovisionamientos | 1.002.972 | 951.757 | 1.091.608 | 1.189.852 | 1.237.446 |
| a) Consumo de mercaderías | 1.001.598 | 951.757 | 1.091.608 | 1.189.852 | 1.237.446 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 1.374 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros gastos externos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Gastos de personal | 7.341.277 | 7.430.197 | 8.231.897 | 8.775.316 | 9.232.012 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 5.625.609 | 5.579.782 | 6.215.073 | 6.617.509 | 6.945.627 |
| b) Cargas sociales | 1.715.668 | 1.850.415 | 2.016.824 | 2.157.807 | 2.286.385 |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 9.648.109 | 9.518.316 | 10.118.012 | 10.611.524 | 10.990.360 |
| 5. Variación de las provisiones de tráfico | 12.769 | -100.000 | -75.000 | -50.000 | -25.000 |
| a) Variación de las provisiones de existencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables | 12.769 | -100.000 | -75.000 | -50.000 | -25.000 |
| c) Variación de otras provisiones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros gastos de explotación | 8.466.254 | 9.116.277 | 10.057.347 | 10.250.233 | 10.636.093 |
| a) Servicios exteriores | 8.285.936 | 8.873.957 | 9.786.054 | 9.926.801 | 10.310.459 |
| b) Tributos | 180.318 | 242.320 | 271.293 | 323.432 | 325.634 |
| c) Otros gastos de gestión corriente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Dotación al fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados | 20.995 | 200 | 295 | 145.000 | 153.892 |
| a) Por deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Por deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Por deudas con terceros y gastos asimilados | 20.995 | 200 | 295 | 145.000 | 153.892 |
| d) Pérdidas de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Variación de las provisiones de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Diferencias negativas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9) | 88.805 | 79.800 | 69.705 | 0 | 0 |
| III. Beneficios de las actividades ordinarias (AI+AII-BI-BII) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | -166.197 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 1.476 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13. Gastos extraordinarios | 488.654 | 60.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 |
| 14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 18.160 | 95.901 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14) | 8.794.122 | 10.937.283 | 9.856.775 | 9.976.775 | 10.176.775 |
| V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV) | 0 | 2.368.945 | 1.642.198 | 2.288.443 | 2.719.319 |
| 15. Impuesto sobre Sociedades | 254.278 | 258.522 | 541.389 | 888.270 | 997.584 |
| 16. Otros impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16) | 0 | 2.110.423 | 1.100.809 | 1.400.173 | 1.721.735 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto de Explotación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2006-2

Ejercicio: 2006

| Haber | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| B) INGRESOS (B1 a B13) | 26.541.984 | 29.441.593 | 31.106.357 | 33.250.368 | 34.984.122 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 17.084.406 | 18.120.351 | 20.984.121 | 23.020.359 | 24.545.952 |
| a) Ventas | 0 | 0 | 0 | 5.073 | 27.886 |
| b) Prestaciones de servicios | 17.084.406 | 18.120.351 | 20.984.121 | 23.015.286 | 24.518.066 |
| c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos de explotación | 211.563 | 148.058 | 155.461 | 163.234 | 171.395 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 160.707 | 127.580 | 155.461 | 163.234 | 171.395 |
| b) Subvenciones y otras transferencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos | 5.495 | 6.601 | 0 | 0 | 0 |
| d) Transferencias de financiación de Explotación | 45.361 | 13.877 | 0 | 0 | 0 |
| I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4) | 9.175.412 | 8.648.138 | 8.284.282 | 7.593.332 | 7.353.564 |
| 5. Ingresos de participaciones en capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) En empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) En empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) En otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Otros intereses del grupo | 109.800 | 80.000 | 70.000 | 50.000 | 50.000 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros intereses | 109.800 | 80.000 | 70.000 | 50.000 | 50.000 |
| d) Beneficios en inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Diferencias positivas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8) | 0 | 0 | 0 | 95.000 | 103.892 |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BI1-AI-All) | 9.086.607 | 8.568.338 | 8.214.577 | 7.688.332 | 7.457.456 |
| 9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0 | 1.568.705 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 5.226.393 | 5.576.393 | 5.876.393 | 6.126.393 | 6.326.393 |
| 12. Ingresos extraordinarios | 3.901.857 | 3.948.086 | 4.020.382 | 3.890.382 | 3.890.382 |
| 13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 7.965 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIIV-AIII-AIV) | 292.485 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16) | 546.763 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006
Presupuesto Capital

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2006-3

Ejercicio: 2006

| Estado de Dotaciones | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos aplicados a las operaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas | 0 | 126.300 | 6.200 | 0 | 0 |
| 3. Adquisiciones de inmovilizado | 23.200.589 | 28.821.355 | 36.101.380 | 22.154.933 | 21.087.799 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 14.030.921 | 12.950.500 | 9.876.502 | 11.264.281 | 10.910.128 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 8.929.656 | 15.870.855 | 26.224.878 | 10.890.652 | 10.177.671 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 240.012 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Adquisición de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Reducciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Dividendos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 0 | 8.251.501 | 0 | 344.776 | 355.252 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | 4.492 | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras deudas | 0 | 4.821.583 | 0 | 344.776 | 355.252 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | 3.425.426 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Provisiones para riesgos y gastos | 57.232 | 40.593 | 42.052 | 45.849 | 47.924 |
| + - Aumento/Disminución del Capital Circulante | 3.392.565 | -6.481.549 | 463.821 | -72.451 | -262.670 |
| TOTAL DOTACIONES | 26.650.386 | 30.758.200 | 36.613.453 | 22.473.107 | 21.208.305 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006
Presupuesto Capital

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-4

| Estado de Recursos | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de las operaciones | 85.627 | 2.613.155 | 2.066.504 | 2.655.795 | 3.157.644 |
| 2. Aportaciones de accionistas | 566.637 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Ampliaciones de capital: | 566.637 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De Organismos Autónomos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De otros | 566.637 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Para compensación de pérdidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Subvenciones y transferencias de capital | 13.527.475 | 17.078.117 | 13.961.282 | 11.948.134 | 11.357.880 |
| -De la Junta de Andalucía | 8.864.603 | 13.278.117 | 10.961.282 | 8.948.134 | 8.357.880 |
| -De otros | 4.662.872 | 3.800.000 | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 4. Transferencias de financiación de Capital | 3.650.000 | 6.045.194 | 13.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 |
| 5. Deudas a largo plazo | 6.888.919 | 660.000 | 6.960.000 | 2.243.511 | 1.067.114 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 660.000 | 3.960.000 | 2.000.000 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 2.387.465 | 0 | 3.000.000 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 4.501.454 | 0 | 0 | 243.511 | 1.067.114 |
| 6. Enajenación de inmovilizado | 1.931.728 | 4.361.734 | 0 | 0 | 0 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 1.247.080 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 684.015 | 4.359.559 | 0 | 0 | 0 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 633 | 2.175 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 633 | 2.175 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Enajenación de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otras inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL RECURSOS | 26.650.366 | 30.758.200 | 36.613.453 | 22.473.107 | 21.208.305 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2006-5

Ejercicio: 2006

| Variación del Capital Circulante | Liquidación 2004 | | Avance Liquidación 2005 | | Presupuesto 2006 | | Presupuesto 2007 | | Presupuesto 2008 | |
|---|---------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|
| | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. |
| 1. Accionistas por desembolsos exigidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Existencias | 0,00 | 14.729,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Deudores | 3.682.970,00 | 0,00 | 659.797,00 | 0,00 | 0 | 1.088.720 | 0 | 156.114 | 762.853 | 0 |
| 4. Acreedores | 0,00 | 1.764.386,00 | 0,00 | 101.162,00 | 1.401.545 | 0 | 551.535 | 0 | 0 | 175.928 |
| 5. Inversiones financieras temporales | 0,00 | 61.038,00 | 5,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Acciones propias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Tesorería | 1.671.304,00 | 0,00 | 0,00 | 7.039.852,00 | 37.313 | 0 | 0 | 482.872 | 0 | 874.595 |
| 8. Ajustes por periodificación | 0,00 | 121.556,00 | 0,00 | 332,00 | 113.683 | 0 | 15.000 | 0 | 5.000 | 0 |
| Total Variación del Capital Circulante | 5.354.274,00 | 1.961.709,00 | 659.802,00 | 7.141.351,00 | 1.552.541 | 1.088.720 | 566.535 | 638.986 | 767.853 | 1.050.523 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

Balance de Situación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Activo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|---|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Inmovilizado | 249.200.116 | 264.267.721 | 290.244.889 | 301.788.297 | 311.885.738 |
| I. Gastos de establecimiento | 23.296 | 135.237 | 109.524 | 83.091 | 57.379 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales | 207.735.374 | 212.268.440 | 213.227.422 | 215.214.377 | 216.532.624 |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 1.403 | 2.413.403 | 2.413.403 | 2.413.403 | 2.413.403 |
| 3. Fondo de comercio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Derechos de traspaso | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 777.245 | 897.245 | 1.017.245 | 1.137.245 | 1.257.245 |
| 6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 276.517.606 | 286.936.105 | 296.692.608 | 307.836.888 | 318.627.017 |
| 7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Amortizaciones | -69.560.880 | -77.978.313 | -86.895.834 | -96.173.159 | -105.765.041 |
| III. Inmovilizaciones materiales | 41.187.598 | 51.612.370 | 76.656.269 | 86.239.155 | 95.044.061 |
| 1. Terrenos y construcciones | 45.837.471 | 56.981.153 | 82.919.392 | 93.471.913 | 103.521.452 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 171.511 | 170.367 | 170.367 | 380.367 | 380.367 |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 489.037 | 536.293 | 566.344 | 584.374 | 602.405 |
| 4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 1.092.139 | 1.344.121 | 1.494.121 | 1.544.121 | 1.594.121 |
| 5. Otro inmovilizado | 2.021.482 | 1.868.977 | 1.969.364 | 2.029.465 | 2.089.566 |
| 6. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Amortizaciones | -8.424.042 | -9.288.541 | -10.463.319 | -11.771.085 | -13.143.850 |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 253.848 | 251.674 | 251.674 | 251.674 | 251.674 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 240.000 | 240.000 | 240.000 | 240.000 | 240.000 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | 13.848 | 11.674 | 11.674 | 11.674 | 11.674 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 6.200 | 5.580 | 5.580 |
| D) Activo circulante | 28.295.416 | 21.915.029 | 20.977.305 | 20.353.319 | 20.246.577 |
| I. Accionistas por desembolso exigidos | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Existencias | 101.833 | 101.833 | 101.833 | 101.833 | 101.833 |
| 1. Comerciales | 101.833 | 101.833 | 101.833 | 101.833 | 101.833 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Productos en curso y semiterminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Productos terminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudores | 16.285.722 | 16.945.519 | 15.856.799 | 15.700.685 | 16.463.538 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 6.764.705 | 6.804.365 | 7.709.400 | 8.191.769 | 8.571.151 |
| 2. Empresas del grupo, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Empresas asociadas, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Deudores varios | 87.371 | 91.675 | 91.675 | 91.675 | 91.675 |
| 5. Personal | 81.571 | 45.076 | 48.081 | 51.086 | 54.091 |
| 6. Administraciones públicas | 12.983.433 | 13.587.693 | 11.515.933 | 10.824.445 | 11.179.911 |
| 7. Provisiones | -3.631.358 | -3.583.290 | -3.508.290 | -3.458.290 | -3.433.290 |
| IV. Inversiones financieras temporales | 4.226 | 4.231 | 4.231 | 4.231 | 4.231 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo | 4.226 | 4.231 | 4.231 | 4.231 | 4.231 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Tesorería | 11.735.781 | 4.695.929 | 4.733.242 | 4.250.370 | 3.375.775 |
| VII. Ajustes por periodificación | 167.849 | 167.517 | 281.200 | 296.200 | 301.200 |
| Total General (A+B+C+D) | 277.495.532 | 286.182.750 | 311.228.394 | 322.147.196 | 332.137.895 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

Balance de Situación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Pasivo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Fondos propios | 11.067.446 | 13.043.744 | 14.144.553 | 15.544.726 | 17.266.461 |
| I. Capital suscrito | 4.631.482 | 4.631.482 | 4.631.482 | 4.631.482 | 4.631.482 |
| II. Prima de emisión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Reserva de revalorización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Reservas | 1.972.651 | 1.838.526 | 1.838.526 | 1.838.526 | 1.838.526 |
| 1. Reserva legal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Reservas para acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante | 1.972.651 | 1.838.526 | 1.838.526 | 1.838.526 | 1.838.526 |
| 4. Reservas estatutarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Otras reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 5.010.076 | 4.463.313 | 6.573.736 | 7.674.545 | 9.074.718 |
| 1. Remanente | 5.010.076 | 4.463.313 | 6.573.736 | 7.674.545 | 9.074.718 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida) | -546.763 | 2.110.423 | 1.100.809 | 1.400.173 | 1.721.735 |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VIII. Acciones propias para reducción de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 247.640.000 | 258.229.503 | 276.408.070 | 284.567.000 | 292.759.278 |
| 1. Subvenciones de capital | 113.436.739 | 130.983.657 | 152.694.213 | 164.141.621 | 174.798.775 |
| 2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 130.141.410 | 123.135.951 | 119.694.697 | 116.496.954 | 114.122.813 |
| 3. Diferencias positivas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 4.061.851 | 4.109.895 | 4.019.160 | 3.928.425 | 3.837.690 |
| 5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos | 1.570.297 | 1.756.627 | 1.964.440 | 2.220.450 | 2.476.461 |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 74.572 | 80.582 | 88.395 | 94.405 | 100.416 |
| 2. Provisiones para impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras provisiones | 1.495.725 | 1.676.045 | 1.876.045 | 2.126.045 | 2.376.045 |
| 4. Fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Acreedores a largo plazo | 7.441.555 | 3.275.480 | 10.235.480 | 11.890.704 | 11.535.451 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 660.000 | 4.620.000 | 6.275.224 | 5.919.971 |
| 1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito | 0 | 660.000 | 4.620.000 | 6.275.224 | 5.919.971 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas | 2.404.492 | 2.400.000 | 5.400.000 | 5.400.000 | 5.400.000 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 2.404.492 | 2.400.000 | 5.400.000 | 5.400.000 | 5.400.000 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Otros acreedores | 5.037.063 | 215.480 | 215.480 | 215.480 | 215.480 |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Otras deudas | 4.749.464 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 287.599 | 215.480 | 215.480 | 215.480 | 215.480 |
| 4. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E) Acreedores a corto plazo | 9.776.234 | 9.877.396 | 8.475.851 | 7.924.316 | 8.100.244 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Intereses de obligaciones y otros valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 577.615 | 0 | 0 | 0 | 284.409 |
| 1. Préstamos y otras deudas | 577.615 | 0 | 0 | 0 | 284.409 |
| 2. Deudas por intereses | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Acreedores comerciales | 5.676.166 | 6.195.447 | 4.685.279 | 3.889.713 | 3.032.156 |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios | 3.243.814 | 3.495.447 | 3.253.407 | 2.489.713 | 1.532.156 |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar | 2.432.352 | 2.700.000 | 1.431.872 | 1.400.000 | 1.500.000 |
| V. Otras deudas no comerciales | 1.726.999 | 1.635.131 | 1.790.572 | 1.884.603 | 2.583.679 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

Balance de Situación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Pasivo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1. Administraciones públicas | 824.213 | 984.155 | 887.567 | 931.598 | 1.630.674 |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas | 87.186 | 3.005 | 3.005 | 3.005 | 3.005 |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago | 37.329 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 778.271 | 647.971 | 900.000 | 950.000 | 950.000 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VII. Ajustes por periodificación | 1.795.454 | 2.046.818 | 2.000.000 | 2.150.000 | 2.200.000 |
| Total General (A+B+C+D) | 277.496.532 | 286.182.750 | 311.228.394 | 322.147.196 | 332.137.895 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-8 |
|--|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | |
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN | |
| <p>En relación con los conceptos que componen la cuenta de explotación y de su comparación con el PAIF de dicho ejercicio, se puede afirmar que, en términos generales, y como consecuencia de una política de contención del gasto realizada por la entidad, el total de los gastos ha sido reducido, con respecto a lo previsto en un 5.06%, estando los ingresos ligeramente por debajo de lo previsto. Esta reducción de los ingresos ha sido provocada en parte, como consecuencia del retraso en la aplicación de los cánones en el ejercicio 2004.</p> | |
| 1.- INGRESOS | |
| En relación con los ingresos hay que hacer ciertas consideraciones. | |
| <u>1.- Facturación actividad comercial.</u> | |
| <p>El resultado final de esta cuenta ha sido de una reducción del 8.96% con respecto a lo previsto. Dicha reducción ha sido provocada como consecuencia de las reclasificaciones de ingresos que provocó el cambio realizado en la estructura de contabilidad de costes al implantarse el módulo financiero del ERP "BAS-FIN". En concreto dicha reclasificación corresponde a los ingresos correspondientes a una facturación de la tarifa "E2" en el puerto de Fuengirola que en el ejercicio 2003 estaba facturada bajo el concepto de "comercial" y que una vez que la actividad correspondiente a esa tarifa se transformó en una autorización pasó a formar parte de "Facturación de actividad complementaria" en el ejercicio 2004.</p> | |
| <u>2.- Facturación actividad pesquera.</u> | |
| <p>La actividad pesquera se ha incrementado en su conjunto en un 10.00% con respecto a lo previsto. La previsión para dicho ejercicio contaba con una bajada de la facturación por estos conceptos. Sin embargo, dicha reducción prevista no fue tan grande como se esperaba, siendo esta la causa del incremento. La reducción se ha producido y ello así lo demuestra el comparativo con el ejercicio anterior que ha sido de una reducción del 12.23% por estos conceptos.</p> | |
| <u>3.- Facturación actividad deportiva.</u> | |
| <p>La actividad deportiva ha sufrido una reducción del 4.92% con respecto al PAIF. Dicha reducción ha sido debida a un retraso en la puesta en marcha de atraques en los puertos de Mazagón, Puerto América y Ayamonte.</p> | |
| <u>4.- Facturación de actividad general.</u> | |
| <p>Esta actividad ha sufrido un descenso del 14.74% con respecto al PAIF. La actividad general se compone en gran parte de cánones y autorizaciones. La previsión que se hizo en el PAIF en relación con dichos conceptos fue de un incremento lineal de 318.000 euros, como consecuencia del otorgamiento de nuevos títulos concesionales. El retraso en el otorgamiento de dichos títulos ha provocado dicho descenso.</p> | |
| <u>5.- Facturación de actividad complementaria.</u> | |
| Esta actividad, ha quedado prácticamente igual que lo previsto. | |
| <u>6.- Otros Ingresos.</u> | |
| <p>El saldo de cierre de esta cuenta supone un incremento de 122.298.11 euros con respecto a lo previsto. Dicho incremento está ocasionado en su gran mayoría por el incremento de repercusión de anuncios publicitarios abonados por las empresas adjudicatarias.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-8 |
|--|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | |
| II.- GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS | |
| <p>Se ha producido un descenso en los ingresos financieros, debido a que los saldos de tesorería son cada vez menores, en tanto que quedan órdenes de pago pendientes de ser abonadas por parte de la Consejera de Economía y Hacienda, correspondientes al ejercicio 2004.</p> | |
| III.- GASTOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS | |
| <p>En estas partidas se incluye todo lo referente a la contabilización de los resultados de las empresas participadas (Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. y EUROGATES Servicios Logísticos, S.A.) en la parte que corresponde a EPPA. De estas se comenta lo siguiente:</p> | |
| <p>EUROGATES Servicios Logísticos, S.A:</p> <p>Contabilización de la provisión por depreciación del valor de esta participada en comparación con su valor contable al cierre del ejercicio. Asimismo, se ha contabilizado una dotación para la provisión de riesgos y gastos por el importe de las aportaciones de socios para compensación de pérdidas que se harán en el ejercicio 2005, que, aún cuando no se corresponden con el ejercicio que se cierra, se han contabilizado por criterios de prudencia contable al haberse estimado y conocerse su cuantía.</p> | |
| <p>CTM Sevilla:</p> <p>A 31 de diciembre del 2003 existía una provisión de 269.547.72 euros correspondientes a unas pérdidas en las que incurrió CTM Sevilla en el ejercicio 2001. Al haber obtenido esta entidad beneficios por importe de 162.365.15 euros, ingresos que son inferiores a la cuantía de la provisión, su importe se ha aplicado a dicha provisión, contabilizándose en el epígrafe "ingresos extraordinarios".</p> <p>En relación con el resto de gastos e ingresos extraordinarios, éstos se corresponden con abonos de siniestros sin franquicias, así como con un incremento de cobro de expedientes sancionadores respectivamente. Todo ello, sin tener en cuenta la partida de subvenciones aplicadas a su finalidad, que compensan las amortizaciones de las inversiones realizadas con subvenciones.</p> | |
| IV.- RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS | |
| <p>Con los datos anteriormente expuestos, la cuenta de explotación arroja unas pérdidas antes de impuestos de 248.783.63 euros. Una vez realizados los ajustes, teniendo en cuenta que los 693.917,84 euros correspondientes a la aportación de socios para compensar pérdidas que realiza EPPA, no son deducibles del impuesto sobre sociedades en el ejercicio 2004 aunque sí lo serán en el ejercicio en que se realicen los abonos por el mismo concepto, dicho impuesto arroja la cifra de 254.278.20 euros, por lo que las pérdidas totales son de 503.061.83 euros.</p> | |
| V.- GASTOS | |
| <u>1.- Sueldos y salarios y seguridad social a cargo de la empresa.</u> | |
| <p>Las desviaciones de estas cuentas con respecto al PAIF han sido de un incremento del 7.83% y 18.52% respectivamente. Esto ha sido debido, en parte, como consecuencia de la aplicación del Convenio Colectivo de la entidad, firmado en julio del ejercicio 2003 en el que se acordó la realización de determinadas reclasificaciones de personal y cuya aplicación no pudo ser prevista en su totalidad en el momento de realización de la previsión de estos gastos.</p> | |
| <u>2.- Otros gastos de personal/aportación al sistema complementario de pensiones.</u> | |
| <p>Esta cuenta se reduce con respecto a lo previsto en un 32.26%. Esta diferencia se ha debido básicamente a un retraso en la puesta en marcha del Plan de Formación de la entidad, así como a que está pendiente de adjudicación el concurso de uniformidad laboral. Se prevé que dichos gastos se realicen en el ejercicio 2005.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-8 |
|--|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | |
| <p><u>3.- Compra de combustible.</u></p> <p>La compra de combustible se ha reducido en un 7.63%. Dicha reducción es superior a la del movimiento experimentado en el suministro de combustible, cuya reducción ha sido del 1.71%, por lo que se concluye que el nivel de existencias finales ha disminuido.</p> <p><u>4.- Consumos y suministros.</u></p> <p>Del saldo final de esta cuenta hay que explicar lo siguiente:</p> <p>La previsión de cierre para el 2004 fue de 1.097.250 euros. Dicha previsión, que se hizo en junio del 2003, fue la de incrementar en un 5.2% la cuantía de cierre de esta partida, que se estimó que alcanzaría la cantidad de 1.045.619 euros. Dado que el cierre real del 2003 fue de 796.500,24 euros, al aplicar el porcentaje del 5.2% de incremento sobre el saldo real del 2003, la previsión de cierre para esta cuenta habría sido de 837.918.00 euros como ya se expuso en la ficha "EJA 2005-9" correspondiente a la previsión de cierre del ejercicio en curso, del PAIF 2005.</p> <p>No obstante lo anterior, esta cuenta ha cerrado con un saldo prácticamente igual al del 2003 (un 0.88% por debajo), lo que hace que se reduzca con respecto a lo previsto en un 28.22%. Por ello se resalta que la reducción con respecto al PAIF se ha debido, por un lado a un error al alza en la determinación de la previsión de cierre del 2003 que se realizó en junio del 2002 y que fue sobre el que se hizo el cálculo y por otro lado, a una contención del gasto en un 4.3% sobre los cálculos de previsión correctos.</p> <p><u>5.- Vigilancia y Marinería.</u></p> <p>La desviación de esta cuenta con respecto a lo previsto es un incremento del 8.75%. Dicha desviación se ha debido a un incremento de los costes horarios establecidos en el convenio del sector que, en el momento de confección del PAIF, se desconocían las subidas que se podían producir a resultas de dicho convenio.</p> <p><u>6.- Servicios exteriores.</u></p> <p>Se produce una desviación en esta cuenta de 638.532.13 euros. Esta desviación es debida, entre otras cosas, a lo siguiente:</p> <p>1.- Gastos ocasionados como consecuencia de la instalación de la carpa provisional en la lonja del puerto de Garrucha, por un total de 8.800.00 euros, como consecuencia de un retraso en la puesta en funcionamiento de la nueva lonja, hecho que ocasionó que dicha carpa provisional estuviera instalada por un periodo de tiempo superior al previsto.</p> <p>2.- Incremento de gasto de "aseguramiento de la calidad", en 57.000,00 euros al haber establecido la empresa una estricta política de control de calidad de los proyectos.</p> <p>3.- Incremento de "otros servicios profesionales independientes" por valor de 149.400.00 euros al procederse a la contratación de los servicios de una consultora para la realización de la valoración de los activos de EPPA, Dicha contratación fue decidida en con posterioridad a la fecha confección del PAIF 2004 por lo que no se incluyó en la previsión de gastos.</p> <p>4.- Gastos ocasionados como consecuencia de la publicación de la memoria 1983 – 2003, que en su totalidad ascendieron a 14.500,00 euros.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-8 |
|---|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | |
| <p>5.- Realización de un gasto de 24.800,00 m euros por la realización de un estudio fotográfico aéreo de todo el litoral andaluz.</p> | |
| <p>6.- Incremento de "gastos repercutibles a terceros" por un total de 44.500,00 euros que son compensados por la misma cuantía en la cuenta de ingresos.</p> | |
| <p><u>7.- Reparación y conservación.</u></p> | |
| <p>Esta cuenta cierra con un saldo muy inferior al previsto, un 48.18% por debajo. Ello ha sido debido a que en el PAIF 2004 se incluyó en esta partida la realización de los dragados de mantenimiento, por un importe total de 1.200.000,00 euros, dado que se asumía realizarlo con recursos propios.</p> | |
| <p><u>8.- Otros gastos de explotación</u></p> | |
| <p>Esta cuenta se incrementa en 147.818,22 euros con respecto a lo previsto. Esta cuantía se corresponde en su totalidad con las liquidaciones de IBI de diferentes ayuntamientos. Dicha cuantía es difícil de prever anualmente, en tanto que los ayuntamientos no giran liquidaciones todos los años y a veces liquidan por cuantías diferentes.</p> | |
| <p><u>9.- Provisión por insolvencias</u></p> | |
| <p>Tomando como base de cálculo la deuda pendiente en un periodo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la cuantía resultante de dicho cálculo es inferior en un 110.87% con respecto a lo previsto. Dicha provisión se ha reducido tanto, que incluso ha supuesto que haya habido que realizar una dotación negativa, al comparar las carteras de cobro a final del ejercicio 2003 y 2004. Ello es el reflejo de una excelente gestión de cobro realizada a lo largo del ejercicio.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | | E.J.A. 2006-8 |
|--|----------------------|----------------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA | | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO | Presupuesto 2004 | Real 2004 |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Infraestructuras portuarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio FEDER | 5.788.949,00 | 5.483.976,59 |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Infraestructuras portuarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Autofinanciada | 300.000,00 | 286.622,53 |
| Ejecución de Inversiones en Centros de Transportes de Mercancías | 2.700.000,00 | 1.585.058,15 |
| Ejecución del Plan de Inversiones a través de subvenciones IFOP de la Consejería de Agricultura y Pesca | 6.000.000,00 | 2.650.875,23 |
| Ejecución del Plan Infraestructura del Transportes de importancia transfronteriza con Marruecos | 50.654,00 | 36.896,55 |
| Ejecución del Plan de Inversiones con Recursos Propios generados por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía | 1.900.000,00 | 2.716.345,31 |
| Ejecución del Programa de Interreg Mejora de accesos Guadiana | 325.000,00 | 108.928,96 |
| Ejecución del Plan de Inversiones mediante subvenciones específicas por inactividad de la flota pesquera en Marruecos | 3.500.000,00 | 2.085.788,76 |
| TOTAL | 20.564.603,00 | 14.954.492,08 |
| <p>El nivel de ejecución global del Presupuesto de Inversión del año 2004 alcanzó, a la fecha de cierre del mismo, un total del 72,72 %. Dicho porcentaje ha sido motivado fundamentalmente por las desviaciones producidas en las inversiones que estaban previstas ejecutar mediante subvenciones IFOP otorgadas por la Consejería de Agricultura y Pesca.</p> <p>En relación con las desviaciones producidas en cada uno de los proyectos se hacen las siguientes puntualizaciones:</p> <p>El nivel de ejecución de las Inversiones en Infraestructuras portuarias realizadas con subvenciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Capítulo VII) no alcanzó el total previsto por unos pequeños retrasos en el nivel de certificación, consiguiéndose una ejecución del 94,78 %.</p> <p>La ejecución de "Inversiones en Centros de Transportes de Mercancías", y del "Plan de Infraestructura del Transporte de importancia transfronteriza con Marruecos" corresponden al Área de Transporte de Mercancías, siendo los proyectos más relevantes el Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba y la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar, los cuales se han iniciado a finales del ejercicio 2004, ya que con anterioridad no habían sido culminados los Estudios necesarios para poder iniciar la ejecución de los citados proyectos.</p> <p>El proyecto de "Ampliación de atraques deportivos en el puerto de Ayamonte" era cofinanciado por el programa Interreg para la Mejora de accesos al Guadiana, como dicho proyecto ha sido iniciado a finales del año 2004, su nivel de ejecución ha sido bajo.</p> <p>En relación con la Ejecución de las Inversiones financiadas con subvenciones IFOP de la Consejería de Agricultura y Pesca la estimación inicial de 6 millones de euros se corresponde con el importe de la totalidad de los proyectos que se previó solicitar a la citada Consejería y lo real se corresponde con el importe de lo ejecutado en aquellos proyectos que han sido subvencionados por la Consejería de Agricultura y Pesca. Algunos de los proyectos previstos no han sido aprobados en este ejercicio y por tanto, ha sido solicitada la ayuda en el ejercicio siguiente.</p> <p>La Ejecución de inversiones con Recursos Propios generados por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía es superior a la prevista ya que el proyecto ejecutado con subvención específica por inactividad de la flota pesquera en Marruecos no ha sido financiado al 100% con fondos de la Consejería de Agricultura y Pesca como inicialmente se asumió, por lo que ha habido que cofinanciar con recursos propios. Por otra parte la Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha tenido que realizar aportaciones a la Sociedad Gestora de la ZAL del Campo de Gibraltar para el desarrollo de la misma, con cargo a los recursos propios generados ya que no existía financiación externa para tal fin.</p> | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-8 | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|-------------|-----------|---|----------------------|-----------|-----------|-----|--------------------|-----------|-----------|------|--|
| EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A. | | | | | | | | | | | | | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION 2.004 | | | | | | | | | | | | | |
| <p>De acuerdo con la normativa vigente, las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán, de conformidad con el art. 57 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, un programa de actuación, inversión y financiación (P.A.I.F.), correspondiente al ejercicio siguiente, de acuerdo con el contenido establecido en dicho artículo y el modelo que determine la Consejería de Economía y Hacienda. Asimismo, elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales.</p> <p>De acuerdo con el Decreto 9/1999, de 19 de Enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, éstas aprobarán, junto a las cuentas anuales, el informe de seguimiento del P.A.I.F. y de los presupuestos de explotación y capital, que formarán parte del informe de gestión de las cuentas anuales de la sociedad.</p> <p>A continuación se analizan las partidas que configuran los presupuestos de explotación y de capital incluidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente al ejercicio 2.004, aprobado por la entidad el día 24 de junio de 2.003, comparándose con los resultados obtenidos:</p> | | | | | | | | | | | | | |
| 1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| Las desviaciones que se han producido en el presupuesto de explotación para 2.004 son las siguientes: | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Presupuesto</th> <th>Realizado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGRESO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.427.335</td> <td style="text-align: right;">1.437.024</td> <td style="text-align: right;">0,7</td> </tr> <tr> <td>GASTO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.116.896</td> <td style="text-align: right;">1.274.659</td> <td style="text-align: right;">14,1</td> </tr> </tbody> </table> | | Presupuesto | Realizado | % | INGRESO TOTAL | 1.427.335 | 1.437.024 | 0,7 | GASTO TOTAL | 1.116.896 | 1.274.659 | 14,1 | |
| | Presupuesto | Realizado | % | | | | | | | | | | |
| INGRESO TOTAL | 1.427.335 | 1.437.024 | 0,7 | | | | | | | | | | |
| GASTO TOTAL | 1.116.896 | 1.274.659 | 14,1 | | | | | | | | | | |
| <p>Los ingresos totales del ejercicio 2004 han ascendido a la cantidad de 1.437.024,00€ , lo que supone un incremento del 0.7% con respecto al presupuesto.</p> <p>Con respecto a los gastos el grado de ejecución ha supuesto una desviación del 14,1% por encima de la cifra presupuestada, motivadas fundamentalmente por la provisión por insolvencias dotada, como consecuencia de la cantidad adeudada por la entidad Eurogate Servicios Logísticos por importe de 191.293,00€. Descontando el efecto de la provisión, el importe de los gastos serian inferiores en un 3% con respecto a la cantidad presupuestada.</p> | | | | | | | | | | | | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | | E.J.A. 2006-8 | | | | | | | | | |
|--|---------------|---------------|--|---------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------------------------------|-----------|-----------|
| EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A. | | | | | | | | | | | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | | | | | | | | | | | |
| <u>2. PRESUPUESTO DE CAPITAL</u> | | | | | | | | | | | |
| <p>Las desviaciones que se han producido en el presupuesto de explotación para 2.004 son las siguientes:</p> | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th align="center">PRESUPUESTADO</th> <th align="center">REALIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Recursos Capital</td> <td align="center">3.090.792</td> <td align="center">1.680.286</td> </tr> <tr> <td>Total Aplicaciones Capital</td> <td align="center">3.090.792</td> <td align="center">1.680.286</td> </tr> </tbody> </table> | | | | PRESUPUESTADO | REALIZADO | Total Recursos Capital | 3.090.792 | 1.680.286 | Total Aplicaciones Capital | 3.090.792 | 1.680.286 |
| | PRESUPUESTADO | REALIZADO | | | | | | | | | |
| Total Recursos Capital | 3.090.792 | 1.680.286 | | | | | | | | | |
| Total Aplicaciones Capital | 3.090.792 | 1.680.286 | | | | | | | | | |
| <p>Conviene destacar que el Plan de Inversiones para el ejercicio 2004 contemplaba por una parte, la construcción de la Nave Logística Parcela G4 por un importe de 1.803.000,00€, y por otra las inversiones en el Centro de Transportes de Majaravique por un importe de 1.200.000,00€.</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>En el PAIF correspondiente al ejercicio 2005 se modificó el calendario de ejecución de la Nave C-4, retrasando su ejecución al año 2005.</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>Con respecto a las inversiones en el Centro de Transportes de Majaravique, no se ha realizado ninguna operación de compra de suelos en el año 2004.</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>En cuanto a los recursos de capital, en el ejercicio 2004 se han realizado dos ampliaciones de capital suscritas y desembolsadas por el accionista único de la entidad, por un importe de 540.000,00€ y 700.000,00€ respectivamente.</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>Así mismo no se ha realizado la operación de arrendamiento mediante pago único de la parcela I-4 del Anexo del Centro de Transportes, por un importe de 1.437.600,00€. Retrasando su ejecución al ejercicio 2005.</p> | | | | | | | | | | | |
| <u>3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2.004</u> | | | | | | | | | | | |
| <p>La determinación de los objetivos para el ejercicio 2.004 es coincidente con la política de fondos de la entidad, tanto en la política de inversiones y de recursos, incluidos en los presupuestos de explotación y de capital antes mencionados.</p> | | | | | | | | | | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
|---|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| <u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u> | |
| <p>La previsión de cierre del ejercicio 2005 se ha realizado tomando como datos de partida la cuenta de explotación prevista en el PAIF 2005, los datos que arrojan el cierre definitivo del ejercicio 2004, así como los datos de la cuenta de explotación de abril del presente ejercicio. Asimismo, y dentro de la política de control de los gastos de la entidad, para la realización de la previsión se han analizado las cuentas que pueden ser ajustadas incidiendo fundamentalmente en lo que se refiere tanto a los gastos directamente relacionados con la explotación de los puertos, como en los gastos que indirectamente inciden sobre los mismos. En lo que se refiere a los ingresos, se ha seguido una política más conservadora teniendo en cuenta la información que existe en la actualidad y que obviamente se desconocía a la fecha de realización de la cuenta previsional que se presentó en el PAIF 2005.</p> <p>Por último, para la estimación de los datos que componen la cuenta de explotación se asumió un IPC del 3.5%. Dado que el real ha sido del 3.2%, las cuentas asociadas a IPC, a falta de otro dato no relacionado dicho índice que las modifique.</p> | |
| I. INGRESOS | |
| <u>1.- Actividades vinculadas al tráfico comercial</u> | |
| <p>Se asume que el tráfico comercial, especialmente en lo que se refiere a las tarifas G1, G2 y G3 del puerto de Garrucha van a tener un comportamiento mejor del esperado en tanto que se ha incrementado la descarga de yesos como consecuencia de un cambio en la normativa medioambiental europea que obliga a utilizar más yeso para la obtención de los mismos volúmenes de productos terminados. Se espera que la actividad comercial llegue a los 3.380.507,73 euros a final de ejercicio, lo que supone un incremento con respecto al cierre del ejercicio 2004, del 25%.</p> | |
| <u>2.- Facturación vinculada a la actividad pesquera</u> | |
| <p>Se asume que la actividad pesquera se comportará ligeramente por encima de lo presupuestado en el PAIF 2005. En dicho documento se asumía un saldo de la facturación pesquera de 3.708.366,44 euros. No obstante, puede cerrar con un saldo de 3.751.183,24 euros como consecuencia de alguna subida de los cánones, dado el descenso que está experimentando la tarifa G4. Todo ello supone un descenso en el saldo de la cuenta del 2% con respecto al ejercicio 2004.</p> | |
| <u>3.- Facturación vinculada a la actividad deportiva</u> | |
| <p>El cierre previsto de la actividad deportiva será inferior al previsto en el PAIF. La previsión del PAIF se hizo sobre la base tanto de un incremento de cánones cuya aplicación no se ha puesto en marcha aún, como de puesta en funcionamiento de nuevos atraques que comenzarán su actividad de una forma más escalonada de lo previsto. Por ello, el cierre previsto se situará en un nivel aproximado de 7.322.830,21 euros, lo que supone un incremento de 5.9% sobre el cierre del 2004. Además se prevé un volumen de suministro de combustible de 1.063.265,96 euros, lo que supone un incremento de 8,5% sobre el año anterior.</p> | |
| <u>4.- Facturación de actividad general</u> | |
| <p>El saldo previsto de cierre de dicha cuenta será algo inferior al previsto en el PAIF. Esta cuenta, de la misma forma que la actividad complementaria, está compuesta fundamentalmente por concesiones y autorizaciones. Dado que la previsión de cierre de la actividad general se realizó asumiendo la aplicación de la revisión de los cánones y que ésta no se producirá en su totalidad en el ejercicio 2005, el cierre quedará con un saldo de 360.189,51 euros. Aún siendo inferior al previsto en el PAIF 2005, el nuevo saldo de cierre previsto se sitúa en un 10% superior al cierre del 2004.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
|--|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| <u>5.- Facturación actividad complementaria</u> | |
| <p>Al igual que la anterior, esta cuenta está formada básicamente por autorizaciones y concesiones, por lo que su saldo será revisado a la baja, previendo que cierre con un saldo de 834.072,51 euros, suponiendo ello un incremento del 12% con respecto al cierre del 2004.</p> | |
| <u>6.- Otros ingresos</u> | |
| <p>Para esta cuenta se asume un saldo de cierre de 148.058,00 euros. Dicho saldo se sitúa por debajo del cierre del 2004 en un 20% y ello debido a que en esta cuenta se incluyó para el ejercicio 2004 una subvención de explotación relacionada con un trabajador de EPPA que presta sus servicios como experto en la Unión Europea. La subvención no se recibirá en el ejercicio 2005 al haber pasado dicho trabajador a una situación laboral distinta.</p> | |
| II GASTOS | |
| <u>1.- Sueldos y salarios.</u> | |
| <p>El incremento previsto de esta cuenta con respecto al cierre del ejercicio 2004 es de un 7.13%. Dicho incremento se prevé que se produzca, por un lado, como consecuencia del incremento previsto en la Ley de presupuestos, así como de deslizamientos en la plantilla (antigüedad, etc.). Por otra parte, y como consecuencia de la puesta en marcha de la plantilla ideal de los Servicios Centrales, se prevé que en presente ejercicio se proceda a la contratación del 50% de la plantilla ideal. Dichas contrataciones se realizarán en el segundo semestre del ejercicio. Todo ello sitúa el saldo previsto de cierre del ejercicio 2005 en 5.360.495,50 euros.</p> | |
| <u>2.- Cargas sociales.</u> | |
| <p>Esta cuenta se incrementa en un 14,23% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la puesta en marcha del plan de formación, que para el ejercicio 2005 se prevé un gasto de 30.000,00 euros. Asimismo, se prevé que se proceda a la compra de la uniformidad laboral, de la que se está en el proceso de contratación de una empresa y cuyo coste se ha estimado para el presente ejercicio en 38.000,00 euros. El importe de seguridad social a cargo de la empresa, debido a lo explicado en el punto anterior, se prevé que alcance la cifra de 1.608.148,65 euros.</p> | |
| <u>3.- Servicios Exteriores.</u> | |
| <p>Este epígrafe engloba los siguientes conceptos:</p> | |
| <u>Suministros:</u> | |
| <p>Esta cuenta se ha ajustado a la baja con respecto a lo indicado en el PAIF del 2005, en tanto que se previó un incremento del 9% con respecto al cierre del 2004. Como consecuencia de la política de control del gasto, dicha cuenta ha cerrado en el 2004 con un saldo de 789.529,88 euros, inferior al previsto que era de 837.918,25 euros. Asimismo, se ha asumido un incremento de IPC, por lo que el nuevo saldo previsto es de 814.794,84 euros.</p> | |
| <u>Vigilancia y marinería:</u> | |
| <p>Se ha ajustado de acuerdo con el contrato firmado para la realización de dichos servicios. Dicho contrato ha supuesto un incremento con respecto a lo previsto en PAIF debido a que se ha incrementado el número de horas prestadas como consecuencia de incremento de actividad que han requerido dicho incremento de horas. Alcanza un total previsto de 3.954.003,85 euros.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
|---|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| <u>Otros Servicios Exteriores:</u> | |
| <p>La cuenta de otros servicios exteriores se ha incrementado en un 4.72% con respecto al cierre del ejercicio 2004. De esta cuenta se han deducido los gastos no extraordinarios no periódicos y su saldo se ha incrementado en el IPC real, resultado un total de 2.355.144,27 euros como saldo de cierre previsto.</p> | |
| <u>Reparación y conservación:</u> | |
| <p>Esta cuenta se ha ajustado igual que la de servicios exteriores. Una vez deducidos los gastos que se produjeron en el ejercicio 2004 que no tenían carácter de periódicos e incrementado en el IPC real, el saldo previsto de cierre se situará en 1.100.000,00 euros.</p> | |
| <u>4.- Otros gastos de explotación</u> | |
| <p>Se asume el mismo saldo de cierre del ejercicio anterior, es decir, 180.320,00 euros. Esta cuenta no es fácil de prever en tanto que lleva incluidos las liquidaciones de los ayuntamientos en concepto de IBI, que no se producen de forma regular y a veces por distintas cuantías. EPPA considera que está exenta del pago de dicho impuesto. No obstante y por criterios de prudencia contable se contabilizan como gasto una vez han sido girados por los distintos ayuntamientos.</p> | |
| <u>5.- Provisión por insolvencias.</u> | |
| <p>Dado que la gestión de cobro está siendo cada vez más efectiva, se prevé que la provisión por insolvencias será 100.000,00 euros negativa en tanto que al comparar los saldos de la cartera de clientes a 31 de diciembre del 2003 y 2004, hay que proceder a minorar el saldo dotado al existir menos deuda con una antigüedad de 6 meses en el comparativo de los ejercicios mencionados. Se prevé que siga esta tendencia en los próximos ejercicios.</p> | |
| <u>6.- Amortizaciones.</u> | |
| <p>Se prevé un incremento de 300.524,00 euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un incremento porcentual del 3,36%.</p> | |
| III. GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS | |
| <p>Los ingresos financieros se prevén inferiores al cierre del ejercicio 2004, en concreto en un 46.85%, en tanto que se ha previsto ingresos por un total de 50.000,00 euros. Ello es debido a que los saldos de tesorería van siendo cada vez menores al producirse más decalaje entre los pagos realizados y los cobros de la Dirección General de Tesorería de las órdenes de pago correspondientes a EPPA.</p> | |
| IV GASTOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS | |
| <p>Tanto los gastos como los ingresos extraordinarios incluyen la cantidad de 693.918,00 euros en concepto de aportaciones de socios para compensación de pérdidas referentes a la liquidación de la empresa EUROGATES Servicios Logísticos, S.A. Dichas aportaciones se reflejaron en la cuenta de explotación de la entidad como un gasto, en el ejercicio 2004, pues aún cuando no fueron gastos reales en dicho ejercicio, se contabilizaron por ser gastos conocidos, por criterio de prudencia contable. No obstante lo anterior, en dicho ejercicio no fueron deducibles del impuesto sobre sociedades. Por ello, en este ejercicio al contabilizarlos como gastos e ingresos por igual cuantía tienen un efecto neutro en la cuenta de explotación, pero son deducibles de la base del impuesto sobre sociedades.</p> | |

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006**

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
|---|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| V RESULTADO ANTES Y DESPUÉS DE IMPUESTOS | |
| <p>En relación con el resultado antes de impuestos, éste se sitúa en un 45.5% por encima de lo previsto en PAIF.</p> | |
| <p>En relación con el resultado después de impuestos, la diferencia entre el previsto en PAIF y la nueva previsión estriba en que en esta última, no hay impuesto sobre sociedades en tanto que la base debe ajustarse en los 693.918,00 euros correspondientes a la aportación de socios para compensación de pérdidas, quedando para el ejercicio 2006 un crédito fiscal de 172.800,00 euros.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | | E.J.A. 2006-9 |
|---|----------------------|----------------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA | | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO | Presupuesto 2005 | Previsto 2005 |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Infraestructuras portuarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio FEDER | 5.902.540,00 | 5.902.540,00 |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Infraestructuras portuarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Autofinanciada | 831.460,00 | 831.460,00 |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Infraestructuras portuarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Interreg Portugal | 162.500,00 | 162.500,00 |
| Ejecución del Plan de Inversiones financiadas con Recursos Propios generados por Empresa Pública de Puertos de Andalucía | 910.000,00 | 2.000.000,00 |
| Ejecución del Plan de Inversiones a través de subvenciones IFOP de la Consejería de Agricultura y Pesca | 3.000.000,00 | 2.500.000,00 |
| Ejecución del Plan Infraestructura del Transportes de importancia transfronteriza con Marruecos | 2.358.077,00 | 2.358.077,00 |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Areas de Transportes de Mercancías. Servicio FEDER | 816.356,00 | 816.356,00 |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Areas de Transportes de Mercancías. Autofinanciada | 488.067,00 | 488.067,00 |
| Ejecución del Plan de Inversiones mediante subvenciones específicas por inactividad de la flota pesquera en Marruecos | 800.000,00 | 0,00 |
| Adquisición de embarcaciones | 900.000,00 | 900.000,00 |
| TOTAL | 16.169.000,00 | 15.959.000,00 |
| <p>Está previsto que el nivel de ejecución de las Inversiones de infraestructuras portuarias sea muy próximo al 100%.</p> <p>Las inversiones financiadas con subvenciones de los fondos IFOP de la Consejería de Agricultura y Pesca se prevén que sean algo inferiores a las previstas inicialmente ya que algunos de los proyectos cofinanciados con estos fondos han sufrido un pequeño retraso en su tramitación y contratación.</p> <p>La Ejecución de inversiones con Recursos Propios generados por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía es superior a la prevista ya que la Empresa Pública de Puertos de Andalucía va acometer la ejecución de proyectos para los cuales no ha obtenido financiación externa.</p> <p>Por otro lado las inversiones correspondientes a subvenciones por inactividad de la flota pesquera en Marruecos responden a un proyecto único, que actualmente no está ultimado con lo cual no será posible iniciar su ejecución.</p> <p>En materia de Transportes está previsto un alto nivel de ejecución, debido principalmente al buen ritmo de desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar, así como de la adquisición de embarcaciones con destino al transporte metropolitano de viajeros en la Bahía de Cádiz.</p> | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | | E.J.A. 2006-9 | |
|--|---------------------|---------------------|---------------|
| EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A. | | | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | | | |
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACION | | | |
| PRESUPUESTO DE INGRESO 2.005 COMPARADO PRESUPUESTO 2.005 | | | |
| INGRESOS | REVISION | PRESUPUESTO | DIF. (%) |
| | PRESP. 2.005 | 2.005 | |
| PARKING | 240.745,00 | 213.115,00 | 13,00% |
| ESTACION DE SERVICIO | 60.067,00 | 60.067,00 | 0,00% |
| ALQUILER DE NAVES | 768.342,00 | 808.977,00 | -5,00% |
| DERECHOS DE SUPERFICIE | 184.719,00 | 266.860,00 | -30,80% |
| OFICINAS Y LOCALES | 154.429,00 | 154.429,00 | 0,00% |
| TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION | 1.408.302,00 | 1.503.448,00 | 6,30% |
| FINANCIEROS | 10.000,00 | | |
| EXTRAORDINARIOS | 180.844,00 | 123.141,00 | 46,90% |
| B° ENAJENACION INMOVILIZADO | 1.568.705,00 | | |
| TOTAL INGRESOS | 3.167.851,00 | 1.626.589,00 | 94,80% |
| PRESUPUESTO DE GASTOS 2.005 COMPARADO CON PRESUPUESTO 2.005 | | | |
| GASTOS | REVISION | PRESUPUESTO | DIF. (%) |
| | PRESP. 2.005 | 2.005 | |
| GASTOS DE PERSONAL | 264.577,00 | 184.894,00 | 43,10% |
| SEGURIDAD Y CONTROL | 290.584,00 | 343.840,00 | -15,50% |
| SUMINISTROS | 96.072,00 | 96.072,00 | 0,00% |
| REPARACIONES Y MANTENIMIENTO | 143.788,00 | 103.788,00 | 38,50% |
| PUBLIC., PROMOC., PUBLICAC. | 10.000,00 | 17.025,00 | -41,30% |
| VIAJES, DIETAS, KM. Y REUNIONES | 6.500,00 | 11.494,00 | -43,40% |
| ESTUDIOS, TECNICOS Y EMPRESAS | 60.470,00 | 60.470,00 | 0,00% |
| SEGUROS | 17.800,00 | 17.800,00 | 0,00% |
| SUSCRIPCIONES | 5.572,00 | 5.572,00 | 0,00% |
| TRIBUTOS E IMPUESTOS | 62.000,00 | 62.000,00 | 0,00% |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | 17.428,00 | 17.428,00 | 0,00% |
| SUBTOTAL GASTOS EXPLOTACION | 974.791,00 | 920.383,00 | 5,90% |
| AMORTIZACION INMOVILIZADO | 266.856,00 | 277.638,00 | -3,90% |
| SUBTOTAL GASTOS EXPLOTACION | 1.241.647,00 | 1.198.021,00 | 3,60% |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 95.901,00 | | |
| IMPUESTOS | 252.372,00 | 100.203,00 | 151,90% |
| TOTAL GASTOS | 1.589.920,00 | 1.298.224,00 | 22,50% |
| PRESUPUESTO DE INVERSIONES | | | |
| REVISION PROGRAMA DE INVERSIONES 2.005 | | | |
| INVERSIONES | REVISION | PRESUPUESTO | DIF. (%) |
| | PRESP. 2.005 | 2.005 | |
| CONSTRUCCION NAVE LOGISTICA PARCELA C-4 | 1.976.021,82 | 1.960.993,00 | |
| AUTOMATIZACION ACCESO Y GESTION APARCAMIENTO VEHICULOS PESADOS | 98.523,90 | 90.000,00 | |
| REMODELACION APARCAMIENTO VEHICULOS PESADOS Y TURISMOS | 298.698,09 | 540.910,00 | |
| INVERSIONES NO PROGRAMADAS | 133.811,19 | | |
| TOTAL | 2.507.055,00 | 2.591.903,00 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
|--|---------------|
| EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A. | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| <p><u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u></p> <p>(1) Los Ingresos del Aparcamiento de vehículos pesados se incrementan en un 13%, debido a la subida de la tarifa y a la ampliación de plazas con la puesta en marcha del aparcamiento provisional.</p> <p>(2) Los ingresos por alquiler de naves disminuye un 5%, por el retraso en la construcción y por tanto en la explotación de la Nave logística C-4.</p> <p>(3) La venta de las parcelas del Anexo del Centro, ha supuesto por una parte que no se genere ingresos por la imputación de los pagos únicos de los derechos de superficie cancelados, lo que supone una reducción en un 31% en los ingresos por derechos de superficie y por otra parte se ha generado un beneficio por la venta de las parcelas que asciende a la cantidad de 1.568.705 euros.</p> <p>(4) Los ingresos extraordinarios aumentan en 57.703 euros, por la aplicación de las retenciones efectuadas a la constructora de la Nave logística A-3 a las reparaciones pendientes de la misma.</p> <p><u>PRESUPUESTOS DE GASTOS</u></p> <p>(1) Los Gastos de Personal se incrementan en un 43% por la incorporación de los gastos correspondiente al Director-Gerente de la entidad.</p> <p>(2) Los gastos de seguridad disminuyen en un 15,5% por la aplicación de los nuevos precios contratados en el pasado concurso de seguridad.</p> <p>(3) Los Gastos por Reparaciones y Mantenimiento aumentan en un 38,5%, por la ejecución de la primera fase de las reparaciones de la solera en la Nave Logística A-3.</p> <p>(4) Los Gastos por Publicidad, Promoción y los correspondientes a Gastos de viajes se han reducido en un 41% y 43% respectivamente, por los ajustes en las cantidades estimadas anteriormente.</p> <p>(5) La partida de Gastos extraordinarios por importe de 95.901,00 euros, corresponde a los ajustes de los ingresos de ejercicios anteriores, originados por los cobros por derechos de superficie del Anexo cancelados en el presente ejercicio.</p> <p>(6) El gasto por Impuesto de sociedades se incrementa en un 152% principalmente por las tributación del beneficio que se genera en la venta de las parcelas del Anexo del Centro.</p> <p><u>RESULTADOS PREVISTOS 2.005</u></p> <p>(1) El Resultado previsto para el ejercicio 2.005 alcanzará un importe de 1.577.931,00 euros. Descontando el efecto del beneficio por la enajenación de las parcelas del Anexo del Centro, el resultado sería de 303.345,00 euros, lo que supondría una disminución del 7.7% con respecto al Presupuesto inicial (328.365 euros) y un incremento del 87% con respecto al resultado del ejercicio 2.004.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| | |
|--|---------------|
| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
| EMPRESA: PARQUE LOGISTICO DE CORDOBA S.A. | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| <u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u> | |
| <p>La previsión de cierre del ejercicio 2005 para el Parque Logístico de Córdoba, S.A. sea de unos resultados positivos de 17.570 euros antes de impuestos. Se prevé que dichos beneficios sean generados por los ingresos financieros que se obtendrán de los saldos de tesorería que se mantengan a lo largo del ejercicio. En relación con los gastos, éstos se originan por la contratación de unos servicios de asesoramiento contable y fiscal, por importe de 1.800 euros, así como por la amortización de los gastos de constitución y primer establecimiento.</p> | |
| <u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u> | |
| <u>1.- INTRODUCCION.</u> | |
| <p>La Ley 5/2001 por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece una clasificación de estas infraestructuras, recogiendo entre las mismas los centros de transportes de mercancías de interés autonómico, como plataformas complejas, orientadas a la prestación de servicios al sector del transporte de mercancías y localización de actividades relacionadas con la logística.</p> <p>En desarrollo de la citada Ley, se han venido desarrollando actuaciones sectoriales encaminadas a dotar a la Comunidad Autónoma de una red de Centros de Transportes de Mercancías de interés autonómico, ubicados en los nodos estratégicos de las redes viarias de alta capacidad, red ferroviaria de mercancía y puertos comerciales.</p> <p>Dentro de estas estrategias, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Córdoba han diseñado el proyecto de centro de transportes de mercancías de "El Higuero" en el término municipal de Córdoba, para cuya ejecución y explotación han constituido la sociedad "Parque Logístico de Córdoba S.A."</p> <p>En este primer PAIF que se realiza de la sociedad Parque Logístico de Córdoba, S.A. se pretenden recoger las actuaciones a realizar desde el punto de vista inversor para la puesta en marcha del centro de transportes que realizara la sociedad Parque Logístico de Córdoba, S.A.</p> <p>En este informe se analizarán las diferentes actuaciones de obras describiéndose el alcance de las mismas, su proyección temporal así como las necesidades financieras originadas.</p> | |
| <u>2.- ACTUACIONES.</u> | |
| <p>A efectos prácticos el año 2005 constituye el primer ejercicio de actividad real de la sociedad (dado que fue constituida el 22 de diciembre de 2004). Por otra parte, y teniendo en cuenta que la primera fase de la actuación consiste en la adquisición por vía expropiatoria de los terrenos para el desarrollo del centro de transportes, la mayoría del ejercicio se dedicará a la finalización de los trámites administrativos pertinentes por parte de la administración municipal y de la Junta de Andalucía, para materializar dicha expropiación y posterior otorgamiento de título a la sociedad que le permita el desarrollo y explotación del CTM. Paralelamente la sociedad realizará los trámites encaminados a la aprobación del proyecto de urbanización.</p> <p>Una vez posibilitada la ocupación de los suelos, se procede a la licitación del proyecto de urbanización de los mismos.</p> <p>Urbanización: Proyecto de ejecución de la urbanización de la primera fase del centro de transportes, con una superficie de 192.084 m². Este proyecto tiene un coste previsto de 8 M. de euros. Está previsto que dicho proyecto se adjudique a finales del presente ejercicio.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
|---|----------------|
| EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA | |
| PREVISIÓN AÑO 2006 | |
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN | |
| <p>Para el ejercicio 2006, se asume un incremento de IPC del 3.5%.</p> | |
| <p>I INGRESOS</p> | |
| <p><u>1.- Actividad vinculada a la facturación comercial.</u></p> | |
| <p>Para esta actividad se asume un incremento del 2% con respecto al cierre previsto del 2005. En este ejercicio se prevé que se produzca una estabilización en la descarga de yeso, ya que el incremento previsto del ejercicio 2005 será del 25% con respecto al 2004, como consecuencia de un cambio en la normativa medioambiental relacionada con el tipo de materia prima que debe utilizarse en relación con los productos terminados para los que es necesario la utilización del yeso que se transporta en Garrucha. Se prevé que dicho incremento del 2% se mantenga constante a durante varios ejercicios.</p> | |
| <p><u>2.- Facturación vinculada a la actividad pesquera.</u></p> | |
| <p>Se asume un ligero descenso de la tarifa G4. No obstante, dicho descenso se verá compensado con el incremento de los cánones relacionados con la actividad pesquera (lonjas y fábricas de hielo) que se supone será del 10% con respecto al ejercicio 2005, siendo el incremento del resto del 2% por lo que el incremento global de la facturación se prevé que sea del 5% con respecto al 2005.</p> | |
| <p><u>3.- Facturación vinculada a la actividad deportiva</u></p> | |
| <p>Los incrementos de dicha facturación vienen provocados, por una parte, por la puesta en funcionamiento de atraques en los puertos de Ayamonte, Mazagón, Puerto América, Roquetas y El Terrón. Con respecto a las autorizaciones, se prevé un incremento del 2%. En lo que se refiere a concesiones, el incremento será del 10%. Por último, en lo que respecta a la gestión indirecta, su incremento se debe, por un lado a la revisión de los cánones existentes en la actualidad, así como por el otorgamiento de las nuevas concesiones.</p> | |
| <p><u>4.- Facturación de actividad general</u></p> | |
| <p>Para dicha actividad se prevé un incremento de facturación del 10% con respecto al ejercicio 2005. Teniendo en cuenta que dicha actividad está compuesta en su casi totalidad por concesiones y autorizaciones, dicho incremento se corresponde con el incremento genérico previsto del 10% por tales conceptos.</p> | |
| <p><u>5.- Facturación de actividad complementaria.</u></p> | |
| <p>Dicha actividad, al igual que la anterior, está compuesta en su casi totalidad por concesiones y autorizaciones, su incremento se corresponde con el incremento genérico previsto del 10% por tales conceptos para el ejercicio 2005.</p> | |
| <p><u>6.- Otros ingresos</u></p> | |
| <p>Se prevé un incremento del 5% con respecto al cierre del ejercicio 2005.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
|--|----------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA | |
| PREVISIÓN AÑO 2006 | |
| II GASTOS | |
| <u>1.- Sueldos y salarios y seguridad social a cargo de la empresa</u> | |
| <p>El incremento por estos conceptos se sitúa en el 10.93% con respecto al ejercicio 2005. Dichos incrementos se producen como consecuencia, por un lado, de una previsión de incremento de IPC del 3.5% que previsiblemente se recoja en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de los deslizamientos. Por otra parte, y dentro de la puesta en marcha de la plantilla ideal de los Servicios Centrales, las contrataciones del primer 50% de la plantilla, que se realizaron en la segunda mitad del ejercicio 2005, estarán todo el ejercicio 2006. A ello hay que añadir que está previsto que se proceda a la contratación de un tramo del 30% de dicha plantilla que se piensa que esté contratada para el primer trimestre del ejercicio.</p> | |
| <u>2.- Otros gastos de personal / aportación al sistema complementario de pensiones.</u> | |
| <p>El saldo de esta cuenta se reduce en un 13.48% con respecto al ejercicio 2005. Dicha reducción proviene del hecho de que tanto la uniformidad laboral que tiene un gasto previsto de 5.200 euros, como el plan de formación cuyo coste previsto es de 25.000 euros, son inferiores al gasto previsto en el ejercicio 2005.</p> | |
| <u>3.- Consumos y suministros</u> | |
| <p>Esta cuenta sufrirá un incremento del 9% cuyo desglose se estima en un incremento de IPC del 3.5% como se ha expuesto al principio del documento, así como de un incremento asociado al incremento de actividad de la entidad</p> | |
| <u>4.- Vigilancia y marinería</u> | |
| <p>El incremento de esta cuenta se cifra en un 6% con respecto al ejercicio 2005. Dicho incremento está asociado a la puesta en funcionamiento de los atraques deportivos que se han mencionado en párrafos anteriores.</p> | |
| <u>5.- Servicios Exteriores</u> | |
| <p>El incremento de esta cuenta se estima en un 8.12% sobre el ejercicio 2005. Dicho incremento se corresponde con la previsión de la realización de una serie de partidas relacionadas con gastos en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) que la entidad ha estimado dentro de sus actuaciones. De entre ellas, las más significativas se exponen a continuación:</p> | |
| <p>1.- Dentro del área de transportes y logística se prevén las siguientes actuaciones:</p> | |
| <p>1.1- Proyecto de "Diseño de un esquema de reconocimiento y caracterización de los parques logísticos de Andalucía", con el fin de que dicho modelo y esquema de reconocimiento pueda ser utilizado para la creación de una "Red de áreas logísticas de Andalucía que, gestionada por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, identifique, mediante una marca propia las áreas, centros, parques y plataformas que se adecuen al modelo previamente establecido.</p> <p>Está previsto que el coste de dicho proyecto ascienda a la cantidad de 15.000,00 euros aproximadamente.</p> | |
| <p>1.2.- Dentro del "Plan de actuaciones para el desarrollo de un sistema eficiente de intermodalidad para el transporte de mercancías", se prevé la realización de las siguientes actuaciones:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Estudios para analizar y caracterizar, mediante la simulación actual de la intermodalidad de los nodos. - Diseño de un sistema de gestión de la intermodalidad. - Diseño de un cuadro de indicadores y herramienta de seguimiento. - Simulación mediante software. | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
|---|----------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA | |
| PREVISIÓN AÑO 2006 | |
| <p>El coste estimado de estos estudios se cifra en 30.000,00 euros aproximadamente.</p> | |
| <p>2.- Dentro de los estudios relacionados con el sector pesquero se prevén las siguientes actuaciones: "Estudio de la producción de hidrógeno mediante energía solar fotovoltaica o eólica".</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación práctica de una pila de combustible a las necesidades de las instalaciones de un puerto pesquero. - Diseño de un prototipo de pila. - Análisis de viabilidad del proyecto. Tipo de potencia y de tecnología. - | |
| <p>El coste de estos estudios se cifra en 30.000,00 euros aproximadamente.</p> | |
| <p>3.- Dentro de estudios relacionados con el sector tanto pesquero como deportivo se prevén las siguientes actuaciones:</p> | |
| <p>3.1.- "Estudio del rebase en diques verticales y del diseño de la coronación en puertos pesqueros y de recreo".</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - La ampliación de la oferta de servicios para la flota de recreo requiere situar las obras de abrigo en profundidades en las que compiten las soluciones a base de "cajones flotantes". El coste de estas soluciones depende de su altura y de los riesgos que se puedan asumir ante los posibles rebases del oleaje. Este proyecto de investigación requiere la realización de estudios en modelos físicos, o en su caso, la aplicación de técnicas de simulación con modelos matemáticos en 3-D del movimiento del agua en el entorno de la pared. | |
| <p>Se prevé que el coste de esta actuación sea de 60.000,00 euros aproximadamente.</p> | |
| <p>3.2.- Influencia de la reflexión del oleaje en el entorno de diques verticales sobre la navegación de embarcaciones de pequeña eslora.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Se trata de investigar mediante modelos matemáticos cómo la presencia de obras de abrigo con soluciones fuertemente reflejantes afectan a las condiciones de navegación en su entorno tratando de definir soluciones que amortigüen los efectos especialmente en las rutas de acceso. | |
| <p>Se prevé que el coste del proyecto ascienda a la cantidad de 60.000,00 euros.</p> | |
| <p><u>6.- Reparación y conservación</u></p> | |
| <p>Esta cuenta se incrementa con respecto al saldo de cierre del ejercicio anterior en un 9%, asociado al incremento de actividad general de la entidad.</p> | |
| <p><u>7.- Otros gastos de explotación</u></p> | |
| <p>Se asume un incremento lineal de 20.000,00 euros, lo que supone un 10.91% sobre el ejercicio anterior.</p> | |
| <p><u>8.- Provisión por insolvencias</u></p> | |
| <p>La mejora de la gestión de cobros hará que la dotación a la provisión por insolvencias siga siendo negativa, a fin de que pueda reducirse la cuenta de pasivo "provisión por insolvencias". Se asume una reducción en 25.000,00 euros sobre el saldo del cierre del ejercicio 2005, con lo que el saldo será de 75.000,00 euros, representando una reducción del 25% con respecto al mismo periodo.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
|---|----------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA | |
| PREVISIÓN AÑO 2006 | |
| <p>9. Amortizaciones</p> <p>Se asume un incremento del 5.4% sobre el saldo de cierre del ejercicio 2005.</p> <p>III INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS</p> <p>No se asumen diferencias significativas de estas partidas para el cierre del ejercicio 2006.</p> <p>IV INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</p> <p>La reducción de ambas partidas se produce al no incorporar a dichas cuentas ninguna cuantía correspondiente a aportaciones de los socios para compensar pérdidas a la empresa EUROGATES Servicios Logísticos, S.A., como se ha hecho en ejercicios anteriores.</p> <p>V RESULTADO DEL PERIODO ANTES Y DESPUÉS DE IMPUESTOS</p> <p>El resultado antes de impuestos del ejercicio 2006, se prevé que será de 1.483.679,60 euros de beneficios, lo que supone un incremento del 184.74% con respecto al ejercicio anterior.</p> <p>En relación con el resultado después de impuestos, y dado que aún existe un crédito fiscal proveniente de la aportación de socios para compensar pérdidas, que quedó disponible en el ejercicio 2005, la base imponible del impuesto estará reducida en 172.846,94 euros, lo que supone un ahorro fiscal del 22% con respecto al impuesto sobre sociedades que habría que haber abonado sin dicho crédito fiscal. El resultado después de impuestos se estima e 1.024.888,17 de euros de beneficios.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | | E.J.A. 2006-10 |
|--|--|----------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA | | |
| PREVISIÓN AÑO 2006 | | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | | |
| DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO | Necesidad Financiación 2006 | |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Infraestructuras portuarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio Feder | 6.028.753,00 | |
| Ejecución del Plan de Inversiones de infraestructuras portuarias a través de la consejería de Obras Públicas y Transportes, Autofinanciada | 6.230.000,00 | |
| Ejecución del Plan de Inversiones financiadas con Recursos Propios generados por Empresa Pública de Puertos de Andalucía | 1.000.000,00 | |
| Ejecución del Plan de Inversiones a través de subvenciones IFOP de la Consejería de Agricultura y Pesca | 3.000.000,00 | |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Areas de Transportes de Mercancías. Servicio FEDER | 4.816.356,00 | |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Areas de Transportes de Mercancías. Autofinanciada | 7.395.667,00 | |
| Ejecución del Plan de Inversiones de Infraestructuras del transporte a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Interreg III B SUDOE | 116.173,00 | |
| TOTAL | 28.586.949,00 | |
| <p>El volumen de inversión previsto en el Área de Infraestructura Portuaria se incrementa con respecto a años anteriores, debido a la puesta en marcha del compromiso para esta legislatura de ampliar la capacidad de atraques y modernización del sector pesquero, destacando Centro de Comercialización de Punta Umbría; Atraques en Roquetas y Chipiona; Continuación de la ampliación de Puerto América; Redacción de distintos proyectos de ampliación de puertos como Marbella (La Bajadilla) y Caleta de Vélez.; Dragados de mantenimiento en el litoral andaluz.</p> <p>En materia de transportes se produce un incremento de recursos, motivado por las previsiones de desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar (con previsión de ejecución de importantes obras una vez superada la fase de planificación y proyectos), desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías de Linares, ampliación de capital para el Parque Logístico de Córdoba (desarrollo de la urbanización del Centro de Transportes de Mercancías de El Higuero), así como el lanzamiento de los proyectos de Centros de Transportes en Granada, Motril, Bailén y área de Las Aletas (Bahía de Cádiz).</p> <p>Se incorpora una partida de 116.173,00 euros dentro del programa INTERREG III SUODE, cuyo objetivo es optimizar las redes y los sistemas de transporte en la ZAL del Campo de Gibraltar y en el Puerto de Garrucha, así como para desarrollar la intermodalidad</p> <p>La diferencia entre el presupuesto de capital de 29.327.292,00 € y las inversiones presupuestadas de 28.586.949,00 € son 740.343,00 €, que corresponden a la diferencia entre los recursos propios generados por la empresa en el ejercicio 2006 y los que se decide invertir en dicho año, que alcanzan un importe de 1.000.000,00€</p> | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | | E.J.A. 2006-10 | |
|---|---------------------|-------------------------|-------------------|
| EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A. | | | |
| PREVISION AÑO 2006 | | | |
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACION | | | |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.006 COMPARADO REVISION PRESUPUESTO 2.005 | | | |
| INGRESOS | PRESUPUESTO 2006 | REVISION PRESP. 2005 | DIFERENCIA (%) |
| - PARKING | 252.782,00 | 240.745,00 | 5,00% |
| - ESTACION DE SERVICIO | 61.870,00 | 60.067,00 | 3,00% |
| - ALQUILER DE NAVES | 883.483,00 | 768.342,00 | 15,00% |
| - DERECHOS DE SUPERFICIE | 191.840,00 | 184.719,00 | 3,90% |
| - OFICINAS Y LOCALES | 159.062,00 | 154.429,00 | 3,00% |
| - OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION | | | |
| TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION | 1.549.037,00 | 1.408.302,00 | 10,00% |
| - FINANCIEROS | | 10.000,00 | |
| - EXTRAORDINARIOS | 253.141,00 | 180.844,00 | 40% |
| --BENEFICIO ENAJENACION INMOVILIZADO | | 1.568.705,00 | |
| TOTAL INGRESOS | 1.802.178,00 | 3.167.851,00 | -43,10% |
| PRESUPUESTO DE GASTOS 2.006 COMPARADO REVISION PRESUPUESTO 2.005 | | | |
| GASTOS | PRESUPUESTO 2006 | REVISION PRESP. 2005 | DIFERENCIA % |
| - GASTOS DE PERSONAL | 277.065,00 | 264.577,00 | 4,70% |
| - SEGURIDAD Y CONTROL | 276.054,00 | 290.584,00 | -5,00% |
| - SUMINISTROS | 102.568,00 | 96.072,00 | 6,80% |
| - REPARACIONES Y MANTENIMIENTO | 354.088,00 | 143.788,00 | 146,30% |
| - PUBLIC., PROMOCIONES Y PUBLICAC. | 10.000,00 | 10.000,00 | 0,00% |
| - VIAJES, DIETAS, KM., Y REUNIONES | 6.500,00 | 6.500,00 | 0,00% |
| - ESTUDIOS, TECNICOS Y EMPRESAS | 53.490,00 | 60.470,00 | 11,50% |
| - SEGUROS | 20.650,00 | 17.800,00 | 16,00% |
| - SUSCRIPCIONES | 5.800,00 | 5.572,00 | 4,10% |
| - TRIBUTOS E IMPUESTOS | 71.293,00 | 62.000,00 | 14,90% |
| - OTROS GASTOS DE EXPLOTACION | 16.000,00 | 17.428,00 | -8,20% |
| SUBTOTAL GASTOS DE EXPLOTACION | 1.193.508,00 | 974.791,00 | 22,40% |
| - AMORTIZACION INMOVILIZADO | 316.152,00 | 266.856,00 | 18,50% |
| TOTAL GASTOS EXPLOTACION | 1.509.660,00 | 1.241.647,00 | 21,60% |
| - GASTOS EXTRAORDINARIOS | | 95.901,00 | |
| - IMPUESTOS | 82.598,00 | 252.372,00 | -67,30% |
| TOTAL GASTOS | 1.592.258,00 | 1.589.920,00 | 0,10% |
| PRESUPUESTO DE INVERSIONES | | | |
| PROGRAMA DE INVERSIONES 2.006 | | | |
| INVERSIONES | PRESUPUESTO 2.006 | | |
| - CONSTRUCCION NAVE LOGISTICA PARCELA I-4 | 3.413.793,00 | | |
| - AUTOMATIZACION ACCESO CTMS | 160.000,00 | | |
| - INVERSIONES EDIFICIO ADMINISTRACION | 90.000,00 | | |
| TOTAL GASTOS | 3.663.793,00 | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
|---|----------------|
| EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A. | |
| PREVISION AÑO 2006 | |
| 1.- CRITERIOS GENERALES | |
| <p>Los presupuestos para el 2.006 se han elaborado considerando, salvo para los epígrafes reseñados a continuación, un aumento general de los ingresos y gastos equivalente a la inflación prevista del 3 %.</p> | |
| 2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| <p>(1) Los Ingresos del Aparcamiento de vehículos pesados se incrementan en un 5%, con la puesta en marcha de la ampliación de las instalaciones, prevista su ejecución a finales del ejercicio 2005.</p> <p>(2) Los ingresos por alquiler de naves se incrementa en un 15%, por la facturación prevista de la Nave logística C-4, finalizada su ejecución en el pasado mes de Mayo.</p> <p>(3) Los ingresos extraordinarios aumentan en un 40% fundamentalmente por los ingresos que se reclamaron a la constructora de la Nave Logística A-3, correspondiente a las reparaciones necesarias de la misma (130.000 euros).</p> | |
| 3.- PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| <p>(1) Los Gastos de seguridad disminuyen un 5% por el ajuste realizado por la automatización de los controles de acceso del Centro.</p> <p>(2) Los Gastos por reparaciones y mantenimiento aumentan en un 146%, fundamentalmente por la ejecución de la segunda fase de reparaciones de la solera en la Nave Logística A-3 (260.000 euros).</p> <p>(3) Los gastos de seguros se incrementan en un 16%, por la contratación de las pólizas correspondientes a las nuevas instalaciones.</p> <p>(4) Los gastos por tributos aumentan en un 15% por la tributación por Impuestos de Actividades Económicas. En ejercicios anteriores la sociedad estaba exenta.</p> <p>(5) Las amortizaciones de Inmovilizado se incrementan en un 18,5% por la puesta en marcha y explotación de nuevas instalaciones.</p> | |
| 4.- RESULTADOS PREVISTOS 2.006 | |
| <p>(1) El Resultado previsto para el ejercicio 2006 ascenderá a la cantidad de 209.920 euros. Descontando el efecto extraordinario de las reparaciones en la Nave Logística A3, el resultado alcanzaría un importe de 339.920 euros, lo que supondría un incremento del 12% con respecto al ejercicio anterior (beneficio descontado el efecto de la venta de las parcelas del Anexo).</p> | |
| 5.- INVERSIONES | |
| <p>(1) En la Parcela del Anexo I-4, el CTMS construye una nave logística para alquiler. La construcción se termina y abona al final del ejercicio. La financiación se obtiene con una hipoteca sobre el inmueble.</p> <p>(2) El sistema automático de control de accesos se licita y contrata en el 2.005 y se termina de ejecutar y se abona en el 2.006.</p> <p>(3) El edificio de administración necesita renovar el sistema de aire acondicionado.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
|--|----------------|
| EMPRESA: PARQUE LOGISTICO DE CORDOBA S.A. | |
| PREVISIÓN AÑO 2006 | |
| <p><u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u></p> <p>La empresa comienza su actividad en el ejercicio 2005. Durante los primeros años de vida de la misma, se procederá a la construcción de las inversiones que constituyen el Centro de Transportes. Se prevé que el retorno de la inversión que supone la generación de dichos activos se empiece a producir en cuatro años aproximadamente, por lo que la empresa comenzará a obtener flujos positivos a partir del ejercicio 2009.</p> <p>La previsión del ejercicio 2006, arroja unas pérdidas de 134.000 euros. Los gastos e ingresos que componen la cuenta de explotación son los siguientes:</p> <p><u>INGRESOS</u></p> <p>Teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores, el Parque Logístico de Córdoba S.A., tendrá como único beneficio los procedentes de intereses financieros como consecuencia de la colocación de tesorería en activos rentables. Se estima que dichos ingresos financieros alcancen la cifra de 20.000 euros.</p> <p><u>GASTOS</u></p> <p>Los gastos previstos del ejercicio 2006 se corresponden con gastos de personal, ya que en dicho año se procederá a la contratación de parte del personal de la futura plantilla de la entidad. El total de los gastos de personal ascienden a 53.760 euros correspondientes a la contratación de la asesoría contable y fiscal, alquileres de oficinas, gastos de comercialización, así como otros gastos menores.</p> <p align="center">PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>Durante el ejercicio del año 2006 las actuaciones de la entidad serán puramente inversoras, con el objetivo de finalizar las infraestructuras, obras e instalaciones que conforman el centro de transportes que entrará en servicio a lo largo del año 2007.</p> <p>En este sentido, durante este ejercicio debe quedar completada la estructura de financiación de la entidad, para lo que será necesario recurrir a una ampliación de capital a fin de poder abordar el esfuerzo inversor previsto.</p> <p align="center">ACTUACIONES DE OBRAS</p> <p><u>1.- Urbanización.</u></p> <p>Se prevé que la ejecución del proyecto de urbanización de la primera fase del centro de transportes, cuyo proyecto tiene un coste previsto de 8 M. de euros y cuya adjudicación se realizará a finales del año 2005, prevé el 80% de su ejecución durante el ejercicio 2006.</p> <p><u>2.- Construcción Edificio.</u></p> <p>Se prevé la construcción de un edificio de oficinas para las actividades propias de la sociedad, así como con superficie disponible para alquilar a empresas interesadas. Se prevé un primera fase, con la construcción de un edificio en el entorno de los 4.000 m², con superficie para oficinas, locales comerciales, así como zona de aulas. De esta actuación sólo se procederá a la realización del proyecto y dirección de obras</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | | | Ejercicio 2007 | | | | Ejercicio 2008 | | | |
|---------|--|---------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| | | | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | | | |
| 1 | EJECUCION DE PLAN INVERSIONES EN INFRAEST. PORTUAR | ACTUACIONES | 28.586.949,00 | 30 | 952.898,30 | 18.573.801,00 | 37 | 501.994,62 | 17.983.547,00 | 40 | 449.588,67 | | | |
| 2 | CONSOLIDACION E INCREMENTO TRÁFICO MERCANCIAS EN P | TN | 2.431.267,00 | 3.200.000 | 0,75 | 2.555.717,00 | 3.300.000 | 0,77 | 2.670.530,00 | 3.400.000 | 0,78 | | | |
| 3 | CONSOLIDACION VOLUMEN PESCA DESEMBARCADA Y MEJORA | VALOR PESCA (MILES EUROS) | 7.288.669,00 | 98.000 | 74,37 | 7.661.755,00 | 98.000 | 78,18 | 8.005.955,00 | 98.000 | 81,69 | | | |
| 4 | INCREMENTO OCUPACION MEDIA DE PUERTOS DEPORTIVOS D | Nº ATRACQUES OCUPADOS | 8.981.148,00 | 2.900 | 3.096,94 | 9.440.868,00 | 3.100 | 3.045,44 | 9.864.993,00 | 3.250 | 3.035,38 | | | |
| 5 | GESTION Y EXPLOTACION CTMS | % | 1.276.106,00 | 10 | 127.610,60 | 1.276.999,00 | 30 | 42.566,63 | 1.351.310,39 | 11 | 122.846,39 | | | |
| 6 | AMPLIACION INSTALACIONES ALMACENAMIENTO LOG. CTMS | M2 | 3.413.793,00 | 6.600 | 517,24 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | | | |
| 7 | AUTOMATIZACION ACCESOS AL CTMS | % | 160.000,00 | 100 | 1.600,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | | | |
| 8 | INVERSIONES EDIFICIO ADMINISTRACION CTMS | % | 90.000,00 | 100 | 900,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | | | |
| 9 | AMPLIACION INSTALACIONES TALLERES CTMS | M2 | 0,00 | 0 | 0,00 | 1.500.000,00 | 3.500 | 428,57 | 0,00 | 0 | 0,00 | | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos PAIF 1

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | | Ejercicio 2007 | | | Ejercicio 2008 | | |
|---|------------------------------------|------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) indicador asociado |
| 10 | EJECUCION PLAN DE INVERSIONES CTMC | M2 | 6.546.970,00 | 149.820 | 43,69 | 1.833.000,00 | 44.786 | 40,92 | 2.856.121,00 | 1.681 | 1.699,06 |
| 11 | COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION | M2 | 0,00 | 0 | 0,00 | 295.453,00 | 66.594 | 4,43 | 371.360,00 | 13.635 | 27,23 |
| Aplicaciones Totales de Fondos (E) | | | 58.774.902,00 | | | 43.137.593,00 | | | 43.103.816,39 | | |

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
|---------|--|------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 1 | EJECUCION PLAN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS TRANSPORTES A TRAVES DE CONSEJ. EPPA | ACTUACIONES | 12.328.196,00 | 6 | 8.642.023,00 | 6 | 8.642.023,00 | 6 |
| 1 | EJECUCION PLAN INVERSIONES A TRAVES SUBVENCIONES IFOP DE CONSEJ.AGRICULTURA PESCA ALIMENTA. EPPA | ACTUACIONES | 3.000.000,00 | 7 | 3.000.000,00 | 10 | 3.000.000,00 | 10 |
| 1 | EJECUCION PLAN INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS A TRAVES DE LA CONSEJ. OBRAS PUBLI. EPPA | ACTUACIONES | 12.258.753,00 | 14 | 5.931.778,00 | 15 | 5.341.524,00 | 18 |
| 1 | EJECUCION DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PROPIOS GENERADOS POR EPPA (COF. IFOP) | | 1.000.000,00 | 3 | 1.000.000,00 | 6 | 1.000.000,00 | 6 |
| 2 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EPPA | TN | 79.311,00 | 104.388 | 83.371,00 | 107.650 | 87.116,00 | 110.913 |
| 2 | MEJORA DEL EQUIPAMIENTO AFECTO A LA ACTIVIDAD EPPA | TN | 65.054,00 | 85.624 | 68.384,00 | 88.299 | 71.456,00 | 90.975 |
| 2 | PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS EPPA | TN | 1.678.529,00 | 2.209.256 | 1.764.448,00 | 2.278.295 | 1.843.714,00 | 2.347.334 |
| 2 | SERVICIOS GENERALES | TN | 608.373,00 | 800.732 | 639.514,00 | 825.755 | 688.244,00 | 850.778 |
| 3 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EPPA | VALOR PESCA (MILES EUROS) | 414.563,00 | 5.574 | 435.805,00 | 5.574 | 455.383,00 | 5.574 |
| 3 | MEJORA DE EQUIPAMIENTO AFECTO A LA ACTIVIDAD EPPA | VALOR PESCA (MILES EUROS) | 65.054,00 | 875 | 68.384,00 | 875 | 71.456,00 | 875 |
| 3 | PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS EPPA | VALOR PESCA (MILES EUROS) | 5.628.805,00 | 75.682 | 5.916.928,00 | 75.682 | 6.182.742,00 | 75.682 |
| 3 | SERVICIOS GENERALES | VALOR PESCA (MILES DE EUROS) | 1.180.226,00 | 15.869 | 1.240.639,00 | 15.869 | 1.296.374,00 | 15.869 |
| 4 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EPPA | Nº ATRAQUES OCUPADOS | 447.338,00 | 144 | 470.236,00 | 154 | 491.361,00 | 162 |
| 4 | MEJORA DE EQUIPAMIENTO AFECTO A LA ACTIVIDAD EPPA | Nº ATRAQUES OCUPADOS | 65.054,00 | 21 | 68.384,00 | 22 | 71.456,00 | 24 |
| 4 | PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS EPPA | Nº ATRAQUES OCUPADOS | 5.254.830,00 | 1.697 | 5.523.810,00 | 1.814 | 5.771.963,00 | 1.902 |
| 4 | SERVICIOS GENERALES | N.ATRAQUES OCUPADOS | 3.213.926,00 | 1.038 | 3.378.438,00 | 1.109 | 3.530.212,00 | 1.163 |
| 5 | GESTION Y EXPLOTACION DE CTMS | % | 1.276.106,00 | 10 | 1.276.999,00 | 30 | 1.351.310,39 | 11 |
| 6 | CONSTRUCCION NAVE LOGISTICA I-4 CTMS | M2 | 3.413.793,00 | 6.600 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 7 | AUTOMATIZACION ACCESOS CTMS | % | 160.000,00 | 100 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 8 | INVERSIONES EDIFICION ADMINISTRACION CTMS | % | 90.000,00 | 100 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Obj. N° | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
|----------------|--|--------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 9 | CONSTRUCCION NAVE TALLERES CTMS | M2 | 0,00 | 0 | 1.500.000,00 | 3.500 | 0,00 | 0 |
| 10 | OFICINAS Y LOCALES CTMC | M2 | 0,00 | 0 | 103.203,00 | 2.521,59 | 2.856.121,00 | 1.681 |
| 10 | PARCELA SERVICIOS CTMC | M2 | 549.821,00 | 12.582 | 128.759,00 | 3.146 | 0,00 | 0 |
| 10 | PARKING PESADOS CTMC | M2 | 893.426,00 | 20.445 | 209.182,00 | 5.111 | 0,00 | 0 |
| 10 | SUPERFICIE LOGISTICA CTMC | M2 | 2.732.911,00 | 62.539,46 | 836.751,00 | 20.444,6 | 0,00 | 0 |
| 10 | SUPERFICIE PARA OFICINAS Y LOCALES CTMC | M2 | 293.843,00 | 6.724,24 | 68.802,00 | 1.681,06 | 0,00 | 0 |
| 10 | VIALES Y SISTEMAS GENERAL CTMC | M2 | 2.076.969,00 | 47.529 | 486.303,00 | 11.882 | 0,00 | 0 |
| 11 | OFICINAS Y LOCALES CTMC | M2 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 34.344,00 | 1.261 |
| 11 | PARCELA SERVICIOS CTMC | M2 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 89.415,00 | 3.283 |
| 11 | PARKING PESADOS CTMC | M2 | 0,00 | 0 | 22.676,00 | 5.111 | 0,00 | 0 |
| 11 | SUPERFICIE LOGISTICA CTMC | M2 | 0,00 | 0 | 9.191,00 | 2.071,54 | 247.600,00 | 9.090,96 |
| 11 | VIALES Y SISTEMAS GENERAL CTMC | M2 | 0,00 | 0 | 263.587,00 | 59.411 | 0,00 | 0 |
| Totales | | | 58.774.901,00 | | 43.137.595,00 | | 43.103.814,39 | |

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | | | |
|--|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|
| | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
| | Importe | Importe | Importe | Importe | Importe | Importe |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL | | | | | | |
| 13.00.03.740.53.51B AUTOFINANCIADA CENTROS TRANSPORTE | 7.395.667 | 3.825.667 | 3.825.667 | 3.825.667 | 3.825.667 | 3.825.667 |
| 13.00.03.740.53.51B AUTOFINANCIADA PUERTOS | 6.230.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 |
| Total (C): | 13.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 |
| c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL | | | | | | |
| GRUPO 2 INMOVILIZADO | 6.230.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 |
| GRUPO 2 INMOVILIZADO Y GRUPO 6: ESTUDIOS Y PROYECTOS | 7.395.667 | 3.825.667 | 3.825.667 | 3.825.667 | 3.825.667 | 3.825.667 |
| Total (D): | 13.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 | 5.625.667 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | | | |
|--|----------------|---------|----------------|---------|----------------|---------|
| | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
| | Importe | Importe | Importe | Importe | Importe | Importe |
| d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | |
| 13.00.17.740.14.51B FEDER INFR.PORTUARIA | 6.028.753 | | 4.131.778 | | 3.541.524 | |
| 13.00.17.740.14.51B INTERREG III SUDOE | 116.173 | | | | | |
| 13.00.17.740.14.51B FEDER SUBV. C.T.M. | 4.816.356 | | 4.816.356 | | 4.816.356 | |
| Total (C): | 10.961.282 | | 8.948.134 | | 8.357.880 | |
| d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | |
| 13.00.17.740.14.51B INTERREG III SUDOE | 116.173 | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA C.T.M.-GRUPO 2 INMOVILIZADO | 4.816.356 | | 4.816.356 | | 4.816.356 | |
| INFRAESTRUCTURA PORTUARIA-GRUPO 2 INMOVILIZADO | 6.028.753 | | 4.131.778 | | 3.541.524 | |
| Total (D): | 10.961.282 | | 8.948.134 | | 8.357.880 | |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | | 0 | | 0 | |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3

de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto de Explotación

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-1

| Debe | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) GASTOS (A1 a A16) | 9.951.957 | 12.352.752 | 12.568.384 | 11.162.865 | 11.440.951 |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 22.112 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aprovisionamientos | 76.429 | 78.718 | 88.889 | 91.114 | 93.392 |
| a) Consumo de mercaderías | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 76.429 | 78.718 | 88.889 | 91.114 | 93.392 |
| c) Otros gastos externos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Gastos de personal | 5.371.688 | 6.147.656 | 6.165.814 | 4.600.973 | 4.715.997 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 4.254.853 | 4.904.791 | 4.926.735 | 3.674.714 | 3.766.582 |
| b) Cargas sociales | 1.116.835 | 1.242.865 | 1.239.079 | 926.259 | 949.415 |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 712.085 | 1.556.943 | 1.956.496 | 2.004.664 | 2.053.796 |
| 5. Variación de las provisiones de tráfico | 134.075 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Variación de las provisiones de existencias | -15.690 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables | 262.485 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Variación de otras provisiones de tráfico | -112.720 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros gastos de explotación | 3.569.890 | 4.528.634 | 4.311.111 | 4.418.889 | 4.529.360 |
| a) Servicios exteriores | 3.552.303 | 4.510.519 | 4.288.111 | 4.395.314 | 4.505.196 |
| b) Tributos | 17.587 | 18.115 | 23.000 | 23.575 | 24.164 |
| c) Otros gastos de gestión corriente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Dotación al fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados | 0 | 40.801 | 46.074 | 47.225 | 48.406 |
| a) Por deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Por deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Por deudas con terceros y gastos asimilados | 0 | 40.801 | 46.074 | 47.225 | 48.406 |
| d) Pérdidas de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Variación de las provisiones de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Diferencias negativas de cambio | 39.613 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 26.065 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13. Gastos extraordinarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14) | 676.824 | 1.566.907 | 1.930.803 | 1.978.971 | 2.028.103 |
| V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV) | 2.718 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15. Impuesto sobre Sociedades | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16. Otros impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16) | 2.718 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto de Explotación

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

E.J.A. 2006-2

Ejercicio: 2006

| Haber | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| B) INGRESOS (B1 a B13) | 9.954.675 | 12.352.752 | 12.568.384 | 11.162.865 | 11.440.951 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 3.929.056 | 4.289.175 | 7.524.311 | 7.707.490 | 7.899.467 |
| a) Ventas | 24.350 | 23.854 | 23.854 | 24.449 | 25.060 |
| b) Prestaciones de servicios | 3.904.706 | 4.265.321 | 7.500.457 | 7.683.041 | 7.874.407 |
| c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 370.880 | 955.165 | 1.672.939 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos de explotación | 4.941.636 | 5.541.505 | 1.440.331 | 1.476.338 | 1.513.246 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | -29.969 | 54.608 | 54.608 | 55.972 | 57.371 |
| b) Subvenciones y otras transferencias | 20.065 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Transferencias de financiación de Explotación | 4.951.540 | 5.486.897 | 1.385.723 | 1.420.366 | 1.455.875 |
| I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4) | 644.707 | 1.526.106 | 1.884.729 | 1.931.812 | 1.979.832 |
| 5. Ingresos de participaciones en capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) En empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) En empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) En otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Otros intereses del grupo | 6.786 | 0 | 0 | 66 | 135 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros intereses | 6.786 | 0 | 0 | 66 | 135 |
| d) Beneficios en inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Diferencias positivas de cambio | 3.428 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8) | 29.399 | 40.801 | 46.074 | 47.159 | 48.271 |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII) | 674.106 | 1.566.907 | 1.930.803 | 1.978.971 | 2.028.103 |
| 9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 4.318 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 706.550 | 1.566.907 | 1.930.803 | 1.978.971 | 2.028.103 |
| 12. Ingresos extraordinarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios | -7.979 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006
Presupuesto Capital

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-3

| Estado de Dotaciones | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|---|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos aplicados a las operaciones | 78.903 | 9.964 | 1.647.247 | 0 | 0 |
| 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas | 279.817 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Adquisiciones de inmovilizado | 1.942.566 | 2.195.899 | 665.103 | 685.056 | 698.755 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 193.380 | 1.330.339 | 117.482 | 121.007 | 123.425 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 1.748.327 | 865.560 | 547.621 | 564.049 | 575.330 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 659 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 659 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Adquisición de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Reducciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Dividendos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 2.353 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras deudas | 2.353 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Provisiones para riesgos y gastos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| + - Aumento/Disminución del Capital Circulante | -2.727.798 | 1.148.027 | -1.647.247 | 25.692 | 25.695 |
| TOTAL DOTACIONES | -424.159 | 3.353.890 | 665.103 | 710.748 | 724.450 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Presupuesto Capital

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-4

| Estado de Recursos | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de las operaciones | 0 | | 0 | 25.693 | 25.693 |
| 2. Aportaciones de accionistas | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| a) Ampliaciones de capital: | | | | | |
| -De la Junta de Andalucía | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| -De Organismos Autónomos | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| -De otros | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| b) Para compensación de pérdidas | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 3. Subvenciones y transferencias de capital | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| -De la Junta de Andalucía | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| -De otros | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 4. Transferencias de financiación de Capital | -424.159 | 3.353.890 | 665.103 | 685.055 | 698.757 |
| 5. Deudas a largo plazo | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras empresas | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 6. Enajenación de inmovilizado | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 7. Enajenación de acciones propias | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| 8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| a) Empresas del grupo | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| b) Empresas asociadas | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| c) Otras inversiones financieras | 0 | | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL RECURSOS | -424.159 | 3.353.890 | 665.103 | 710.748 | 724.450 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A
Ejercicio: 2006

E.J.A. 2006-5

| Variación del Capital Circulante | Liquidación 2004 | | Avance Liquidación 2005 | | Presupuesto 2006 | | Presupuesto 2007 | | Presupuesto 2008 | |
|---|---------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. |
| 1. Accionistas por desembolsos exigidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Existencias | 0,00 | 4.304,00 | 16.243,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Deudores | 0,00 | 2.111.766,00 | 43.198,00 | 0,00 | 0,00 | 246.945,00 | 0,00 | 222.252,00 | 0,00 | 200.025,00 |
| 4. Acreedores | 0,00 | 1.705.241,00 | 2.854.463,00 | 0,00 | 310.370,00 | 0,00 | 247.944,00 | 0,00 | 225.720,00 | 0,00 |
| 5. Inversiones financieras temporales | 991.870,00 | 0,00 | 0,00 | 1.003.267,00 | 0,00 | 37.733,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6. Acciones propias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7. Tesorería | 355.967,00 | 0,00 | 0,00 | 696.861,00 | 0,00 | 1.672.939,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8. Ajustes por periodificación | 0,00 | 254.324,00 | 0,00 | 63.749,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Variación del Capital Circulante | 1.347.837,00 | 4.075.635,00 | 2.913.904,00 | 1.765.877,00 | 310.370,00 | 1.957.617,00 | 247.944,00 | 222.252,00 | 225.720,00 | 200.025,00 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Balance de Situación

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

Ejercicio: 2006

| Activo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Inmovilizado | 8.802.532 | 9.727.801 | 10.112.491 | 8.792.882 | 7.437.844 |
| I. Gastos de establecimiento | 227.428 | 0 | 1.475.596 | 557.646 | 0 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales | 473.838 | 1.743.533 | 1.849.371 | 1.861.073 | 1.924.196 |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | 680 | 340 | 49.000 | 0 | 0 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Fondo de comercio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Derechos de traspaso | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 789.102 | 2.119.441 | 2.236.923 | 2.357.929 | 2.481.356 |
| 6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Amortizaciones | -315.944 | -376.248 | -436.552 | -496.856 | -557.160 |
| III. Inmovilizaciones materiales | 8.098.358 | 7.981.360 | 6.784.616 | 6.371.255 | 5.510.740 |
| 1. Terrenos y construcciones | 8.517.591 | 8.556.547 | 8.611.309 | 9.031.309 | 9.451.309 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 559.715 | 598.671 | 653.434 | 701.450 | 753.226 |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.282.699 | 1.321.655 | 1.376.417 | 1.424.434 | 1.476.212 |
| 4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 5.206 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Otro inmovilizado | 2.178.356 | 2.827.048 | 3.210.382 | 3.258.399 | 3.310.175 |
| 6. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Amortizaciones | -4.445.209 | -5.322.561 | -7.066.926 | -8.044.337 | -9.480.182 |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 2.908 | 2.908 | 2.908 | 2.908 | 2.908 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | 2.908 | 2.908 | 2.908 | 2.908 | 2.908 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Activo circulante | 8.561.551 | 6.855.115 | 4.897.498 | 4.675.246 | 4.475.221 |
| I. Accionistas por desembolso exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Existencias | 27.939 | 44.182 | 44.182 | 44.182 | 44.182 |
| 1. Comerciales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 21.901 | 21.901 | 21.901 | 21.901 | 21.901 |
| 3. Productos en curso y semiterminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Productos terminados | 22.281 | 22.281 | 22.281 | 22.281 | 22.281 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Provisiones | -16.243 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudores | 4.744.593 | 4.787.791 | 4.540.846 | 4.318.594 | 4.118.569 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 2.743.842 | 2.469.457 | 2.222.512 | 2.000.260 | 1.800.235 |
| 2. Empresas del grupo, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Empresas asociadas, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Deudores varios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Personal | 328.432 | 328.432 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Administraciones públicas | 1.989.902 | 1.989.902 | 328.432 | 328.432 | 328.432 |
| 7. Provisiones | -317.583 | 0 | 1.989.902 | 1.989.902 | 1.989.902 |
| IV. Inversiones financieras temporales | 1.053.470 | 50.203 | 12.470 | 12.470 | 12.470 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 37.732 | 37.732 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a corto plazo | 1.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 3.267 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo | 12.471 | 12.471 | 12.470 | 12.470 | 12.470 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Tesorería | 2.671.800 | 1.972.939 | 300.000 | 300.000 | 300.000 |
| VII. Ajustes por periodificación | 63.749 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total General (A+B+C+D) | 17.364.083 | 16.582.916 | 15.009.989 | 13.468.128 | 11.913.065 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

Balance de Situación

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

Ejercicio: 2006

| Pasivo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Fondos propios | 2.008.922 | 2.006.204 | 2.006.203 | 2.006.203 | 2.006.203 |
| I. Capital suscrito | 1.655.500 | 1.655.500 | 1.655.500 | 1.655.500 | 1.655.500 |
| II. Prima de emisión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Reserva de revalorización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Reservas | 350.704 | 350.704 | 350.703 | 350.703 | 350.703 |
| 1. Reserva legal | 331.100 | 331.100 | 331.100 | 331.100 | 331.100 |
| 2. Reservas para acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Reservas estatutarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Otras reservas | 19.604 | 19.604 | 19.603 | 19.603 | 19.603 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Remanente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida) | 2.718 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VIII. Acciones propias para reducción de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 8.076.860 | 10.155.701 | 8.890.001 | 7.596.084 | 6.266.741 |
| 1. Subvenciones de capital | 8.076.860 | 10.155.701 | 8.890.001 | 7.596.084 | 6.266.741 |
| 2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Diferencias positivas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos | 248.649 | 245.822 | 248.966 | 248.966 | 248.966 |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Provisiones para impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras provisiones | 248.649 | 245.822 | 248.966 | 248.966 | 248.966 |
| 4. Fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Acreedores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Otros acreedores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E) Acreedores a corto plazo | 7.029.652 | 4.175.189 | 3.864.819 | 3.616.875 | 3.391.155 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Intereses de obligaciones y otros valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Préstamos y otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas por intereses | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Acreedores comerciales | 2.871.205 | 2.242.838 | 1.932.469 | 1.684.525 | 1.458.805 |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos | 233.458 | 116.729 | 116.730 | 116.730 | 116.729 |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios | 2.627.299 | 2.126.109 | 1.815.739 | 1.567.795 | 1.342.076 |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar | 10.448 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Otras deudas no comerciales | 2.951.386 | 1.328.820 | 1.328.820 | 1.328.820 | 1.328.820 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2006

Balance de Situación

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

Ejercicio: 2006

| Pasivo | Liquidación 2004 | Avance 2005 | Previsión 2006 | Previsión 2007 | Previsión 2008 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Administraciones públicas | 955.806 | 955.806 | 955.806 | 955.806 | 955.806 |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas | 1.622.566 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago | 353.387 | 353.387 | 353.387 | 353.387 | 353.387 |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 19.627 | 19.627 | 19.627 | 19.627 | 19.627 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VII. Ajustes por periodificación | 1.207.061 | 603.531 | 603.530 | 603.530 | 603.530 |
| Total General (A+B+C+D) | 17.364.083 | 16.562.916 | 15.009.989 | 13.468.128 | 11.913.065 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-8 |
|--|---------------|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A. | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2004 | |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2004 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> | |
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACION | |
| <p>Variaciones más significativas en el presupuesto de explotación</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La partida aprovisionamientos varía en similar medida a lo que lo hace la partida de ventas en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias debido a la menor actividad en la edición de libros. • La partida de cargas sociales se ha incrementado respecto a lo previsto por haberse distribuido la subida de la masa salarial prevista en mayor medida hacia colectivos no topados en sus bases de cotización a la seguridad social. • Las dotaciones para amortizaciones se ha incrementado por no haberse estimado en el presupuesto el incremento que supondría esta partida por la aplicación de las transferencias de capital concedidas a nuevas inversiones. Esta partida se incrementa en igual medida a lo que lo hace la de imputación de subvenciones de capital en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que el resultado de la compensación entre ambas partidas no supone una variación significativa con lo previsto. • Se incrementan las provisiones de tráfico por el saneamiento financiero practicado a que se ha hecho referencia en la introducción de este informe. • En gastos financieros no hay gastos por intereses debido a la buena situación de tesorería mantenida durante el año. Sí existen diferencias negativas de cambio por la negativa evolución de la cotización del dólar americano y las monedas en su esfera de influencia. • Se han producido pérdidas en el inmovilizado material por las bajas de determinados bienes con anterioridad al final su de vida útil. • Prestaciones de servicios: se ha reducido el importe por la periodificación al año 2005 de determinados ingresos de proyectos aún no finalizados. • La Sociedad a activado los gastos de personal empleado en la puesta en marcha o implantación de nuevo inmovilizado para la sede principal EASP o para la nueva sede en Montevideo. • Se ha producido el abono como ingreso de algunos servicios accesorios prestados el ejercicio anterior. La sociedad no ha optado por contabilizar estos como gastos de ejercicios anteriores por su escasa entidad. • Al igual que ocurre con las prestaciones de servicios las transferencias de financiación de explotación se reducen con respecto a la previsión por la periodificación al año 2005 de ingresos por proyectos aún no finalizados. | |
| PRESUPUESTO DE CAPITAL | |
| <p>Variaciones más significativas en el presupuesto de capital 2004:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Existen recursos aplicados a las operaciones debido a la disminución de provisiones para riesgos y gastos • Las adquisiciones de inmovilizado y gastos amortizables suponen una diferencia importante con respecto a lo presupuestado. El motivo es que la mayoría de las transferencias de capital recibidas en el ejercicio 2003 se han ejecutado durante el 2004. Por este mismo motivo durante el presente ejercicio se ha reducido el capital circulante. • Las transferencias de financiación sufren una disminución con respecto a lo previsto y toma valor negativo dado que en esta partida se han localizado los importes pendientes de reintegrar a la Junta de Andalucía por la no ejecución de la totalidad de las transferencias de capital del año 2003. | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-9 |
|---|---------------|
| EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A. | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2005 | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2005 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> | |
| <p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>Se prevé cerrar el ejercicio 2005 en equilibrio ingresos-gastos. En caso de que no haya novedad en las ejecuciones previstas se prevé un incremento de los ingresos totales, y consecuentemente de los gastos.</p> <p>En ingresos por actividades se incrementan los relativos a docencia por la mayor ejecución prevista en horas impartidas a alumnos y cursos al Servicio Andaluz de Salud.</p> <p>Los Ingresos por cooperación internacional experimentarán una disminución por haberse desafectado de este departamento el Observatorio de Salud en Europa que pasa al área de Consultoría. A pesar de ello este último departamento también disminuye sus ingresos por ventas dado que se prevé que utilizará parte de sus recursos en la puesta en marcha de proyectos de inversión en el Marco Integral de Relaciones con el Ciudadano cuyos gastos se activarán y para lo que recibirá una subvención de capital de la Dirección General de Innovación de la Consejería de Salud.</p> <p>Como consecuencia de esta previsión y de las inversiones realizadas durante ejercicios anteriores, las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio se incrementan con respecto a lo presupuestado pero lo harán en la misma medida que la dotación por amortizaciones, dada la relación que existe entre ambas. Por tanto una y otra partida se compensan, no afectando a los resultados.</p> <p>Se incrementan los ingresos previstos en programas específicos por la mayor actividad del Observatorio de la Infancia de Andalucía.</p> <p>El resto de partidas de ingresos no sufrirán modificaciones significativas</p> <p>Respecto a los gastos, disminuyen la cantidad de consumo de materias primas y otros materiales con respecto a lo inicialmente presupuestado, pero se equipara al cierre 2004.</p> <p>El resto de gastos experimentarán un incremento proporcional al incremento de ingresos menos relevante en gastos de personal y más en contratación de profesionales externos. Las dotaciones de amortizaciones tendrán un incremento mayor por las razones apuntadas arriba.</p> | |
| <p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>En recursos se incrementan sustancialmente las subvenciones y transferencias de capital debido a la concesión de una subvención de capital prevista por parte de la Dirección General de Innovación de la Consejería comentada anteriormente. Dado que la ejecución de dicha subvención y la aplicación de la misma se realizará en dos años se prevé para el cierre un incremento del capital circulante en los importes no ejecutados a 31 de diciembre de 2005.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

| | |
|---|-----------------------|
| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 | E.J.A. 2006-10 |
|---|-----------------------|

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.

PREVISIÓN AÑO 2006

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El total de ingresos, incluidas las transferencias de explotación y la imputación de subvenciones y transferencias de capital, experimentan un ligero incremento en relación al año anterior. Los ingresos por prestaciones de servicios se incrementan en detrimento de las transferencias de financiación de capital dado que, en principio, objetivos que durante el año 2005 se van a financiar por este medio, se recogen en el 2006 dentro de la cifra de negocio como prestación de servicios.

Analizando las distintas partidas de estos ingresos por prestaciones de servicios, se prevé mantener el nivel de actividad de docencia del presente año en el 2006. Se incrementan los ingresos de investigación por la mayor recepción de ayudas para proyectos. Disminuyen los de asesoría, dado que, al igual que el año 2005 se dedican recursos al lanzamiento de nuevas líneas de negocio (proyectos de inversión previstos) cuyos gastos se activan. Tanto en Cooperación Internacional como en Programas específicos disminuyen los ingresos por la finalización de algunos proyectos plurianuales.

Las mayoría de las partidas de gasto excepto las estructurales, experimentan un incremento proporcional al aumento de ingresos. Las dotaciones para amortización se incrementan en mayor porcentaje por la mayor cantidad de activos y gastos activados con respecto a anteriores ejercicios, si bien los ingresos por imputación de subvenciones y transferencias de capital también se incrementan en similar medida debido a que la compra de activos en los últimos años se han financiado por estos medios.

Un porcentaje alto del total de actividad es contratada con la Consejería de Salud y otros organismos de la Junta de Andalucía, financiado por las distintas modalidades previstas en la Ley 2/2004 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005. En este caso se encuentran las partidas de "transferencias de financiación" y parte de la partida "prestaciones de Servicios" En las fichas PAIF 1 se detallan y valoran los objetivos a cubrir con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Se solicitan transferencias de financiación de capital para continuar el plan de modernización de las instalaciones y recursos de la Escuela Andaluza de Salud Pública tanto en su sede principal como en las subsedes. Se desglosan a continuación las inversiones

| CONCEPTO | IMPORTE | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL UNIDADES |
|-----------------------------------|------------|----------------------------------|----------------|
| SUSTITUCION PLANTA ENFRIADORA | 176.700,00 | MAQUINAS | 4 |
| SUSTITUCION CENTRO TRANSFORMACION | 39.000,00 | CAPACIDAD CONDENSADORES EN KVAR. | 100 |
| HARDWARE | 70.000,00 | EQUIPOS | 40 |
| SOFTWARE | 100.000,00 | LICENCIAS | 112 |
| SEGUNDA AULA INFORMATICA | 89.000,00 | METROS CUADRADOS | 122 |
| OTRAS INVERSIONES MENORES | 190.402,84 | | |
| | 665.102,84 | | |

en inmovilizado material e inmaterial para lo que se solicita financiación según las fichas EJA 3 y 4:

El incremento de esta financiación es proporcional a la subida del coste de productos industriales, incrementado en una ligera cantidad obligada para acometer la renovación de los equipos de información de la EASP, necesaria a partir de 2006.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

Ejercicio: 2006

| Obj. N° | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | | Ejercicio 2007 | | | Ejercicio 2008 | | |
|---------|---|--|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 1 | Capacitación continuada de profesionales cursos pr | Horas docentes recibidas alumnos | 1.286.776,00 | 113.018 | 11,38 | 1.318.946,00 | 113.018 | 11,67 | 1.351.919,00 | 113.018 | 11,96 |
| 2 | Capacitación continuada profesionales cursos a med | horas docentes impartidas | 1.070.995,00 | 2.963 | 361,45 | 1.097.770,00 | 2.963 | 370,49 | 1.125.215,00 | 2.963 | 379,75 |
| 3 | Promover el encuentro de profesionales para discut | Congresos EASP | 60.000,00 | 1 | 60.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 60.000,00 | 1 | 60.000,00 |
| 4 | Elaboración de análisis y recomendaciones a los se | Proyectos de investigación | 1.225.142,00 | 30 | 40.838,06 | 1.255.771,00 | 30 | 41.859,03 | 1.287.165,00 | 30 | 42.905,50 |
| 5 | Desarrollar un instrumento que facilite la investi | Programas específicos | 227.606,00 | 1 | 227.606,00 | 233.297,00 | 1 | 233.297,00 | 239.129,00 | 1 | 239.129,00 |
| 6 | Contribuir al desarrollo servicios sanitarios dand | Proyectos de asesoría | 3.689.546,00 | 50 | 73.790,92 | 2.108.846,00 | 49 | 43.037,67 | 2.161.567,00 | 49 | 44.113,61 |
| 7 | Facilitar acceso a evidencias científicas para pro | Programas específicos | 528.232,00 | 1 | 528.232,00 | 541.438,00 | 1 | 541.438,00 | 554.973,00 | 1 | 554.973,00 |
| 8 | Promover la difusión del conocimiento en materia d | Programas específicos | 154.728,00 | 1 | 154.728,00 | 158.596,00 | 1 | 158.596,00 | 162.561,00 | 1 | 162.561,00 |
| 9 | Transparencias de recursos, tecnologías y conocimie | Proyectos de Cooperación al Desarrollo | 1.190.000,00 | 9 | 132.222,22 | 1.219.750,00 | 9 | 135.527,77 | 1.250.244,00 | 9 | 138.916,00 |
| 10 | Facilitar el cumplimiento de objetivos y mision de | Departamentos adscritos | 3.135.359,00 | 12 | 261.279,91 | 3.228.451,00 | 12 | 269.037,58 | 3.248.176,00 | 12 | 270.681,33 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | | | Ejercicio 2007 | | | | Ejercicio 2008 | | | |
|---|--|---------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------------------|--|--|--|
| | | | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | | | |
| 11 | Actualizar sistemas de información y adaptar y amp | Actuaciones inversoras | 665.103,00 | 24 | 27.712,62 | 685.056,00 | 24 | 28.544,00 | 698.757,00 | 24 | 29.114,87 | | | |
| Aplicaciones Totales de Fondos (E) | | | 13.233.487,00 | | | 11.847.921,00 | | | 12.139.706,00 | | | | | |

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Determinación de Objetivos. Proyecciones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

Ejercicio: 2006

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2006 | | Ejercicio 2007 | | Ejercicio 2008 | |
|---------|---|--------------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 1 | Asistencia alumnos Consejería Salud Cursos programados | Horas docentes recibidas por alumnos | 82.570,00 | 8.353 | 84.634,00 | 8.353 | 86.750,00 | 8.353 |
| 1 | Asistencia alumnos SAS cursos programados | Horas docentes recibidas alumnos | 1.009.975,00 | 77.249 | 1.035.225,00 | 77.249 | 1.061.105,00 | 77.249 |
| 1 | Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados | Horas docentes recibidas alumnos | 194.231,00 | 27.416 | 199.087,00 | 27.416 | 204.064,00 | 27.416 |
| 2 | Actividades docentes concertadas a medida | Horas docentes impartidas | 486.273,00 | 2.084 | 498.430,00 | 2.084 | 510.890,00 | 2.084 |
| 2 | Actividades docentes descentralizadas SSPA | horas docentes impartidas | 584.722,00 | 879 | 599.341,00 | 879 | 614.324,00 | 879 |
| 3 | Jornadas de la EASP | Congresos EASP | 60.000,00 | 1 | 0,00 | 0 | 60.000,00 | 1 |
| 4 | Desarrollo proyectos de investigación | numero proyectos | 1.225.142,00 | 30 | 1.255.771,00 | 30 | 1.287.165,00 | 30 |
| 5 | Registro de Cancer de la Provincia de Granada | Programas específicos | 227.606,00 | 1 | 233.297,00 | 1 | 239.129,00 | 1 |
| 6 | Desarrollo de proyectos asesoria Consejería de Salud | Numero de proyectos | 2.709.751,00 | 25 | 1.104.556,00 | 24 | 1.132.170,00 | 24 |
| 6 | Desarrollo de proyectos de asesoria SAS servicios centrales | Numero de proyectos | 855.966,00 | 13 | 877.365,00 | 13 | 899.299,00 | 13 |
| 6 | Desarrollo de proyectos de asesoria a demanda | numero de proyectos | 123.829,00 | 12 | 126.925,00 | 12 | 130.098,00 | 12 |
| 7 | Centro Andaluz de Información del medicamento | Programas específicos | 528.232,00 | 1 | 541.438,00 | 1 | 554.973,00 | 1 |
| 8 | Desarrollo Observatorio Salud en Europa | Programas específicos | 154.728,00 | 1 | 158.596,00 | 1 | 162.561,00 | 1 |
| 9 | Desarrollo Proyectos de cooperación internacional | Numero de proyectos | 1.190.000,00 | 9 | 1.219.750,00 | 9 | 1.250.244,00 | 9 |
| 10 | Apoyo directo a proyectos | Departamentos adscritos | 807.315,00 | 4 | 827.495,00 | 4 | 848.183,00 | 4 |
| 10 | Difusión de actividades | departamentos adscritos | 125.355,00 | 1 | 128.489,00 | 1 | 131.701,00 | 1 |
| 10 | Estructura general de la EASP | Departamentos adscritos | 1.928.740,00 | 5 | 1.991.669,00 | 5 | 1.980.476,00 | 5 |
| 10 | Publicaciones y biblioteca | Departamentos adscritos | 273.949,00 | 2 | 280.797,00 | 2 | 287.817,00 | 2 |
| 11 | Actuaciones inversoras | Actuaciones | 665.103,00 | 24 | 685.056,00 | 24 | 698.757,00 | 24 |
| | Totales | | 13.233.487,00 | | 11.847.921,00 | | 12.139.706,00 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2006 | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2008 | Ejercicio 2008 |
| | Importe | Importe | Importe | Importe |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Cons Salud, Contr Programa 1700.01.440.60.41H | 1.385.723 | 1.420.366 | 1.455.875 | 1.455.875 |
| Total (C): | 1.385.723 | 1.420.366 | 1.455.875 | 1.455.875 |
| a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN deficits de gastos empresa instrumental Cons Salud | 1.385.723 | 1.420.366 | 1.455.875 | 1.455.875 |
| Total (D): | 1.385.723 | 1.420.366 | 1.455.875 | 1.455.875 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | 0 | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2006

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2006
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: ESC.ANDALUZA SALUD PUBLICA S.A

Ejercicio: 2006

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Ejercicio 2006 Importe | Ejercicio 2007 Importe | Ejercicio 2008 Importe |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Cons Salud, Contr Programa 1700.01.740.60.41H | 665.103 | 685.055 | 698.757 |
| Total (C): | 665.103 | 685.055 | 698.757 |
| c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Actuaciones inversoras 2006 | 665.103 | 685.055 | 698.757 |
| Total (D): | 665.103 | 685.055 | 698.757 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63